



Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Dabid Bizkai Iturri
Marta Díaz García
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Saioa Jaime Pastor
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
José Ángel Larraia Aristu
Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Consuelo Satrústegui Marturet
Mercedes Sánchez Arangay
Francisca Sánchez Madruga
Mercedes Sesma Galarreta
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
José Luis Úriz Iglesias
Amaya Zarranz Errea

Ausente:

Rosario Fraguas Pérez

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2011

En la Villa de Villava, a las veinte horas del día treinta y uno de enero de dos mil once, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, Toma la palabra el Sr. Toma la palabra el Sr. Úriz que indica que el Grupo Municipal socialista modifica por decisión propia de portavoz municipal y no porque el Sr. Izco, Secretario de la organización de su partido. Señala que su labor en el ayuntamiento ha tenido de todo. Momentos dulces, momentos agridulces y también claroscurios. Recuerda momento de confrontación con el Sr. Bizkai y con el Sr. Alcalde, pero siempre desde el respeto y el cariño personal. Subraya la relación con el Sr. Úcar o con el Sr. Monteano y manifiesta que ha intentado hacerlo lo mejor posible y sin pretender ofender., por lo

que si en algún momento lo ha hecho, pide disculpas. Indica que entró en el ayuntamiento como socialista y sale del mismo modo, de izquierdas y peleando por la libertad, por lo que aunque le expulsen del PSOE igual los que ahora están dentro luego estarán fuera, afirmando que se va al socialismo catalán, y sigue perteneciendo al grupo socialista.

El Sr. Alcalde agradece su trabajo a pesar de las diferencias puntuales que han existido, recalcando que personalmente ha habido buena relación.

A continuación se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

SEGUNDO.- Convenio con MCPSA para la reurbanización del Paseo de los Frutales.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario glosa la propuesta de convenio.

Sin intervenciones, se somete el asunto a votación y con trece votos a favor de los grupos Atarrabia-NaBai, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE, del Sr. Ucar y de la Sra. Zarranz y tres abstenciones del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villava y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para ejecutar en común la obra correspondiente a los proyectos “RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN CAMINO DE LOS FRUTALES DE VILLAVA” y “REURBANIZACIÓN CAMINO DE LOS FRUTALES. ZONA SUR”, que debidamente diligenciado obra al expediente y es parte integrante de este acuerdo.

TERCERO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 1 de 2011.

Interviene el Sr. Alcalde para glosar el expediente.

Sin más intervenciones y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 1, correspondiente al presupuesto prorrogado de 2010, que debidamente diligenciada obra al expediente y es parte integrante de este acuerdo, dando al expediente el curso legal previsto.

CUARTO.- Moción sobre la solución de la problemática del comedor escolar en los colegios públicos.

Interviene el Sr. Alcalde para suspender la sesión y dar la palabra a los representantes de la APYMA IDOSKIA.

Reanudada la sesión, toma la palabra la Sra. Sánchez Arangay que como madre de Atargi conoce el problema y si antes sufrían con dos turnos, con tres es impresionante, ya que hay niños que llegan a vomitar en gimnasia, haciendo votos para que el ayuntamiento pueda mediar a pesar que exista una persona en contra que tiene que dar su brazo a torcer. Por lo que pide buena voluntad para arreglar este problema.

El Sr. Bizkai indica que la moción explica la situación y trata de arreglar la situación, ya que si no se repetirá el curso que viene.

El Sr. Medrano, en nombre de UPN, da su apoyo a la moción.

La Sra. Satrústegui, presidenta de la Comisión de Educación, señala que el Gobierno de Navarra está por la labor de hacer un esfuerzo, pero es necesario que los dos consejos escolares se sumen a la moción, porque se corre el riesgo dar mala imagen en plena campaña de matriculación.

El Sr. Alcalde indica que el Gobierno de Navarra va a hacer lo que pueda, pero estamos ante un problema de liquidez y el problema del comedor no es prioritario y desde Educación se tiene criterio de que los desplazados son prioritarios y que para los de Villava no hay obligación.

Sometida la moción a votación, por unanimidad,



EL AYUNTAMIENTO ACUERDA:

Aprobar la moción sobre solución a la problemática del comedor escolar en los colegios públicos del siguiente tenor literal:

“Villava 22 de enero 2011. A la atención de Pello Gurbindo y al conjunto de partidos políticos del Ayuntamiento de Villava.

Nos dirigimos al conjunto de partidos políticos que componen el Ayuntamiento de Villava para exponerles la problemática que padecemos en el comedor de la EIP Atargi y el colegio público Lorenzo Goicoa y una vez expuesta, solicitar de ustedes que cursen una moción dirigida al departamento de educación del Gobierno de Navarra y otra al consejo escolar del colegio público Lorenzo Goicoa y al consejo escolar de EIP Atargi para que pongan los medios, el esfuerzo y la voluntad de solucionarla sin más demora y a la mayor brevedad posible.

Sin más preámbulos paso a describirles la situación actual:

Este es el 2º año lectivo en el cual los alrededor de 600 niños-as de los colegios públicos de Lorenzo Goicoa e EIP Atargi de Villava -Atarrabia, que requieren y acuden al comedor, vuelven a sufrir serios trastornos en sus hábitos alimenticios.

El problema viene suscitado porque somos los dos únicos colegios públicos de Navarra en los cuales sus alumnos y alumnas comen en tres turnos en lugar de en dos como lo hacen en el resto de los colegios de la comunidad. Esta circunstancia viene provocada por el aumento de matrícula de estos últimos años y el hecho de que los alumnos de Lorenzo Goicoa no disponen de un comedor propio y se ven obligados a compartir el que dispone Atargi. Por lo tanto, los alumnos y alumnas de estos dos colegios públicos comarcales comen en un reducido espacio de unos 150 metros, en tres turnos en lugar de en dos, que sería lo adecuado.

Esta anormal situación es la que provoca, que el tiempo de que disponen los niños-as se haya visto reducido considerablemente, así como su espacio, y el estrés que provoca este hacinamiento sea casi ya insoportable tanto para el alumnado como para las trabajadoras de la empresa encargada de darles la comida y para el profesorado.

Los niños-as que se quedan por primera vez en el comedor de un colegio es a la edad de tres años y lo que no se puede consentir es que no dispongan del tiempo necesario para enseñarles a comer adecuadamente y que este proceso de enseñanza tan importante en sus vidas e importante para tantos profesionales de la alimentación como: dietistas, nutricionistas... y sus padres, se vea truncado.

Tanto la empresa alimenticia como especialistas nutricionales consultados, nos han hecho saber de la gravedad de esta delicada situación y de sus consecuencias; lo que debía de ser un ambiente sosegado para iniciarse en la convivencia, la adaptación a alimentos, sabores y hábitos alimenticios nuevos, ha pasado a ser un lugar de estrés, prisas, ansiedad y hacinamiento, que en nada contribuye al desarrollo alimenticio de estos niños-as. Esto incluso podría tener consecuencias graves en la salud física de ellos y ellas (ansiedad, malas digestiones, problemas gástricos, anorexia, bulimia...). Y qué contar de proyectos educativos concertados con la empresa como el de lavarse los dientes....

En este año lectivo ya han sido varias veces los que l@s alumn@s han pasado a sus clases sin haber terminado de comer y pasar a hacer la gimnasia inmediatamente después de comer.

Aunque la solución obviamente pasa por dotar a Lorenzo Goicoa de su propio comedor el departamento de educación del Gobierno de Navarra (al corriente de esta situación) debido a la actual crisis, nos propone habilitar algún espacio que posea Lorenzo Goicoa, bien podrían ser los módulos prefabricados, si salud diera el visto bueno por un lado e inspección educativa por otro. Así como un aula que dotaría Atargui para un mismo fin. Esta solución, aunque no es la que debiera, nos parece acertada tanto a las dos apymas, al consejo escolar de Atargi por unanimidad, al concejal de educación del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia y al departamento de educación del Gobierno de Navarra. Por contra esta solución no cuenta con el apoyo debido de la dirección de Lorenzo Goicoa.

Por lo tanto solicito a todos ustedes a que en dicha moción insten a:

1.º Que el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia se posicione a favor de la solución propuesta por el departamento de educación del Gobierno de Navarra, consistente en adecuar los barracones del colegio público Lorenzo Goicoa para su uso temporal como comedor escolar y también la liberación y adaptación de un aula de EIP Atargi para su mismo uso.

2.º Que el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia convoque a la mayor brevedad posible una reunión conjunta de ambos consejos escolares para tomar una decisión sobre esta problemática común a ambos centros.

3.º El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia comunicará al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra de esta reunión conjunta y le solicitará su apoyo para llevar a cabo la decisión allí adoptada.

Agradeciéndoles de antemano su atención mostrada se despide en representación de la APYMA Idoskia del EIP Atargi: Gerardo Zamora.”

QUINTO.- Moción ante el registro del local de Karrikaluze por la Guardia Civil.

Interviene el Sr. Alcalde que suspende la sesión para dar la palabra a los representantes de Asociación Karrikaluze.

Reanudada la sesión, toma la palabra la Sra. Sánchez Arangay, que señala que es componente de la Comisión de Euskera y sabe que esta asociación recibe subvenciones municipales en la pasada legislatura y en ésta, reafirmando su postura favorable al euskera e indicando que valorando a la Asociación Karrikaluze no apoya el punto primero de la moción.

Por su parte el Sr. Úriz señala que Karrikaluze ha tenido relación con él desde su época de concejal de Cultura, indicando que es una asociación ejemplar y que hay que perder el miedo.

Por su parte el Sr. Bizkai indica que si valora el primer punto, recordando que el año pasado se asalto el Gazte-leku y se requisó material y señalando que un mes y diez días después hay otro asalto en Villava que afecta a una asociación a la que se han llevado todo su trabajo y



material de varios años, y además han entrado en Berdintasuna y otros locales. En este caso concreto se han ensañado con su padre, castigando a un hijo por intentar romper el cerco de la ilegalización. Como dice el ministro Rubalcaba, el Estado no está en la tregua y emplea todos los medios a su alcance con una violencia unilateral y la utilización de la tortura por parte de la Guardia Civil para obtener autoinculpaciones, haciendo votos para que se haga caso a la Declaración de Bruselas. Señala por último que van a presentar una moción de urgencia para contextualizar más estos hechos.

Interviene a continuación el Sr. Ezkieta que señala que comparte totalmente la moción y los dos puntos del acuerdo, mostrando su solidaridad con esta asociación que lleva doce años de labor en la localidad en pro del euskera, desmarcándose de los intereses partidistas de otras propuestas.

Se somete el asunto a votación y con doce votos a favor de Atarrabia Na-Bai, de la Sra. Sánchez Madruga, de Unión del Pueblo Navarro, del Partido Socialista de Navarra-PSOE, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma, tres votos en contra del Sr. Úcar y Sra. Zarranz y del Sr. Medrano, de Unión del Pueblo Navarro, y la abstención de la Sra. Díaz, de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la moción ante el registro del local de Karrikaluze por la Guardia Civil.

“Auzitegi Nazionalaren. aginduz Iker Morno atxiloketaren ondorioz, Guardia Zibilak Atarrabiako Karkaldze elkartearen egoitzan miaketa bat egin zuen eta hainbat material eraman zuen aztertzeko. Gertakari hauen aurrean, Atarrabiako Udaleko Oso Bilkura honako hau erabaki du:

Karrikaluze elkarteak egiten duen lana babestea, aspalditik euskara eta herriko komunitatearen alde eredugarria izan delakoz.

Era berean, Auzitegi Nazionalari lehenbailehen materiala itzultzeko eskatu, elkartearen jarduerak normaltasunez segitzeko ezinbestekoa delakoz.”

“Tras la detención de Iker Moreno a instancias de la Audiencia Nacional, la Guardia Civil realizó un registro en el local de la Asociación Karkikaluze y requisó diverso material. Ante estos hechos, el Pleno del Ayuntamiento de Villava Atarrabia ha decidido lo siguiente:

Mostrar el apoyo a la Asociación Karkikaluze por la labor ejemplar que durante años ha realizado en favor del euskera y de la ciudadanía de la localidad.

Así mismo, solicitar a la Audiencia Nacional que devuelva a la mayor brevedad posible el material requisado, indispensable para el normal funcionamiento de la asociación.”

SIXTO.- Moción de David Bizkai y Saoia Jaime sobre gestión de la Casa de Cultura con participación popular.

“Mozio proposamena: Por una casa de cultura gestionada co participación popular.

El próximo día 31 de enero comenzará la andadura de la nueva casa de cultura. Un proyecto que pretende dotar de espacios culturales tanto a los colectivos como a toda la población de Villava-Atarrabia.

En los años de vida de la anterior casa de cultura, tenemos una experiencia acumulada muy válida para hacer frente a este nuevo reto. Pero en este momento, también tenemos una gran oportunidad para basándonos en los cimientos anteriores ir consolidando un nuevo proyecto cultural basado en la participación popular. Es necesario dar cauces de participación al gran tejido cultural que tenemos en la localidad.

Por lo anteriormente expuesto, el ayuntamiento de Villava- Atarrabia acuerda:

1. Desarrollar un debate sobre el modelo de gestión de la nueva Casa de Cultura.
2. Que en ese debate se haga participe a colectivos culturales y sociales, a personas individuales, así como a los miembros de la corporación.
3. Dar a conocer este acuerdo a la población y colectivos del pueblo.

26 de enero de 2011.- Saioa Jaime.- David Bizkai”

Toma la palabra la Sra. Jaime que en euskera señala que ante la puesta en marcha de la Casa de Cultura hay oportunidad de poner en marcha un nuevo proyecto, contando con el apoyo de asociaciones culturales de la villa que han demostrado madurez y con las que se debe contar para la gestión. Por ello se trata de una propuesta constructiva para debatir tanto la gestión con el recorrido y proyección a futuro de la nueva infraestructura.

Por su parte el Sr. Medrano pide que la propuesta quede encima de la mesa para ser tratada en la Comisión de Gobierno.

El Sr. Oneka, presidente de la Comisión de Cultura, manifiesta su perplejidad ante la moción. Se pregunta que es lo que se ha hecho hasta ahora, ya que se ha contado con los colectivos y asociaciones culturales para la programación cultural. Se han celebrado más de treinta sesiones de la Comisión de Cultura en esta legislatura, además de las del BIM y de las de gobierno para traer este tipo de propuesta en lugar de mediante moción a un Pleno. Resalta que ya existe un proyecto participativo que viene de antes y no hay quejas de los colectivos, algo que ya demostró el estudio que se hizo. Y sólo se puede entonar un mea culpa que es la puesta en marcha del Consejo Municipal de Cultura, que tiene que venir acompasado a la puesta en marcha de la nueva Casa de Cultura.

Por su parte el Sr. Bizkai señala que antes del verano ya se solicitó en comisión de Gobierno información sobre cuanto va a costar la puesta en funcionamiento de la nueva Casa de Cultura y aún no se le ha contestado. Tampoco es de recibo que se cite el BIM como cauce de participación, porque fue ahí donde nos enteramos cuando se iba a abrir la Casa de Cultura, y en cuanto al consejo de Cultura, recuerda que lleva un retraso de más de un año. Por ello no se trata de ninguna moción extraña, ya que cuando se va a inaugurar una infraestructura, por ejemplo la piscina cubierta, o más recientemente con el punto de inflexión de la Escuela de Música, siempre se hace un estudio de viabilidad.



Interviene la Sra. Jaime para pedir que el asunto no quede encima de la mesa, afirmando que no tiene un contenido negativo sino participativo para abrir a la participación popular el funcionamiento de la Casa de Cultura.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que indica que por los técnicos se está estudiando los costes de la inversión y su mantenimiento, teniendo en cuenta que se trata de una casa tres veces más grande y entre otras cosas se está estudiando como llevar a cabo su limpieza. Efectivamente, prosigue, se enteraron por el BIM de la fecha de la inauguración pero hay que tener en cuenta que las novedades suceden día a día y el compromiso es que en febrero entre en funcionamiento tanto la Casa de Cultura como la Biblioteca.

Se somete a en primer lugar a votación la petición del Sr. Medrano de que el asunto quede encima de la mesa y con tres votos a favor de Unión del Pueblo Navarro, y trece votos en contra de Atarrabia-NaBai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, El Sr. Ucar y la Sra. Zarranz del Partido Popular, Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, queda rechazada la propuesta del Sr. Medrano.

Sometida a votación la moción y con tres votos a favor del Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma y los trece votos en contra de Atarrabia-NaBai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE y Sr. Ucar y Sra. Zarranz, queda rechazada la moción de David Bizkai y Saioa Jaime sobre gestión de la Casa de Cultura con participación popular.

SÉPTIMO.-Moción de urgencia “No más detenciones políticas Aztungal (laguntza) presentada por Dabid Bizkai, Saioa Jaime y Mercedes Sesma.

Toma la palabra el Sr. Bizkaia que da lectura a la moción y explica que la palabra Aztungal es la que escribió un detenido en su declaración policial para denunciar las torturas que estaba sufriendo.

El Sr. Ezkieta solicita que se vote la moción por puntos, porque tiene un lenguaje con el que no están de acuerdo.

El Sr. Bizkai pide aclaraciones a cerca de en que punto no está de acuerdo el Sr. Ezkieta.

Prosigue el Sr. Ezkieta indicando que en el texto de la moción se asegura que han sido detenidos por sus actividades políticas o sociales y no existe una seguridad total al respecto. Indica que en diciembre se presentó y aprobó una moción que tenía un texto mejor redactado y en la que se denunciaba la incomunicación y la práctica de torturas, finalizando su intervención indicando que no está de acuerdo en asegurar que se tortura a todos los detenidos.

El Sr. Bizkai afirma que parece que el lenguaje no gusta, y recuerda al Sr. Úriz que la moción de Karrika luze ha salido adelante y ésta también debe salir adelante, pidiéndole que no busque excusas. Para refrescar la memoria trae a colación la declaración de Bruselas que hace referencia especialmente al Estado español y que a pesar del alto el fuego, el Estado español sigue dando palos y se trata de que todos apoyemos una solución pacífica al conflicto.

E cuanto al Sr. Ezkieta, el Sr. Bizkai afirma que también cuando se detuvo a los de Udalbiltza la policía afirmó que eran de ETA, por lo que no se vale ese argumento y tampoco el que no existen torturas cuando de los diez detenidos, cinco han sido torturados y coinciden los

testimonios. Y además hay un juez que en base a los informes policiales señala que son de ETA y se le s incomunica, pidiendo a Atarrabia-Nafarroa bai que demuestre talante.

Interviene el Sr. Alcalde que señala que en el anterior Pleno se denunció la incomunicación y sigue siendo precisa su denuncia ante la actual actitud represiva.

Se somete el asunto a votación y con nueve votos a favor del grupo Atarrabia-NaBai, del Sr. Bizkai, Sras. Jaime y Sesma, de la Sra. Sánchez Madruga de Unión del Pueblo Navarro, y siete votos en contra de Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Sr. Úcar y Sra. Zarranz,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Mostrar nuestra solidaridad con todos los locales y sociedades culturales registradas por los cuerpos policiales, y en especial con Karrikaluze, Topagunea y Berdintasuna de Uharte.

2.º Denunciar la última redada con diez personas detenidas por su actividad política o social.

3.º Denunciar el periodo de incomunicación sometido a los detenidos en aras a garantizar sus derechos.

4.º Exigir al Gobierno Español que adopte una nueva actitud acorde con la situación política y en consonancia con la Declaración de Bruselas y el Acuerdo de Gernika.

OCTAVO.- Ruegos y preguntas

Toma la palabra el Sr. Úriz para interesarse por la aplicación de la ordenanza de terrazas y áticos.

Responde el Sr. Alcalde que a través de la Policía Municipal se está actuando en este tema.

Sin más asuntos que tratar, a las veintidós horas, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo Secretario doy fe.



Asisten:

Dabid Bizkai Iturri
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
Saioa Jaime Pastor
Luis Medrano Alcántara
Mercedes Sánchez Arangay
Francisca Sánchez Madruga
Consuelo Satrústegui Marturet
Mercedes Sesma Galarreta
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
José Luis Úriz Iglesias
Amaya Zarranz Errea

Ausentes:

Natividad Baranguán Zozaya
Marta Díaz García
José Ángel Larraia Aristu
Rubén Oneka Erro

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2011.

En la Villa de Villava, a las veinte horas del día veinticuatro de febrero de dos mil once, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, las personas al margen enumeradas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, toma la palabra el Sr. Úriz que indica que el Grupo Municipal Socialista modifica por decisión propia de portavoz municipal y no porque lo diga el Sr. Izco, secretario de la organización de su partido. Señala que su labor en el ayuntamiento ha tenido de todo: Momentos dulces, agridulces y claroscurios. Recuerda momentos de gran confrontación con el Sr. Bizkai, con el Sr. Alcalde, pero siempre desde el respeto y el cariño personal. Así mismo subraya su relación con el Sr. Úcar o el Sr. Monteano y manifiesta que ha intentado hacerlo lo mejor posible y sin pretender ofender a nadie por lo que si en algún momento lo ha hecho, pide disculpas. Indica que entró en el ayuntamiento como socialista y sale del mismo, de izquierdas y peleando por la libertad, por lo que aunque le expulsen del PSOE igual los que ahora están dentro, luego estarán fuera, afirmando que se va al socialismo catalán y sigue perteneciendo al Grupo Socialista.

Por su parte el Sr. Alcalde agradece su trabajo a pesar de las diferencias puntuales que han existido, recalcando que personalmente ha habido una buena relación.

A continuación se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Tras unas puntualizaciones realizadas por los Srs. Bizkai y Ucar, queda aprobada el acta de la sesión extraordinaria de 5 de julio de 2010, quedando pendiente de aprobación la correspondiente a la sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2010.

SEGUNDO.- Propuesta para la denominación de rotonda como “Plaza del 28 de abril / Apirilaren 28ª plaza”.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura a la propuesta y a continuación se suspende la sesión a fin de que representantes del sindicato proponente expliquen la misma.

Reanudada la sesión, toma la palabra la Sra. Fraguas para apoyar la misma, con la condición que el cartel que se propone colocar no obstruya la circulación.

Por su parte, el Sr. Úcar manifiesta su apoyo al primer punto y es negativa ante el segundo y tercer punto de la moción, por no estar conforme con que sea este monumento colocado a instancias de un sindicato.

La Sra. Sánchez Arangay señala que comentó a los proponentes que era mejor que el cartel fuera a lo ancho en vez de a lo alto, y ellos le indicaron que no se trataba de un tema político sino social

El Sr. Bizkai, en euskera, muestra su conformidad por tratarse de una iniciativa completamente necesaria y conviene. Señala que todos los años hay una terrible cantidad de accidentes laborales con resultado de muerte, citando que en 2010 murieron en Euskalerrria 85 personas, de las cuales 15 en Navarra. Se trata de un tema en el que aún queda mucho por hacer y trae a colación que hace ya dos años este ayuntamiento aprobó una moción y que el año pasado un trabajador murió en Villava. Por ello es necesario apoyar esta iniciativa, pareciendole correcto que se coloque el crónlech en la mitad de la rotonda y sea en la Comisión de Urbanismo en donde se concrete la ubicación del panel.

El Sr. Medrano muestra su preocupación por el coste que va a tener esta iniciativa, recordando que hay dinero para placas pero no para los seguros de vida de concejales, por lo que anuncia el voto negativo de UPN a esta propuesta.

Toma la palabra el Sr. Ezkieta que indica que su grupo va a votar a favor de esta iniciativa y le parece importante que todos los grupos se posicionen a favor del nombre elegido, porque se trata de un recuerdo y homenaje a las víctimas. No le parece un coste inasumible para el ayuntamiento y finaliza indicando que es en el Comisión de Urbanismo en donde se debe concretar el punto de ubicación del panel sin que cause problemas o distraiga el tráfico.

Concluye el Sr. Alcalde el debate afirmando que en efecto el tema de la ubicación del panel se decidirá en Urbanismo, teniendo en cuenta todas las opiniones, contrastando este modo de proceder con el que en Pamplona se realiza por su Alcaldesa la Sra. Barcina, que en contra de la opinión del Pleno impone su parecer y criterios a la hora de denominar calles y plazas, como la lamentable actuación en la plaza Conde de Rodezno, señalando por último que para favorecer el consenso se va a someter la votación de la propuesta por untos.

Y no deseando realizar más intervenciones, sometido el punto primero de la propuesta, por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar el primer punto de la propuesta del siguiente tenor literal:



1.º Denominar la Rotonda ubicada en la intersección entre la calles San Andrés, calle Ultzama, calle Andreszar y calle Pedro de Atarrabia Plaza 28 de abril apirilaren 28ª Plaza.

Sometido a votación el segundo punto de la propuesta y con nueve votos a favor de Atarrabia-Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua, Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, y cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro, Sr. Úcar y Sra. Zarranz,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el segundo punto de la propuesta del siguiente tenor literal:

2.º Autorizar al sindicato LAB la instalación en dicha rotonda de de un crónlech en homenaje y recuerdo a las víctimas por causa de accidente laboral o enfermedad profesional.

Sometido a votación el tercer punto de la propuesta, con nueve votos a favor de Atarrabia Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua, Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, dos abstenciones de Unión del Pueblo Navarro y dos votos en contra del Sr. Úcar y la Sra. Zarranz,

Aprobar el tercer punto de la propuesta del siguiente tenor literal:

3.º Darse por enterado de la petición de instalación de un panel explicativo, cuyas dimensiones y ubicación en dicha plaza será determinada por Resolución de Alcaldía a propuesta de la Comisión de Urbanismo, previo informe de la Policía Municipal y de la Asesoría Urbanística Municipal.

TERCERO.- Propuesta de la Comisión de Igualdad con motivo de la Conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras en el 2010.

En primer lugar interviene la Sra. Sánchez Arangay para glosar el asunto, señalando que de nuevo se trae esta moción a Pleno, y es necesario, ya que denuncia que en las redes sociales se está haciendo circular un correo machista, supuestamente gracioso, dirigido a los hombres, señalando como perdidas de estatus las conquistas que la mujer ha tenido en la vida privada y pública. Este tipo de correos da mucho que pensar y es indicativo de que algo se nos está escapando. Espera que en el próximo Plan de Igualdad se aborde de una manera más radical. Finaliza denunciando la situación mundial, ya que hay mujeres de países que pronto van a entrar en la Unión Europea y que no se les ve avanzar.

Por su parte la Sra. Jaime indica en euskera que espera que en las próximas elecciones quienes se presenten tengan presentes en sus programas como acabar con la opresión a la mujer y se abandonen los criterios patriarcales en la manera de organizar la sociedad, siendo necesario un cambio de planteamiento tanto a nivel político como económico o ideológico. En estos nuevos planteamientos debe participar la mujer siendo parte activa de los movimientos feministas y bajo la premisa de la defensa de la dignidad de la mujer. Para ello propone que los presupuestos sean participativos y se destine una cantidad de dinero a los mismos con una

perspectiva de género, debiendo asumirse compromiso tanto en esta legislatura como en la siguiente.

La Sra. Sánchez Madruga entiende que las mujeres han avanzado en el reconocimiento de sus derechos en las últimas décadas así como en la conciliación de la vida familiar y profesional, ya que el hombre se implica más en el núcleo familiar aunque aún queda mucho por hacer. Sigue habiendo víctimas de la violencia de género, afirmando que si bien es cierto que la mujer es generalmente la víctima, también hay hombres que la sufren, sobre todo de manera psicológica, y pide que eso también se tenga en cuenta.

Sin más intervenciones, se somete la propuesta a votación y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de la Comisión de Igualdad con motivo de la Conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras en el 2010 del siguiente tenor literal:

Moción de la Comisión de Igualdad con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras en el 2010.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Villava desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

El 8 de marzo el Día Internacional de todas las mujeres, pues todas somos trabajadoras, es para reivindicar que desaparezcan las injusticias sociales que se cometen contra las mujeres y para el reconocimiento y la puesta en valor de todas y cada una.

La igualdad efectiva entre mujeres y hombres significa el reconocimiento del derecho de las mujeres a compartir en equilibrio con los hombres, todas y cada una de las facetas de la vida social, política, laboral y familiar.

Hemos abierto los caminos hacia la igualdad efectiva, pero ahora hay que transitarlos, y tenemos que hacerlo entre todas y todos, conscientes de que estamos ejerciendo derechos de ciudadanía.

Aunque todavía se ejercen constantes discriminaciones y abusos, las mujeres y los hombres debemos seguir trabajando para que las trabajadoras puedan iniciar cualquier carrera profesional, emprender cualquier proyecto personal, sabiendo que se harán desaparecer los obstáculos que lo pudieran impedir.

Las Políticas de Conciliación entre la vida personal, laboral, familiar y social deben de ser una prioridad para las entidades locales de Navarra, ya que con ello contribuimos a una sociedad más justa y más equitativa, especialmente en esa mitad de la ciudadanía que somos las mujeres y que a día de hoy aún soportamos mayor carga de trabajo en el ámbito público y privado.

Por ello, la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia, presenta la siguiente moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes acuerdos:



Promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre asuntos que interesan a toda la ciudadanía y en especial, los que afectan a un tema tan importante como es el de la conciliación entre la vida social, laboral y personal.

Erradicar la inestabilidad, el desempleo y la temporalidad que sigue afectando esencialmente al empleo femenino y a las diferencias retributivas que todavía persisten.

Favorecer la corresponsabilidad y fomentar el hecho de que los varones se impliquen activamente en el cuidado de las personas y en los trabajos domésticos.

Promover la ruptura de estereotipos sexistas en la orientación laboral que tenga la juventud en el municipio de Villava.

CUARTO.- Ruegos y Preguntas.

Interviene el Sr. Úriz que muestra su conformidad a la actitud del grupo Atarrabia-Nabai de acceder a denominar calles y vías públicas con criterios no toponímicos, por lo que va a proponer de nuevo que una vía de Villava se denomine Paseo de Barricada, respondiendo el Sr. Gurbindo que en ese caso lo que tiene que hacer es traer una moción a Villava, recordándole que el cantante del grupo Enrique Villarreal indicó que prefería un piso que una calle.

La Sra. Sánchez Arangay se interesa por las gestiones que ha hecho el Alcalde acerca de los barracones del comedor-.

El Sr. Alcalde responde que se trata de un tema complicado, puesto que hace falta el visto bueno del Departamento de Educación, anunciando que mañana tiene previsto girar una visita con el Sr. Lasanta del Departamento de Educación y que además será necesario el visto bueno de Salud Pública. A esta visita ha invitado a los representantes de las dos apymas del colegio público, aunque la de Lorenzo Goicoa ha excusado su asistencia.

Por su parte la Sra. Sánchez madruga se interesa por que se hagan gestiones para que los niños de Lorenzo Goicoa y Atargi compartan los patios escolares y no estén separados.

Responde el Sr. Alcalde que se trata de decisiones del Departamento en las que el ayuntamiento no tiene competencia.

La Sra. Jaime se interesa por el expediente del pliego de Instalaciones Deportivas Municipales, la convocatoria de personal para puestos de limpieza y una próxima convocatoria del Consejo de Deportes, ya que debería tenerse en cuenta que junio está ahí mismo.

Responde el Sr. Alcalde que ya se cuenta con informes para abordar la cuestión este mes de marzo.

También se interesa la Sra. Jaime por si el Gobierno de Navarra ha contestado la alegación que se presentó ante la petición de instalación de una antena de telefonía móvil y si existe algún informe del Departamento de Medio Ambiente en relación al depósito que IONGRAF tiene en la calle Donapea, respondiendo el Sr. Alcalde que se está a la espera de la contestación de la alegación y que se van a hacer gestiones en relación al otro asunto indicado, sobre el que hay un

informe del Ingeniero asesor municipal. En cuanto a la convocatoria, es inminente y se va a llevar a Comisión de Personal.

El Sr. Ezkieta, Concejal de Deportes, informa que de conformidad al calendario previsto, la Comisión de Seguimiento Deportivo va a tener lugar en la primera quincena de marzo.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo Secretario doy fe.



Asisten:

Dabid Bizkai Iturri
Natividad Baranguán Zozaya
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
Saioa Jaime Pastor
José Ángel Larraia Aristu
Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Consuelo Satrústegui Marturet
Mercedes Sánchez Arangay
Francisca Sánchez Madruga
Mercedes Sesma Galarreta
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
Amaya Zarranz Errea

Ausentes:

Marta Díaz García
José Luis Úriz Iglesias

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

pospone la presentación de actas para la próxima sesión.

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO
PLENO DE VILLAVA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2011.**

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil once, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, las personas al margen enumeradas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

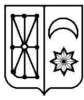
SEGUNDO.- Propuesta de modificación de Plantilla Orgánica. Plaza de Limpieza de Edificios Municipales.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura a la propuesta y a continuación el Sr. Alcalde glosa la misma, señalando que se trata de subsanar el acuerdo adoptado anteriormente en relación con este mismo asunto.

Toma la palabra el Sr. Úcar que afirma que su voto va a ser contrario, como lo hizo del 30 de septiembre, ya que si de lo que se trata es de atribuir a todas las plazas que se convocan como mérito el conocimiento del euskera, asunto que no se trató en la Comisión y se lo sacó el Alcalde.

La Sra. Sánchez Arangay señala que en su día votó en contra por las formas que se emplearon, pero ahora se va a abstener, si bien ya es conocida su postura.

El Sr. Bizkai en euskera muestra su conformidad con la propuesta que además de valorar el euskera como mérito prima la eficacia en el desarrollo de la oposición.



Sometida a votación la propuesta, con diez votos a favor de Atarrabia-Nabai, Izquierda Unida / Ezker Batua, Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, una abstención de Partido Socialista de Navarra-PSOE y cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro y Sr. Úcar y Sra. Zarranz,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de la Comisión de Personal del siguiente tenor literal:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 30 de septiembre adoptó el siguiente acuerdo respecto al expediente de modificación de plantilla orgánica –plazas de limpieza:

“5º, Modificar la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Villava incluyendo la valoración como mérito en un 5% del total de la puntuación a obtener el conocimiento del vascuence en los puestos de trabajo vacantes de limpieza de colegios indicadas en los puntos anteriores.” (se adjunta texto íntegro del acuerdo)

El expediente de modificación de plantilla propuesto al Pleno incluía 9 plazas de limpieza con destino a la limpieza de colegios y 1 a la limpieza de edificios municipales, de la que no se dice nada en el texto del acuerdo.

Dicho acuerdo genera dudas sobre si la inclusión de la valoración del conocimiento del vascuence se refiere a las 10 plazas objeto del expediente de modificación, o solo a las 9 plazas con destino a la limpieza de colegios, excluyendo la plaza con destino a la limpieza de edificios.

La enmienda presentada por el Alcalde, según el acta de la sesión, parece referirse a las 10 plazas. Sin embargo, el texto del acuerdo se limita a las 9 plazas citadas, excluyendo la destinada a la limpieza de edificios.

Trasladada esta cuestión al Sr. Alcalde manifiesta que su intención era la de incluir la valoración en las 10 plazas objeto del expediente de modificación.

De continuar el procedimiento conforme al texto del acuerdo aprobado sería necesario elaborar dos procedimientos distintos, uno para la provisión de las plazas con destino a los colegios, valorando como mérito el conocimiento del vascuence, y otro para la plaza de limpieza de edificios, sin esa valoración.

Teniendo en cuenta el elevado número de personas que se estima pueden presentarse al proceso, es fácil entender la complejidad que supondría desarrollar dos procesos de selección paralelos, con dos tribunales distintos, pruebas diferentes, aspirantes que se presenten, y hasta pueden llegar a obtener plaza, en ambos procedimientos, etc.

Además de que sería difícil justificar la razón por la que se valora el mérito en una convocatoria y no en la otra, y más teniendo en cuenta que el personal de limpieza de los colegios realiza su actividad tanto en el Colegio Atargi (enseñanza en euskera), como en Lorenzo Goicoa (en castellano) fuera del horario lectivo, sin interacción con el personal de los centros. Es decir, en condiciones similares a las de la plaza con destino a la limpieza de edificios municipales.



En consecuencia, y al objeto de agilizar y facilitar la elaboración de las bases de la convocatoria y el posterior desarrollo de la misma, se propone ampliar el acuerdo de valoración del mérito por conocimiento del vascuence a la plaza de limpieza de edificios, se adpta el siguiente

ACUERDO:

Modificar la Plantilla Orgánica incluyendo la valoración como mérito por conocimiento del vascuence, en un 5% del total de la puntuación a obtener, en la plaza de Limpieza de Edificios Municipales, nivel E, a jornada completa, identificada en la plantilla Orgánica con el código 09 01 01 / 01.

TERCERO.- Ordenanza reguladora de los espacios verdes. Aprobación Inicial.

Interviene el Presidente de la comisión de Urbanismo Sr. Larraia que glosa el expediente señalando que se trata de disponer de un marco normativo en el que se tengan en cuenta los criterios de sostenibilidad con el objetivo de regular los criterios de conservación y de modificación de zonas verdes y jardines- Añade que la ordenanza tiene cuatro apartados importantes (Creación de espacios ajardinados; Conservación; Uso y protección de árboles y plantas, de los que Villava cuenta con 2.338 ejemplares; e Infracciones y sanciones).

Interviene el Sr. Úcar que indica que su voto va a ser afirmativo puesto que es una ordenanza que se ha trabajado en comisión y se ha tenido en cuenta propuestas y se ha armonizado con la Ordenanza de tenencia de animales.

Por su parte la Sra. Sánchez agradece la colaboración del trabajador municipal Sr. Leatxe para la elaboración de esta ordenanza.

El Sr. Bizkai en euskera señala que a diferencia de otra áreas, aquí se ha trabajado bien la ordenanza, artículo por artículo, asumiendo las aportaciones del resto de grupos, aportándose un borrador nuevo para cada sesión de la comisión y demostrando en definitiva que si se quiere se puede trabajar mejor.

El Sr. Medrano indica que el grupo UPN va a votar a favor de la ordenanza.

Se somete el asunto a votación y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de los espacios verdes la cual debidamente diligenciada obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo, dando al expediente el trámite legal oportuno.

CUARTO.- Ordenanza reguladora del uso del euskera en el municipio de Villava. Aprobación Inicial.



Interviene la presidenta de la comisión Sra. Baranguán que en euskera glosa el laborioso proceso seguido para la convección de esta ordenanza desde el año 2008. Señala como principales hitos la elaboración de un primer borrador que ha sido trabajado desde los partidos y comisión, hasta la convocatoria de un foro en el que se han reunido los principales interlocutores sociales en materia de euskera en Villava. Los objetivos de la ordenanza son fijar los derechos de uso y utilización de la lengua por la ciudadanía, los requisitos de conocimiento de euskera en la Administración, la valoración de ese conocimiento, el plan de euskaldunización de la plantilla, el plan de fomento de la lengua y la participación ciudadana. Prosigue indicando que ya la Ley del Vasconce establece este deber para las administraciones de hacer real la presencia del euskera en la vida diaria, sin olvidar que en la villa es un hecho que tres de los cuatro centros escolares imparten sus enseñanzas en euskera o del euskera.

Por su parte la Sra. Zarranz señala que se ha gustado mucho el preámbulo de la ordenanza que habla que el euskera es patrimonio de los navarros, indicando que ella es partidaria de una sociedad bilingüe y plurilingüe. Pero sin embargo la discriminación positiva no le gusta. No entiende por ejemplo que la Administración tenga que responder en euskera y en castellano, por ello su postura y la de su compañero va a ser la abstención.

La Sra. Sánchez Arangay se muestra favorable a la ordenanza, que se ha trabajado, si bien, recalca, no le gustan las rayas que a veces se pintan para separar comunidades lingüísticas.

La Sra. Sesma en euskera manifiesta su conformidad tanto con el procedimiento de elaboración como por el resultado.

Sometida a votación la propuesta y con once votos a favor de Atarrabia Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua, Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma y cuatro abstenciones de Unión del Pueblo Navarro y Sr. Úcar y Sra. Zarranz,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del uso del euskera en el municipio de Villava, la cual debidamente diligenciada obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo, dando al expediente el trámite legal oportuno.

QUINTO.- Solicitud de prórroga de contrato de gestión de las Instalaciones Deportivas Municipales formulada por MASQUATRO.

Interviene el Sr. Alcalde que entendiendo que es necesario un estudio más detenido del asunto, propone que queda encima de la mesa, a lo que muestran su conformidad las Sras. Fraguas y Sánchez y el Sr. Úcar.

Por su parte el Sr. Bizkai manifiesta que el ayuntamiento ha retrasado sus decisiones durante meses, de manera similar a lo que hizo con el contrato de limpieza viaria. Recuerda que en agosto MASQUATRO comunicó que quería renunciar al contrato y después dice que quiere continuar. Lo que suponía era que el ayuntamiento iba a hacer un de estas tres cosas: Un nuevo pliego; rescatar las instalaciones o cerrarlas, que se supone que no. Por ello entiende que o se convoca una nueva licitación, donde hay materia de trabajo, o se pueden rescatar y ahí se podía



haber trabajado, y sin embargo lo que se hace es ir en voz baja a la prórroga, eludiendo todas estas cuestiones.

Responde el Sr. Alcalde indicando que va a ser la quinta vez que dice al Sr. Bizkai que el tema va a ser tratado en comisión y que el grupo de alcaldía está por la prórroga.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde, con once votos a favor de Atarrabia-Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua, Unión del Pueblo Navarro, Sr. Úcar y Sra. Zarranz, y tres votos en contra del Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, queda el asunto encima de la mesa.

SEXTO.- Moción sobre la gestión de las Instalaciones Deportivas Municipales

Por orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura a la moción, del siguiente tenor literal:

“A todos los grupos políticos del Ayuntamiento.

La Asociación de Abonados y Abonadas de las instalaciones deportivas municipales ELKARTU se dirige a todos ustedes para requerirles su ayuda. Hemos realizado este texto para que sea tratado urgentemente en el Pleno del mes de marzo, y les solicitamos que incluyan y apoyen esta moción.

La piscina nos ahoga.

Llevamos años trabajando para la mejora de las instalaciones deportivas, fundamentalmente Martiket.

Somos personas de Villava/Atarrabia. Somos personas que apreciamos nuestro pueblo. Somos persona que queremos disfrutar de las instalaciones deportivas. Somos personas que pensamos que merece la pena invertir en espacios públicos y participativos.

También somos personas conscientes que es un servicio que hay que pagar, pero ni más ni menos.

Pensamos que no recibimos un servicio correspondiente a lo que pagamos. Las cuotas (céntimo arriba-abajo) se han duplicado en los últimos años, y el servicio deja mucho que desear. Ha sido malo también en comparación con la gestión pública realizada por el Patronato municipal de Deportes (incluso en su última etapa en la que el propio ayuntamiento hacía de zapa), que en términos generales dio un mejor servicio calidad/precio.

Nos sentimos indefensos por un Ayuntamiento que deja hacer a la empresa gestora. Somos simples contribuyentes, que pagamos y pagamos pero no tenemos capacidad alguna de poder participar de la gestión de las instalaciones. Esto no es para nada normal ya que somos un colectivo que agrupa a la mitad del pueblo.



Los Representantes de Abonados/as solicitaron en el Consejo que no se subieran las cuotas, ¡Que ya estaba bien! Pero a los pocos días sin ninguna comunicación ni explicación se nos volvió a subir el IPC más dos puntos.

Esto no son ni formas de hacer las cosas, ni el sentido lógico de favorecer a una empresa en contra de los abonados/as que somos los que sustentamos las instalaciones.

La transparencia y ayuda que recibimos del ayuntamiento es nula. Solicitamos diferente documentación hace casi dos meses y todavía no se nos ha entregado nada. Solicitamos un corcho informativo y un buzón, y todavía no se nos ha contestado (desde noviembre del año pasado).

Sabemos que MASQUATRO solicitó no continuar con el contrato, aunque parece ahora quieren seguir.

Nosotros lo decimos alto y claro, ¡no queremos que sigan!

ELKARTU está recogiendo firmas para recabar el apoyo de personas que opinan y desean una gestión pública, transparente, participativa y de calidad.

Por todo ello,

Solicitamos al Ayuntamiento lo siguiente:

1. Que no se renueve el contrato con MASQUATRO y se opte por una gestión pública directa.
2. La reducción de cuotas.
3. Poder participar en la gestión de las instalaciones deportivas municipales.

Para finalizar, nos gustaría también poder tomar la palabra en el Pleno para poder dar nuestro punto de vista. Muchas gracias / Eskerrik asko.”

Señala el Sr. Alcalde que esta moción se ha introducido en el Pleno a instancias de la Asociación de Abonados y Abonadas a las instalaciones deportivas municipales “ELKARTU” y asistiendo a esta sesión varios componentes de dicha asociación, se les va a ceder la palabra, por lo que suspende la sesión.

Reanudada la sesión, interviene la Sra. Fraguas que indica que está de acuerdo con el tema de la gestión pública, pero necesita un poco más de tiempo. Está de acuerdo con ella y votó en contra de la subida de tarifas, siendo su postura la de que mejore el funcionamiento de las instalaciones.

Por su parte la Sra. Zarranz lamenta discrepar y es partidaria de prorrogar in perjuicio de que se arbitren mejoras de gestión.

La Sra. Sánchez Arangay, dirigiéndose al Sr. Bizkai, afirma que hubiera sido mejor dejar también esta moción encima de la mesa, ya que los dos temas van ligados.



De nuevo el Sr. Bizkai indica que estamos ante dos realidades. Por una parte los abonados sufren unas instalaciones que no funcionan, carísimas, y que provocan que la gente se de de baja. Además se les ha ofrecido unos cauces de participación que no funcionan. El Ayuntamiento, prosigue, representa a nivel teórico a la ciudadanía pero realmente para conocer la opinión popular habría que convocar un referéndum, ya que hay otra realidad y ha llegado a este Pleno la cuestión de la gestión. El hecho es que la empresa dijo hace siete meses que no quería continuar y ahora dice que si quiere y es igual es porque se subió el canon del IPC mas dos y lo segundo, la reducción del canon en un 60%, no lo ha podido conseguir gracias a que tras la resolución del Tribunal Administrativo sobre CESPAs se sabe que no se puede modificar. Sin embargo aún no sabemos que va pasar con la reclamación de 123.400 euros por desequilibrio económico. Por otra parte dicen que año tras año están perdiendo dinero y ahora quieren continuar pero al ritmo de pérdidas que afirman que tienen en los próximos cuatro años perderán 180.000 euros, por que es ridículo que quieran continuar, y entiende que hay que dar el contrato por finalizado. A todo esto hay que añadir la reclamación que hacen del importe del 10% de sus pérdidas. Por todo ello estamos ante una empresa que no es seria, que da mal servicio y que ha duplicado las cuotas, y a la vista de que el ensayo ha sido equivocado y ha habido una experiencia errónea, la conclusión puede ser otra que la de ir dando los pasos para rescatar el servicio sin dejar pasar el tiempo, ya que es un cachondeo. Por ello pide un debate serio en un plazo de dos meses y solicita al resto de concejales que han apostado por la empresa privada que recapaciten y se lo replanteen, ya que hay otra alternativa: La gestión directa que no tuvo malos resultados y no fue una mala gestión.

Por su parte el Sr. Ezkieta indica que se va a ceñir al escrito de ELKARTU. En primer lugar se habla de que el ayuntamiento hace nada y se muestra pasivo. Sin embargo desde el día siguiente a la presentación del escrito por MASQUATRO ya se estuvo en contacto con los asesores municipales de Iniciativas Innovadoras y el Letrado redactó un informe jurídico, que se entregó a todos los grupos municipales, intentando solucionar el tema planteado por MASQUATRO. Manifiesta así mismo su agradecimiento al resto de grupos municipales que en este tema han estado como una piña defendiendo los intereses municipales. Tras el informe jurídico es cuando el ayuntamiento adoptó una postura que al final ha sido la que ha prevalecido.

En cuanto a la carencia de control de la labor de la empresa, indica el Sr. Ezkieta, lo cierto es que hay una labor de fiscalización de la misma que está articulada a trabes de los órganos de gestión y de la comisión de seguimiento que se reúnen mensual y cuatrimestralmente, por lo que afirmar que se deja hacer a la empresa no es correcto.

Por lo que respecta al argumento de duplicación de cuotas, recuerda el Sr. Ezkieta que se habla de unas cuotas para una instalación de tres meses cuando ahora se esta disfrutando de unas instalaciones para todo el año. Los gastos en materia deportiva que asume el ayuntamiento son importantísimos y se trata de que sea un coste sostenible y no sostenido por el ayuntamiento, recordando que todos los años sólo en amortización del préstamo concedido para la construcción de la piscina cubierta, el ayuntamiento paga 120.000 euros de amortización. Las instalaciones deportivas deben ser sostenibles con el pago de las cuotas y las mismas, en contra de lo que se afirma, no son caras, sino que están en la media de la Comarca, e incluso en infantiles y juveniles son mas baratas que la media. Y si bien es cierto que a todos nos gusta que las cosas sean mas baratas y pagar menos, las tarifas son las que tiene que ser.

Añade el Sr. Ezkieta que no hay que olvidar que todas las inversiones que se hacen en instalaciones deportivas se pagan con el dinero de los villaveses y se disfrutan principalmente



por los abonados, y recuerda que en esta legislatura a cargo de los presupuestos municipales se han invertido más de un millón de euros en las instalaciones deportivas, sin que ello haya repercutido en las cuotas que se establecen y ahora se pide que las cuotas bajen, por lo que lo que se pide realmente es que los gastos de mantenimiento sean a cargo de las arcas municipales. Defiende que es innegable que las instalaciones han mejorado, si bien hay aspectos que deben mejorarse y hay que trabajar en ello, pero lo que no se puede pretender es ahogar financieramente al ayuntamiento. Y afirma por otra parte que no es cierto que se haya dado de baja mucha gente a causa de lo elevado de las cuotas. Las cifras cantan, hay cinco mil quinientos abonados.

Por último indica el Sr. Ezkieta que la petición de una gestión directa pública que se añade a la bajada de cuotas es inasumible por el ayuntamiento. Y se compromete a convocar en breve una reunión del Consejo Municipal de Abonados que tiene funciones consultivas y es la manera de participar en la gestión que ha aprobado el ayuntamiento.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Bizkai sorprendido por el galimatías sobre la gestión sostenible y sostenida que ha proclamado el Sr. Ezkieta. Indica en contra de las afirmaciones del Sr. Ezkieta que las inversiones y el mantenimiento de las Instalaciones Deportivas Municipales es a cargo de las cuotas de los abonados, porque si no, de dónde sale el canon que la empresa abona al ayuntamiento. Subraya en cuanto a la postura unánime del ayuntamiento que esa unanimidad sólo se alcanza a la desestimación de las pretensiones económicas formuladas por MASQUATRO, negando que haya existido debate alguno sobre la cuestión de aprobar la prórroga. Denuncia que lo que se está haciendo es adoptar una postura de ir dejando hacer a la empresa y asumir sus propuestas, como la de subida de cuotas. Se refiere así mismo a la afirmación del Sr. Ezkieta de que se ha empezado a controlar a la empresa, indicando que pidió hace tiempo un estudio sobre cumplimiento del contrato sin que se le haya contestado al respecto, porque no había capacidad para ello. Ahora puede que haya más control y a veces le choca que una vez que pide información se requieran más informes y documentación a MASQUATRO. En cuanto a las cuotas, no es creíble que por la apertura de la piscina cubierta haya que subirlas tanto. Lo que está claro es que si se pueden reducir suprimiendo los conceptos “beneficio industrial” e IVA, sobre coste que con la gestión directa no se produce, por todo ello propone que no se renueve el contrato con MASQUATRO, que se opte por la gestión directa, que se reduzcan las cuotas y que esa gestión sea participativa.

Responde el Sr. Gurbindo que ahora es la empresa la que está pagando 120.000 euros al ayuntamiento, que con la gestión directa no se recibirían, y añade que todas las inversiones y su financiación son asumidas por el ayuntamiento en su conjunto y los que se benefician son los abonados y las abonadas.

Sometida a votación la propuesta de que el asunto quede encima de la mesa, con cinco votos a favor de Partido Socialista de Navarra-PSOE, Unión del Pueblo Navarro, Sr. Úcar y Sra. Zarraz, y diez votos en contra de Atarrabia-Nabai, Izquierda Unida / Ezker Batua, Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, queda rechazada la propuesta de dejar el asunto encima de la mesa.

Sometida a votación la moción, con cuatro votos a favor de Izquierda Unida / Ezker Batua, Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, y diez votos en contra de Unión del Pueblo Navarro, Sr. Úcar y Sra. Zarrana, y una abstención de Partido Socialista de Navarra-PSOE, queda rechazada la moción sobre la gestión de las Instalaciones Deportivas Municipales.



SÉPTIMO.- Moción sobre posicionamiento ante la tortura.

Interviene en primer lugar el Sr. Bizkai para dar lectura a la moción.

Prosigue su intervención el Sr. Bizkai indicando que estamos ante una práctica peligrosa por parte del Estado que no tiene parangón en Europa y cita torturas, vejaciones sociales, denuncias por violación efectuada por Beatriz Etxeberria y es execrable.

Interviene la Sra. Fraguas que muestra su apoyo a la moción, ya que como letrado de Derecho Penal especialista cita que en 2009 se pidió la derogación de los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que hacen legal la incomunicación y la prórroga de detenciones, porque la misma incomunicación genera sospechas y subraya que ni siquiera el plazo es ordinario de 72 horas, sino de 24. A esta petición se ha sumado la ONU y Amnistía Intencional. Recuerda que las personas por ser detenidas no pierden sus derechos y además la gente detenida se viene abajo. Por ello apoya que se denuncie, se investigue, se condene y no se les indulte porque es un delito de sangre que no debe prescribir y a pesar de ello se condena poco por este delito.

El Sr. Ezkieta indica que su grupo, Atarrabia-Nabai, apoya la moción y señala que se trata de un tema de calado e importante que hay que apoyar para conseguir la erradicación de estas prácticas que deben ser investigadas y en su caso, castigadas.

Sometida a votación la propuesta, con diez votos a favor de Atarrabia-Nabai, Izquierda Unida / Ezker Batua, Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, y cinco votos en contra de Partido Socialista de Navarra-PSOE, Unión del Pueblo Navarro, Sr. Medrano y Sra. Sánchez,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción del siguiente tenor literal:

“Mozioa: ¡Paremos la tortura!

Cada cuatro días una persona detenida ha denunciado torturas en EkalHerria.

Todos los cuerpos policiales se han vuelto involucrados en esta práctica.

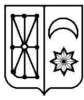
Prácticamente ninguna denuncia es investigada adecuadamente.

En el caso de demostrarse la existencia de torturas, las condenas son muy bajas.

La gran mayoría de los condenados por torturas han sido indultados por los diferentes gobiernos españoles.

La legislación especial y la Audiencia Nacional dan la cobertura legal a esta práctica.

La incomunicación en la detención es el manto oscuro que permite la realización de torturas a las personas detenidas.



En ocasiones la tortura es acompañada de agresiones sexuales, en la mayoría de las veces contra mujeres.

En un gran número de casos las únicas pruebas de cargo en procesos judiciales son las autoinculpaciones realizadas tras estos periodos de incomunicación en manos de los cuerpos policiales.

La gran mayoría de medios de difusión no presta atención a esta realidad.

La tortura es una práctica atroz que vulnera gravemente la integridad física y psíquica de las personas y un ataque frontal contra los Derechos Humanos.

El Relator de Derechos Humanos de la ONU, Amnistía Internacional y otros organismos internacionales han criticado permanentemente la actitud del Estado Español.

El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia acuerda:

Único.- Solicitar la implementación de las diez medidas para la erradicación de la tortura propuestas por el grupo contra la tortura, Torturaren Aurkako Taldea, y avaladas por diferentes organismos internacionales de defensa de los Derechos Humanos. Estas diez medidas son:

1- Derogación del régimen de incomunicación y de toda la normativa que permite su aplicación.

2- Derogación de toda la normativa legal que restringe los derechos de las personas detenidas. En particular, derogación de los artículos 520 y 527 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

3- Desaparición de las competencias de la Audiencia Nacional y garantía de ejercicio del derecho a ser juzgado por un juez natural.

4- Garantía de ejercicio del derecho de toda persona detenida a ser visitada y atendida por un médico de confianza, tanto en comisaría como en el juzgado.

5- Grabación de todo el periodo de detención tanto en imagen como en audio, y que esta grabación esté disponible para el abogado defensor de la persona detenida.

6- Garantía de ejercicio del derecho de toda persona detenida a ser atendida por un abogado de su confianza, y de la posibilidad de mantener con éste una comunicación en privado.

7- Culminación de todos los procesos judiciales abiertos por casos de torturas, y apertura y juicio de todos aquellos casos de torturas archivados sin investigación suficiente.

8- Declarar el delito de tortura como delito no prescribible.

9- Anulación de los juicios y las sentencias basadas en declaraciones obtenidas mediante tortura.

10- Garantía de que todas las personas torturadas tienen acceso a asistencia médica, jurídica y psicológica adecuada.”



SEPTIMO.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra la Sra. Sánchez que se interesa por la colocación del corcho informativo y del buzón que han solicitado los representantes de los abonados en las Instalaciones Deportivas de Martiket, respondiendo el Sr. Alcalde que el buzón ya se ha adquirido y cree que el corcho también pero se va a cerciorar, recordando que las labores de puesta en marcha de la Casa de Cultura han sobrecargado al personal municipal.

El Sr. Bizkai indica que la Korrika pasará por Villava el próximo 8 de abril y pide que el ayuntamiento participe y que se invite a toda la corporación, y que además todos tengan la oportunidad de llevar el testigo.

Responde el Sr. Alcalde de modo afirmativo a la petición

Por otra parte el Sr. Bizkai se interesa por el coste del informe jurídico en relación a la reclamación de MASQUATRO, indicando el Sr. Alcalde que le pedirá ese dato al Interventor.

Así mismo se interesa el Sr. Bizkai por el expediente del módulo prefabricado con destino a comedor escolar, respondiendo el Sr. Alcalde que se ha dirigido al Departamento de Educación en relación al asunto y está a la espera de la respuesta, pero la impresión es que el Departamento es reticente a conceder una ayuda económica porque afirma que su obligación es para con los trasladados y no tiene como prioridad hacer una inversión para un nuevo comedor.

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y treinta minutos de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo secretario doy fe.



Asisten:

Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
José Ángel Larraia Aristu
Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Consuelo Satrustegui Marturet
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
José Luis Úriz Iglesias

Ausentes:

Dabid Bizkai Iturri
Natividad Baranguán Zozaya
Marta Díaz García
Saioa Jaime Pastor
Mercedes Sánchez Arangay
Mercedes Sesma Galarreta
Francisca Sánchez Madruga
Amaya Zarranz Errea

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL M.I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2011.

En la Villa de Villava, a las doce horas del día veintiséis de abril de dos mil once, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se trata el único asunto del orden del día:

ÚNICO.- Sorteo de miembros de las mesas electorales.

El Secretario da lectura a la propuesta de acuerdo indicando el procedimiento. Posteriormente se hará un receso y mediante un proceso informático se nombrará

a los cargos de las mesas electorales.

Interviene el Sr. Alcalde que indica que siguiendo las indicaciones del Secretario, una vez efectuado el sorteo haremos un receso para que se puedan comprobar a qué personas corresponde de las empadronadas en Villava y en el momento que estén volvemos a reunirnos para que puedan ser aprobadas.

Se suspende la sesión y se reanuda transcurridos veinte minutos con todos los corporativos asistentes.

Sometida a votación la propuesta de referencia, es aprobada por unanimidad de los concejales presentes,, adoptándose el siguiente acuerdo:

Vistos los preceptos correspondientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.- Aprobar el procedimiento para selección aleatoria de componentes de mesas electorales de las elecciones a celebrar el próximo 22 de mayo de 2011.

2.- Aprobar la lista con los miembros titulares y suplentes de las mesas electorales para las elecciones de referencia que consta en el expediente debidamente diligenciada, dando el trámite subsiguiente procedente para las notificaciones a interesados y Junta Electoral de Zona.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día 26 de abril de 2011, de lo que yo secretario doy fe.



Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Dabid Bizkai Iturri
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Saioa Jaime Pastor
José Ángel Larraia Aristu
Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mercedes Sánchez Arangay
Francisca Sánchez Madruga
Consuelo Satrústegui Marturet
Mercedes Sesma Galarreta
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
Amaya Zarranz Errea

Ausentes:

Marta Díaz García
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
José Luis Úriz Iglesias

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2011.

En la Villa de Villava, a las veinte horas del día veintiocho de abril de dos mil once, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Sr. Ezkieta ante la ausencia justificada del Sr. Alcalde, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Se pospone para una próxima sesión la aprobación de las actas pendientes de aprobación

SEGUNDO.- Convenio con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la realización de las obras de reurbanización del Barrio Ultzama

Toma la palabra el presidente de la Comisión de Urbanismo, Sr. Larraia, para glosar los aspectos mas importantes de este convenio, indicando que es similar al aprobado en el mes de febrero para la realización de las obras del Paseo de los Frutales. Espera que tras las obras se eviten las inundaciones cíclicas que sufre el barrio que ya estaba necesitada de una renovación.

La Sra. Fraguas pide que se ate bien este convenio.

Por su parte el Sr. Ucar indica que estamos ante unas obras necesarias para el barrio.

Y sin más intervenciones, sometido el asunto a votación, y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el convenio a suscribir con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la realización de las obras de reurbanización de las Calles Ultzama, Errondo, Arga y Donapea en

los términos que debidamente diligenciados obran al expediente y es parte integrante de este acuerdo.

TERCERO.- Plan Cuatrienal de Inversiones. Obras de pavimentación de la calle Padre Murillo.

Toma la palabra el Sr. Larraia que glosa el expediente.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley foral 17/2008 de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el período 2009 – 2010 y el artículo 44.1 del Decreto Foral 7/2009 de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Darse por enterado del importe previsto para la inversión “Pavimentación MBC de Calle Padre Murillo” y aprobar el Plan de Financiación redactado para la realización de la misma, el cual se incluye como anejo al presente acuerdo y es parte integrante del mismo, asumiendo el compromiso de financiar con algunos de los recursos previstos en las letras c), d) y e) del artículo 7 de la Ley Foral de Inversiones Locales la parte de la inversión que no alcance la financiación con cargo al Fondo de Participación en los Tributos de Navarra o aportaciones de otros organismos públicos o privados.”

2.º Dar al expediente el curso legalmente previsto.

CUARTO.- Moción en petición de una Caja de Ahorros pública social y democrática para Nafarroa.

El Sr. Bizkai da lectura a la moción y procede a su defensa señalando que la moción pretende combatir la pretensión de sacar a bolsa para especular el capital de Caja Navarra y pretende que se mantenga el carácter público de la institución ya que está bien claro que para superar la crisis el modelo debe de ser el de cooperación y colaboración.

La Sra. Fraguas indica su postura favorable a la nacionalización de la banca por lo que señala que va a votar a favor.

El Sr. Ezkieta indica que por el empecinamiento de algunos partidos políticos se esta fusionado nuestra caja con cajas ajenas y extrañas en lugar de ir a la fusión natural con las cajas vascas mucho más cercanas y solventes. Este proceso va a llevar a que las decisiones se van a tomar lejos de Navarra por todo ello, reivindican el carácter público, profundizando su carácter social.

Sometido el asunto a votación, y con los nueve votos a favor del grupo Atarrabia NaBai, Izquierda Unida / Ezker Batua, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma, y los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, el Sr. Ucar y de la Sra. Zarranz



EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la siguiente moción:

“Moción a favor de una caja de ahorros pública, social y democrática para Nafarroa

Los cargos electos abajo firmantes presentan la siguiente moción al Pleno del Ayuntamiento de Atarrabia para su debate y aprobación:

A espaldas por completo de la ciudadanía, la CAN está sufriendo un proceso acelerado de pérdida de su carácter público-social y su identidad navarra, así como de venta de la misma a la Banca y capital privado.

El Gobierno del PSOE ha impulsado todo lo anterior, forzando la conversión de las cajas en bancos y la absorción de éstas por la Banca y los inversores privados estatales o internacionales, Ante ello, las instituciones presentes en la CAN (Gobierno de Navarra, Ayto. de Iruñea - UPN), lejos de oponerse a lo anterior, se han convertido en sus principales impulsores.

Tras el proceso de fusión realizado y la creación de Banca Cívica, la sede de la CAN ya no está en Pamplona, sino en Madrid y Sevilla, lugares donde se toman las decisiones principales. Pronto, tras la entrada del capital privado, éstas podrán tomarse en New York, Frankfurt o Pekín.

De la CAN queda ya poco más que el nombre. Nuestros ahorros están siendo ya gestionados fuera de Navarra por personas a quienes nuestra situación Importa bien poco. Próximamente, nuestros dineros serán usados en Bolsa por banqueros y financieros para realizar, en beneficio propio, operaciones especulativas de todo tipo.

A pesar de la grave situación social que vivimos, todos los planes del Gobierno (reforma laboral, de las pensiones, incremento del IVA,...) están favoreciendo al capital, la Banca y las grandes riquezas, en detrimento de la situación de la mayor parte de la sociedad. De la mano del PSOE y UPN, la conversión de la CAN en un banco es una medida que camina en idéntica dirección, debilitando aún más la situación de la ciudadanía. Navarra.

Por todo ello, este ayuntamiento aprueba:

1.- Este ayuntamiento defiende y exige una Caja de Ahorros pública, social y democrática para Navarra, para lo cual considera necesario y urgente las siguientes medidas:

-Mantener el carácter público de la CAN mediante la presencia del Gobierno de Navarra y las entidades locales y la prohibición de entrada en la misma del capital privado.

-Que la CAN actúe como una herramienta pública de crédito e inversión al servicio de los sectores más desfavorecidos y las grandes mayorías de nuestra sociedad; economías familiares, cooperativas, pequeña empresa y comercio, cooperativas,...

-Profundizar la gestión democrática de la CAN mediante la participación equilibrada de impositores, Administraciones, grupos sociales y plantilla-de trabajadores y trabajadoras.

-Recuperar el proyecto de Federación de Cajas de Ahorros Vasco-Navarra como marco más adecuado para el impulso de todo lo anterior.

2.- Para ello, este ayuntamiento, insta al Gobierno de Navarra, Ayuntamiento de Pamplona y resto de entidades con responsabilidad en el futuro de la Caja de Ahorros de Navarra a rectificar en el camino emprendido, y comprometerse con un modelo de Caja de Ahorros de Navarra acorde a las necesidades de la mayoría de la ciudadanía, en los términos expuestos en el punto anterior. Igualmente, este Ayuntamiento se compromete a difundir el presente acuerdo en su ámbito por aquellos medios que consideren más conveniente: bando, buzoneo, página Web.

3.- Esta resolución se notificará al Gobierno de Navarra, Ayuntamiento de Pamplona y a los medios de comunicación.”

QUINTO.- Moción de urgencia del Sr. Bizkai en relación a la prórroga del contrato de gestión de las instalaciones deportivas municipales.

El Sr. Bizkai señala que va a presentar una moción “*in voce*” en relación a la prórroga del contrato con MASQUATRO. Recuerda que en el pleno anterior el asunto quedó encima de la mesa y se dejó porque se dijo que se iba a estudiar mejor en el Consejo de Abonados y en la Comisión de Deportes, por lo que siendo un tema tan importante no entiende que no incluya en el orden del día.

Sometida a votación la urgencia de la moción queda aprobada la urgencia de la misma por unanimidad

El Sr. Alcalde Accidental decreta un receso de cinco minutos.

Reanudada la sesión el Sr. Alcalde Accidental indica al Sr. Bizkai que este tema se va a tratar en el próximo pleno extraordinario a celebrar la próxima semana, por lo que entiende que debiera quedar encima de la mesa, ya que el resto de grupos no ha traído nada preparado.

Replica el Sr. Bizkai que lo que algunos grupos conocíamos era que el tema iba a venir en el mes de abril y no en mayo, por lo que denuncia la falta de transparencia, indicando que no va a dejar el tema encima de la mesa.

A continuación el Sr. Bizkai da lectura a su moción que consta de dos puntos:

1.º El ayuntamiento de Villava-Atarrabia se muestra favorable a que la gestión de las instalaciones se realice de forma pública y directa.

2.º En tanto no se lleva a cabo el rescate de las instalaciones y en evitación de trastornos, se acuerda prorrogar por el plazo de un año el contrato de gestión de las instalaciones deportivas municipales actualmente vigente con la empresa MASQUATRO.

En esta moción que se sitúa en un punto medio por lo tanto se refleja que está a favor de una gestión pública de las instalaciones deportivas y mediante la prórroga del contrato por un año se consigue que este rescate se haga de una manera adecuada. Denuncia el comportamiento de la empresa que no se puede calificar de ninguna manera como serio ya que pide una cosa, luego



hace otra y no se puede permitir que esta empresa continúe, ya que no ha hecho una buena gestión. Por otra parte pregunta cual es la razón por la que MASQUATRO tiene que estar porque sí o porque sí.

Ante los términos de la moción el Sr. Secretario advierte a los efectos oportunos que la propuesta de prorrogar por un año no se ajusta a los términos que establece el Pliego de condiciones que prevé que la prórroga en el caso de acordarse por Pleno, debe ser por cuatro años.

Por su parte la Sra. Fraguas señala su acuerdo con la moción y que es partidaria de la gestión directa, ya que los actuales gestores no lo hacen bien y además van lanzando órdagos a este ayuntamiento.

Por su parte la Sra. Sánchez señala que este asunto se ha tratado en Comisión de Deportes y señala que se trata de un asunto en el que además de la filosofía hay que tener en cuenta el dinero, poniendo como ejemplo el caso de las piscinas de Ansoáin que le suponen anualmente a ese ayuntamiento más de 600.000 euros. El PSOE prefiere que la gestión sea pública y prefiere que la gestión sea directa. Por otra parte indica que el Sr. Secretario en Comisión dijo que se podía admitir uno, dos o tres años de prórroga.

Interviene a continuación el Sr. Ucar que pide que se aclare si el 4 de mayo se va a tratar este asunto a lo que el Sr. Ezkieta asiente.

Por su parte el Sr. Bizkai indica que el caso de Ansoáin no es como el de Villava ya que allí hay dos piscinas, una con cuotas populares, y el problema lo genera la nueva instalación., que además en parte esta subcontratada.

Y no deseando realizar más intervenciones, sometido a votación la moción *in voce* y con los cinco votos a favor de Izquierda Unida / Ezker Batua-EB, del Sr. Larraia, del Sr. Bizkai y las Sras. Jaime y Sesma, y los nueve votos en contra de los grupos Atarrabia-Nabai, Partido Socialista de Navarra PSOE, Unión del Pueblo Navarro, el Sr. Ucar y Sra. Zarranz, queda rechazada la moción.

SEXTO.- Ruegos y preguntas

La Sra. Jaime quiere dejar de manifiesto que la antidemocrática Ley de Partidos le excluye y le impide presentarse a las nuevas elecciones locales como candidata y solicita que se garantice que la voluntad popular expresada en las urnas pueda tener la representación que le corresponda en este Salón de Plenos.

Por otra parte se interesa para que se proceda a la retirada de los paneles anunciadores de las obras del Plan de Sostenibilidad.

El Sr. Ezkieta indica que se ha dado la orden para que sean retirados y de hecho varios ya lo han sido.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas, de orden del Sr. Alcalde accidental se levanta la sesión de lo que yo secretario doy fe.



Asisten:

Dabid Bizkai Iturri
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
Saioa Jaime Pastor
José Ángel Larraia Aristu
Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mercedes Sánchez Arangay
Francisca Sánchez Madruga
Consuelo Satrústegui Marturet
Mercedes Sesma Galarreta
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
José Luis Úriz Iglesias
Amaya Zarranz Errea

Ausentes:

Natividad Baranguán Zozaya
Marta Díaz García

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE
VILLAVA EL DIA 4 DE MAYO DE 2011.**

En la Villa de Villava, a las veinte horas del día cuatro de mayo de dos mil once, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria y urgente las personas al margen enumeradas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada y antes de tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde concede al palabra a los Srs. Úriz y Úcar que desean despedirse de este Pleno:

El Sr. Úcar indica lo siguiente con motivo de su despedida:

Palabras de despedida

“No quiero abandonar este salón de plenos sin despedirme de ustedes y de los vecinos y vecinas de Villava-Atarrabia.

Hace dieciséis años, de la mano de don Hilario Eransus, me senté por primera vez en este salón de plenos. En aquel momento no imaginaba que permanecería tantos años en el Ayuntamiento.

Durante estos años, en los que se han alternado las responsabilidades: alcalde y concejal, he procurado actuar con responsabilidad y voluntad de servicio.

Hoy debo indicar que me voy satisfecho y orgulloso del trabajo realizado. Durante estos años he servido a Villava con entrega y pasión, y he procurado actuar con prudencia y responsabilidad. En todo momento he buscado alcanzar los máximos consensos y he procurado respetar las diferentes sensibilidades existentes en nuestra localidad.

Mi experiencia me ha demostrado que si todos ponemos a Villava-Atarrabia por encima de otras legítimas aspiraciones ganamos todos y, sobre todo, gana Villava-Atarrabia.

También quiero manifestar que me siento orgulloso de haber contribuido como Alcalde y Concejal a que Villava-Atarrabia sea una localidad moderna que afronta los retos del siglo XXI con confianza y entusiasmo.



No deseo concluir estas palabras de despedida sin manifestar públicamente que ser Alcalde y Concejal de los y las villaveses ha sido el más alto honor que la vida me ha dispensado. Quiero agradecerles muy sinceramente el apoyo y las muchas muestras de cariño que siempre me han manifestado.

Gracias. Mila esker.

El Sr. Úriz señala que no se olvida de los sentimientos ante los doce años que ha pasado en este Salón de Plenos y su salida de Navarra tras treinta años. Por otra parte lamenta que ahora que son valientes y van por la senda adecuada la Ley impida que se presenten los concejales de la Izquierda Abertzale. Prosigue indicando que a lo largo de estos doce años ha habido hechos muy diversos y tiene sensaciones encontradas. Recuerda especialmente a Alfonso Úcar, a José Vicente Urabayen y a Txema Jurado, señalando que todos los presentes gozan de su aprecio en lo personal y finaliza indicando que desde Cataluña tendrá un punto de mira para Villava.

A continuación y ratificada por unanimidad la urgencia de la sesión, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Con la abstención del Sr. Bizkai, queda aprobada el acta de la sesión de 24 de febrero de 2011.

Tras la introducción de dos matizaciones, queda aprobada el acta de 31 de marzo de 2011.

SEGUNDO.- Presupuesto General Único para el ejercicio 2011.

En estos momentos se incorpora al Salón de Sesiones la Sra. Sánchez.

El Sr. Gurbindo indica que el borrador de presupuesto se entregó el día 11 de abril y todos han tenido ocasión de estudiarlo. Por otra parte y ante el cambio de legislatura es procedente dejar el presupuesto aprobado. Se trata de un presupuesto acorde a los tiempos que corren, responsables, con unos ingresos a la baja y con una contención del gasto corriente, elaborados en definitiva con el espíritu de plan de viabilidad. Por ejemplo, la limpieza viaria se hace de otra manera. En cultura hay una pequeña rebaja para fiestas y en cuanto a las inversiones se refleja que falta de pagar 1.3000.000 € de la obra de la Casa de Cultura y 400.000 € del equipamiento, estos últimos obtenidos por una enmienda al Presupuestos Generales del Estado presentada por la diputada de Nafarroa Bai Uxue Barkos. Finaliza su intervención indicando que al borrador entregado en abril se le añaden tres enmiendas una que corresponde al incremento a las ayudas a los proyectos de cooperación otra para seguir apoyando el programa de educadoras familiares y una tercera de incremento de gastos culturales.

Interviene la Sra. Fraguas que señala su apoyo a estos presupuestos ya que se ha conseguido que se incida en la cooperación, ya que la solidaridad no consiste en dar lo que te sobra sino en compartir lo que se tiene.



Por su parte la Sra. Zarranz muestra su sorpresa ante las tres enmiendas presentadas de esta manera, ya que lo considera una falta de respeto. En cuanto al contenido del presupuesto, señala que por fin se emprende una contención del gasto, que llevan reclamando desde hace cuatro años. Por otra parte subraya que el remanente de tesorería sigue siendo negativo, la hucha sigue vacía y si la deuda viva no se aumenta es por que no se puede pedir un crédito. Por ello indica que se van a abstener

El Sr. Gurbindo replica indicando que la Sra. Zarranz no habla de la deuda por la piscina cubierta, el campo de fútbol, la calle Mayor, heredadas para esta legislatura en la que sólo se ha pedido un crédito de 700.000 € y se ha reducido la deuda viva, afirmando que a base de créditos es fácil tener un remanente de tesorería positivo, subrayando que una vez que se pague la parte de la Casa de Cultura el remanente de tesorería será positivo.

Toma la palabra la Sra. Sánchez que tras constatar que las enmiendas solicitadas están en su sitio van a apoyar los presupuestos.

Por su parte, la Sra. Jaime inicia su intervención indicando que en los presupuestos del año 2009 y 2010 el ICIO estaba inflado y así se conseguía cuadrar aunque el resultado era negativo. E el 2011 se dice que hay ahorro neto positivo pero está camuflado ya que hay 1.300.000 € de deuda, que es un préstamo de ACR que está aguantado el tirón.

La situación económica imposibilita nuevas inversiones y el futuro de Atarrabia está hipotecado, a pesar de que faltan infraestructuras importantes como un centro de día. Por otra parte denuncia que no se ha negociado con su grupo y es la tónica de los tres últimos años.

En cuanto al plan de viabilidad que afirma el Sr. Gurbindo que pone en práctica señala que si bien sigue las indicaciones del Sr. Interventor, falta el consenso ya que igual hay que aumentar la financiación del ayuntamiento. Por otra parte hace una reflexión acerca de la partida extraordinaria para financiar el solar de San Andrés por lo que pide un mayor control y reflexión para que hechos de este tipo no vuelvan a suceder.

Por otra parte en su análisis denuncia que se reducen las partidas referidas a asuntos sociales y culturales sorprendiéndole que luego se haga vanguardia de estos temas. Subraya la reducción de un 20 % del Plan de Igualdad y de las fiestas patronales en un 20 %, así como la de aprendizaje del euskera. Además y a pesar de la enmienda de 10.000 € se reduce considerablemente el gasto en Cultura, y esa misma tónica de reducción se desprende en las partidas en las que hay participación social. Además no aparece la partida para los módulos prefabricados con destino a comedores escolares ni tampoco la de 3000€ que permitiría resolver el contencioso que existe con el personal para la limpieza del comedor. En cuanto al contrato de limpieza viaria es cierto que se produce una reducción de 24.000 euros en esa partida que queda en 160.000 €, pero la relación calidad precio se ve muy reducida. Además muestra su alegría por el rescate de la partida de cooperación. Por último solicita una reflexión de cara al futuro ya que es posible que la hacienda municipal se recupere si se venden los solares de la antigua Casa de Cultura.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder a la Sra. Jaime a la que indica que la situación económica está mediatizada por la crisis, ya que los ingresos se ha reducido drásticamente pasando en materia de licencias e impuestos de 700.000 a 200.000 euros, y también por la inversión en la Casa de Cultura que no fue apoyada por los concejales de la antigua ANV, Casa que va a permitir una oferta cultural viva, creativa y participativa. En cuanto a la demanda de



formación en euskera lo que ocurre es que los empleados no la solicitan. En referencia al Centro de Día no es cierto que se renuncie a ello pero por el momento lo que hay que hacer es mantener lo que tenemos con un buen servicio. En cuanto al Plan de Viabilidad es cierto que el presupuesto tiene el espíritu del Plan de viabilidad que se llevó al Gobierno de Navarra, señalando así mismo que la limpieza de las calles no se va a ver perjudicada

Sin más intervenciones y sometidas las tres enmiendas a votación, con los doce votos a favor del grupo Atarrabia NaBai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua, Sra. Sánchez (Unión del Pueblo Navarro), Sr. Bizkai, Sras. Jaime y Sesma, y las tres abstenciones del Sr. Medrano (Unión del Pueblo Navarro), Sr. Úcar y Sra. Zarranz.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar las tres enmiendas presentadas al proyecto de presupuesto general único para el año 2011, las cuales debidamente diligenciadas obran al expediente y son parte integrante de este acuerdo.

Sometido el asunto a votación, con los nueve votos a favor del grupo Atarrabia NaBai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sra. Sánchez (Unión del Pueblo Navarro), los tres votos en contra del Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, y las tres abstenciones del Sr. Medrano (Unión del Pueblo Navarro), Sr. Úcar y Sra. Zarranz,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto General Único para el ejercicio 2011 el cual debidamente diligenciado obra al expediente y es parte integrante de este acuerdo, y cuyo resumen por capítulos es del siguiente tenor:

INGRESOS:

Cap. 1 Imp. Directos	2.418.040,00
Cap. 2 Imp. Indirectos.....	250.000,00
Cap. 3 Tasas y otros.....	882.371,00
Cap. 4 Transfer. Corrientes.....	4.217.239,40
Cap. 5 Ing. patrimoniales	133.900,00
Cap. 6 Enajenación inv.reales.....	1.333.877,95
Cap. 7 Transfer. de capital	474.199,08
Cap. 8 Variación de activos	
Cap. 9 Variación de pasivos	
TOTAL	9.709.627,43 €

GASTOS:

Cap. 1 Remuneración personal	4.580.016,00
Cap. 2 Compra de b. y serv.....	2.182.483,59
Cap. 3 Intereses y gtos.fin.....	67.131,39
Cap. 4 Transfer. Corrientes.....	521.519,67
Cap. 6 Inversiones reales	502.710,17
Cap. 7 Transfer. de capital	95.000,00
Cap. 8 Variación de activos	1.326.259,76
Cap. 9 Variación de pasivos	434.506,85
TOTAL	9.709.627,43 €



TERCERO.- Plantilla orgánica y oferta pública de empleo para el ejercicio 2011.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el expediente.

A continuación interviene el Sr. Bizkai que indica que tras la aprobación de la Ordenanza reguladora del Euskera, no se recogen sus prescripciones en esta plantilla en lo relativo a los perfiles lingüísticos por ello su voto va ser el de abstención. Por otra parte, y en cuanto a la oferta de empleo público, indica que se reflejan ocho plazas pero este no es un tema nuevo.

Responde el Sr. Alcalde indicando que la ordenanza de euskera se encuentra aprobada inicialmente y en cuanto a las plazas de limpieza, se prevé que las pruebas se celebren este verano.

Sometido el asunto a votación, y con los once votos a favor de los grupos Atarrabia NaBai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua, Sra. Sánchez (Unión del Pueblo Navarro), Sr. Úcar y Sra. Zarranz, y las cuatro abstenciones del Sr. Medrano (Unión del Pueblo Navarro), Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar la Plantilla orgánica y Oferta Pública de Empleo para el ejercicio 2011 la cual debidamente diligenciada obra al expediente y es parte integrante de este acuerdo.

2.º Dar al expediente el curso legalmente previsto.

CUARTO.- Propuesta de prórroga del contrato de arrendamiento para la gestión de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Por orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura a la propuesta de acuerdo.

La Sra. Zarranz afirma que ya ha dejado clara su postura de apoyar la prórroga, si bien las cosas se pueden hacer por los arrendatarios más y mejor.

La Sra. Sánchez indica que su postura es contraria a la prórroga. No le gusta como se ha hecho y no le parece correcto hipotecar la próxima legislatura. Señala que se le dijo que se iba a convocar una comisión urgente y eso no se ha hecho.

El Sr. Bizkai inicia su intervención preguntando acerca del segundo punto de la propuesta que no se ha estudiado en ninguna comisión, informándose por el Sr. Secretario que lo que se prevé es una actualización anual del canon a abonar por la empresa similar al que en su caso tengan las tarifas.

Prosigue el Sr. Bizkai indicando en primer lugar que la empresa a la que se pretende prorrogar el contrato no es seria y no da calidad. El año pasado dijeron que se iban, ahora vuelven, eso es un cachondeo y no deben continuar. En segundo lugar, entiende que se está



perdiendo el tiempo para no tomar la decisión oportuna y estamos ante una pérdida de tiempo importante. Por todo ello propone que se adopte una solución intermedia que fue la que propuso en abril, ya que cuatro años son muchos y eso no tiene ni pies ni cabeza. Por ello propone que se acuerde una prórroga de un año para que el ayuntamiento haga los estudios que estime oportuno. Su apuesta es por otra gestión diferente a la que proponen el grupo de alcaldía, UPN y PP, que quieren prorrogar el contrato, pero hay que tener en cuenta que estamos en el mes de mayo, y de ahí su propuesta de que el contrato se prorrogue por un año. Para ir finalizando, añade, quiere denunciar que una de los empresarios de MASQUATRO se presenta a las elecciones municipales, lo que no le parece ético, y felicita al PSN por apoyar la enmienda a la totalidad que ha presentado.

El Sr. Ezkieta indica que ha oído argumentaciones pero no ha visto números. Su grupo va a apoyar la prórroga porque es la única opción viable, y los números cantan. El cambio de gestión indirecta a directa supone lo siguiente: La renuncia a percibir el canon que en cuatro años supone 492.000 euros que se dejarán de ingresar. Además habría que pagar la cantidad pendiente de amortizar por las inversiones que ha hecho la empresa en las instalaciones deportivas municipales que la empresa estimaba en 510.000 €, y a las que habrá que hacer frente. Por otra parte también habría que indemnizar a la actual plantilla de MASQUATRO que verían sus contratos extinguidos, estimando una cantidad en indemnizaciones de unos 325.000 €. Por otra parte serían de cuenta del ayuntamiento las nóminas del personal necesario para la gestión de las instalaciones y atención del servicio y al usuario que puede suponer una estimación de 575.000 €, a lo que habría que añadir el coste indirecto de la ampliación de personal del Servicio Municipal de Deportes. En resumen, para dar el mismo servicio, la propuesta del Sr. Bizkai supone un gasto de 2.000.000 de euros. Además se está prometiendo una reducción de cuotas y el ayuntamiento va a tener menos ingresos. Se pregunta de donde va a salir la financiación, o si se va a pedir el dinero al resto de los villaveses. Recuerda que es precisamente de ese escenario de donde se viene, ya que en el año 2005 el ayuntamiento aportaba de sus presupuestos municipales 400.000 € al Patronato Municipal de Deportes para cuadrar sus cuentas y es esto lo que nos estamos jugando. Finaliza su intervención indicando que lo que si es preciso es reforzar este modelo siendo muy exigentes en el control de la gestión de las instalaciones y en el funcionamiento de la comisión de gestión y de seguimiento.

Toma a sí mismo la palabra el Sr. Larraia que indica que en esta ocasión va a disentir de su grupo, recordando que ya en el año 2005 Aralar se posicionó en contra y tras estos seis años y ante las quejas existentes se ratifica en su postura inicial. Por otra parte es partidario de que se realice una auditoria independiente de las cuentas de MASQUATRO, tanto lo prevea el pliego como si no. Además MASQUATRO no está realizando un mantenimiento adecuado de las instalaciones y las inversiones se hacen sin control. Añade que el servicio no ha sido mejor. Por otra parte, no se puede afirmar que la gestión indirecta sea más barata que la directa ya que la experiencia demuestra lo contrario, ya que la empresa obtiene beneficios ahorrando en mantenimientos y en personal. La limpieza además es deficiente y hay quejas. Por todo ello, merece la pena recuperar la gestión directa de las Instalaciones Deportivas Municipales, y ello se debe de hacer de manera ordenada, por lo que va a apoyar la enmienda presentada por el Sr. Bizkai.

La Sra. Zarranz interviene para agradecer las cifras que ha dado el Sr. Ezkieta, pero si se hubieran dado antes hubiera sido mejor.

El Sr. Úriz interviene para solicitar un pequeño receso, indicando el Sr. Alcalde que no procede.



El Sr. Bizkai replica al Sr. Ezkieta para poner en cuestión esas cifras que ha lanzado, indicando que a las mismas les faltan tres millones que hay que devolver por las cañas que se han tomado los abonados. Añade que él esperaba números más originales, pero lo que ha hecho es utilizar de cualquier manera números que ya conocemos, y a los que él no da ninguna validez, como por ejemplo las inversiones que dice MASQUATRO que ha hecho, o al hecho de que rompieran la pista de tenis. Además se ha quitado el salón social y no hay un gimnasio en condiciones. Lo que existe es una responsabilidad política de cargarse el Patronato Municipal de Deportes.

Con respecto a los trabajadores, indica al Sr. Ezkieta que debe ir quitando las cifras que ha dado por que no se las cree ni usted, aunque es bueno que al fin reconozca que el dinero de las inversiones ha salido del dinero de los abonados y que en definitiva estamos ante una instalación pública que la pagan los abonados.

Sometida a votación la enmienda presentada por el Sr. Bizkai del siguiente tenor:

1.º El ayuntamiento de Villava-Atarrabia se muestra favorable a que la gestión de las instalaciones se realice de forma pública y directa.

2.º En tanto no se lleva a cabo el rescate de las instalaciones y en evitación de trastornos, se acuerda prorrogar por el plazo de un año el contrato de gestión de las instalaciones deportivas municipales actualmente vigente con la empresa MASQUATRO SL y con los cinco votos a favor de del Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma e Izquierda Unida / Ezker Batua los ocho votos en contra del y las dos abstenciones del Grupo Socialista queda rechazada la enmienda.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo y con los ocho votos a favor del grupo Atarrabia NaBai, Sr. Medrano y Sra. Sánchez (Unión del Pueblo Navarro), Sr. Úcar y Sra. Zarranz, y los siete votos en contra del Sr. Larraia (Atarrabia-Nabai), Grupo Socialista, Izquierda Unida / Ezker Batua, Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, se adopta el siguiente acuerdo:

“Visto el escrito remitido por la mercantil MASQUATRO SL en el que manifiesta su voluntad de prorrogar durante cuatro años mas el contrato suscrito entre las partes para la gestión indirecta de la piscina cubierta municipal de Villava-Atarrabia y resto de instalaciones deportivas de Villava-Atarrabia, bajo la modalidad de arrendamiento.

Habida cuenta lo dispuesto en el artículo 5 del pliego de condiciones que rige la adjudicación del presente contrato en el que se prevé que el contrato es prorrogable por un período de cuatro años y hasta un máximo de diez años.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Prorrogar por un período de cuatro años hasta el quince de junio de 2015 la duración del contrato suscrito entre las partes para la gestión indirecta de la piscina cubierta municipal de Villava-Atarrabia y resto de instalaciones deportivas de Villava-Atarrabia, bajo la modalidad de arrendamiento.

MASQUATRO SL se compromete a la prestación del servicio conforme a lo prescrito en el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas obrante en el expediente, el acuerdo



de adjudicación de 14 de junio de 2005, el contrato administrativo de treinta de junio de 2005 y a su propia oferta.

MASQUATRO SL se compromete al pago del canon que anualmente proceda de arrendamiento así como al de las cantidades que obran en su oferta en concepto de participación en beneficios por los resultados de la explotación de las instalaciones arrendadas.

En el año sexto la cantidad contractualmente fijada es de 120.200 € más IVA. En el año séptimo, primero de la prórroga, que comprende del 16 de junio de 2011 hasta el 15 de junio de 2012, la cantidad establecida como canon se establece en 123.105 € más IVA.

En los años sucesivos y hasta la finalización del contrato la cantidad a abonar en concepto de canon será revisado anualmente cada 16 de junio de cada año natural de tal modo que el importe total del canon que en cada momento satisfaga la arrendataria durante la vigencia del contrato, se acomodará cada año a fecha 16 de junio a las variaciones que, en más o en menos, sufra el Índice General de Precios al Consumo para Navarra que fije el Instituto Nacional de Estadística (u organismo que les sustituya en el futuro), aplicando sobre aquel canon el porcentaje que represente la diferencia existente entre los índices que correspondan al período interanual de noviembre a noviembre del año natural, teniendo en cuenta que el mes de referencia para la primera actualización será el del último índice que esté publicado en el mes de noviembre de 2011, y en las sucesivas el que corresponda al último aplicado, todo ello, sin perjuicio de que en todo caso sea de aplicación con carácter prioritario la variación que apruebe el Ayuntamiento Pleno en los precios para acceder a la instalación y para el uso como abonado adulto anual.

En este momento el Sr. Úcar se ausenta del Salón de Sesiones.

QUINTO.- Moción del Sr. Úriz de denominación de la calle de Villava como paseo de Barricada.

El Sr. Úriz inicia su intervención indicando que entró en el ayuntamiento siendo parte del PSN, y se va siendo parte del PSN, ya que la denuncia planteada contra él se ha archivado, al no haberse contestado su alegación. Afirma que se siente libre para presentar esta moción y quiere convencer al resto para que la apoyen. El grupo de Atarrabai –Nabai ha permitido que una plaza no se denomine con un topónimo sino con la denominación de una fecha “28 de abril”, por lo que entiende que hay un cambio de criterio a este respecto. Señala que Villava es un referente en el mundo cultural, alabando el trabajo del Sr. Oneka como concejal de Cultura en esta legislatura y hace votos para que continúe otros cuatro años más desarrollando esta labor. Su moción tiene que ver con el mundo del rock del que en Navarra el referente es el grupo Barricada. Indica que sería apropiado que ese paseo que denominamos Paseo de los Frutales se denomine Paseo de Barricada y pide que exista consenso para aprobar esta propuesta.

La Sra. Fraguas indica que estaría dispuesta a votar una propuesta a favor del Paseo de las Barricadas.

Por su parte la Sra. Zarranz propone que se dedique una calle a las Víctimas del Terrorismo.

El Sr. Bizkai señala que el Sr. Úriz no ha convencido a nadie, y que en este tema hay un empecinamiento personal más que político. Se trata de una moción en la que se dice que



Atarrabia Nabai ha impedido iniciativas de denominar calles con nombres de personas. Por otra parte resulta excesivo afirmar que Barricada tiene relación con el Polideportivo “Hermanos Indurain”. Se podía proponer por ejemplo que el Paseo se denomine “Paseo de Ultimátum”, grupo que salió de Villava y tiene más vinculación. Los toponímicos por otra parte son algo neutro.

El Sr. Medrano por su parte indica al Sr. Úriz que no es serio y que con propuestas como ésta se va a marchar por la puerta de atrás.

El Sr. Ezkieta señala que por su parte van a dar libertad de voto, aunque comparte las reflexiones del Sr. Bizkai afirmando que es un tema más personal que otra cosa y ratificando su apuesta por la toponimia si bien en casos puntuales como el de Plaza 28 de abril se puede hacer alguna excepción.

El Sr. Úriz responde a las anteriores intervenciones señalando que Alcobendas ha dedicado calles a grupos como AC DC o Scorpions y no es un Ayuntamiento que pueda ser tachado de poco serio. En cuanto al Sr. Medrano le muestra su decepción por la intervención impropia que ha tenido y pide que le diga a quien se la ha escrito, que es posible que ese aquí presente que no conoce al Sr. Úriz.

El Sr. Alcalde indica que el caso de Alcobendas o Leganés no es como el de Villava ya que aquí hay otras costumbres.

Y no deseando realizar más intervenciones, sometida a votación la moción y con los cuatro votos a favor de Izquierda Unida / Ezker Batua, Srs. Larraia y Oneka (Atarrabia Nabai), Partido Socialista de Navarra-PSOE, y los nueve votos en contra de los grupos Atarrabia-Nabai, Unión del Pueblo Navarro, Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma y de la Sra. Zarranz, queda rechazada la moción.

SEXTO.- Ruegos y preguntas

Al no formulara ruego ni pregunta alguno de los presentes, el Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que ha sido un honor y un placer ostentar el cargo de alcalde de Villava – Atarrabia en esta legislatura y presidir un Salón de Sesiones en el que los distintos grupos, concejales y concejalas han podido defender sus posturas legítimamente a veces con acuerdos y a veces desde la discrepancia. Y de cara a las próximas elecciones quiere expresar su deseo de que todos los villaveses y villavesas puedan votar a la opción que libremente escojan sin que para ello existan ni vetos ni ilegalizaciones que no deben existir en un estado que se presume de democrático.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y treinta minutos de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo secretario doy fe.



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Asisten:

Concejales electas y concejales electos

Angel Ansa Echegaray
Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
María Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro José Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Pedro Antonio Mangado Villabona
Idoya Maya Tainta
José Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.

En Villava, a las once horas del día once de junio de dos mil once, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Villava a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen las concejalas electas y los concejales electos al margen enumeradas y enumerados. Asiste el Secretario que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

El Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada concejala electa y concejal electo a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Angel Larraia Aristu, concejal electo de mayor edad, que la preside, y por D. Richard García Palacios, concejal electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los concejales electos y las concejalas electas la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y entidades bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de las concejales electas y los concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada concejala electa y cada concejal electo su personalidad.

A continuación se comprueba que todas las concejales electas y todos los concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, sin que ninguno ni ninguna se encuentre afectado ni afectada por causa de incompatibilidad previstas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta sesión la mayoría absoluta de concejales electas y de concejales electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de las concejales electas y de los concejales electos, se procede a nombrar a todas las concejales electas y a todos los concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala o concejal del Ayuntamiento de Villava con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación llama a cada una de las concejales electas y cada uno de los concejales electos, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellas y ellos y efectuándose de la siguiente manera:

Las Sras. Baranguán, Bengoa y Compáins, el Sr. Ezkieta, la Sra. Fraguas, los Sres. Gastearena, Gurbindo, Larraia, Mangado, y Medrano, la Sra. Maya, los Sres. Oteiza y Oneka y la Sra. Sánchez Arangay efectuaron promesa. Prestaron juramento los Sres Ansa, García y la Sra. Rodríguez. Las Sras. Baranguán y Bengoa, los Sres. Gastearena, Gurbindo y Larraia, las Sras. Maya y Compains y el Sr. Oneka, lo hicieron en euskera. Por otra parte, los concejales electos y las concejales electas de Bildu y de Atarrabia-bai incluyeron la mención de efectuar esta promesa o juramento “por imperativo legal” en lo que respecta a la lealtad al Rey y a guardar y hacer guardar la Constitución. Por otra parte la Sra. Bengoa y el Sr. Oneka añadieron a la fórmula legal su deseo de trabajar desde su cargo por el advenimiento de la República Federal, y en este sentido se pronunció también la Sra. Fraguas.



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las once horas y quince minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Villava tras las elecciones municipales celebradas el día 25 de mayo de 2003.

ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección de Alcalde/Alcaldesa-Presidente/Presidenta de la Corporación.

a) Proclamación de candidatas y candidatos a la Alcaldía

El Presidente de la mesa de edad pregunta a las personas que encabezan las listas si mantienen su candidatura a alcalde o alcaldesa o la retiran, manifestándose en el sentido de la mantenían todas y todos los candidatos que encabezan las listas

Seguidamente se procede a proclamar candidatas y candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento a las siguientes personas:

- D. Angel Ansa Echegaray (Unión del Pueblo Navarro –UPN)
- D: Pello Gurbindo Jiménez (Atarrabia-Bai)
- D. Ángel Larraia Aristu (Nabai 2001)
- D. Mercedes Sánchez Arangay (Partido Socialista Obrero Español/Partido Socialista de Navarra –PSN-PSOE)
- D.ª Rosario Fraguas (Izquierda Unida/Ezker Batua –IU/EB)
- D. Pedro José Gastearena García (Bildu)

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos y candidatas, el Presidente de la mesa invita a los concejales electos y a las concejalas electas a elegir el sistema de votación (artículo 101 del ROF) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector y a cada electora una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos y de las candidatas a la alcaldía, indicando que deberán marcar con una + el candidato o la candidata al que o a la que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los concejales y las concejalas que van siendo llamados y llamadas por el Presidente de la Mesa de Edad, depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se efectúa al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

Votos emitidos: 17
Votos válidos: 17
Votos en blanco: 1
Votos nulos: 0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

D: Pello Gurbindo Jiménez (Atarrabia- Nafarroa-Bai) número de votos: 5

D.^a Mercedes Sánchez Arangay (Partido Socialista Obrero Español/Partido Socialista de Navarra –PSN-PSOE), numero de votos: 1

D. Angel Ansa Echegaray (UPN), número de votos: 4

D. Pedro José Gastearena García (Bildu), número de votos: 6

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de concejales y concejalas de diecisiete y la mayoría absoluta de nueve, el Presidente de la mesa de edad, a las once horas y treinta minutos, proclama Alcalde-Presidente de la Corporación al Concejal que encabeza la lista que haya obtenido mayor número de votos populares, D: Pedro José Gastearena García, cabeza de lista de Bildu.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario da lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Villava, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Interviene el Alcalde en euskera:

“Hitz ematen dut nire kontzientzia eta ohoreagatik alkate izateak ezartzen dizkidan betebeharrak erregearrekiko leilatuasunez zintzoki beteko ditudala eta konstituzioa estatuaaren arau nagusi gisa zaindu eta zainaraziko dudala, legeak hala beharturik”. Cuya traducción al castellano es la siguiente: « Por imperativo legal, juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Villava, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, el Presidente de la Mesa le hace entrega del bastón de mando, pasando D. Pedro José Gastearena García a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Pedro José Gastearena García, Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes y a las representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal.

En primer lugar toma la palabra la Sra. Fraguas que indica que su voto ha sido en blanco, porque opina que todos lo pueden hacer bien, indicando su disposición a que las cosas vayan en ese sentido.



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Por su parte la Sra. Sánchez señala que con su voto a sí misma a tenido su minuto de gloria.

El Sr. Larraia inicia su intervención en euskera y tras saludar a los presentes señala que en la anterior legislatura se ha hecho un gran trabajo y espera que en esta ocurra lo mismo. Señala que ha dado su voto a Bildu ya que hay una gran coincidencia en el programa electoral. Por otra parte, quiere reconocer el trabajo del anterior ayuntamiento que en base a la negociación con el resto de grupos políticos logró sacar muchos asuntos adelante. Señala que desde Nabai va a existir esa disposición a la negociación a favor de lo que Atarrabia necesita y a favor de lo que las personas necesitan, ya que la política se debe hacer en favor de los que precisan solidaridad y derechos. Por ello es imprescindible que se mantenga y refuerce el papel de los Servicios Sociales en su compromiso con los más necesitados. Por otra parte incide en que es necesario hacer real la opinión ciudadana trayéndola al Ayuntamiento, finalizando su intervención recordando que es a la ciudadanía a quien se debe servir.

A continuación toma la palabra el concejal de UPN, Sr. Ansa que realiza la siguiente intervención:

“Buenos días/Egunon:

En primer lugar queremos felicitar al nuevo Alcalde y a los compañeros y compañeras que desde hoy formamos la corporación municipal del Ayuntamiento de Villava, resultado de la voluntad popular que acudió a las urnas el pasado 22 de Mayo.

Nos corresponde a todos sus miembros trabajar con ilusión y sacrificio para todos los vecinos y vecinas de Villava, asociaciones culturales, colectivos, etc... , sin que nadie se sienta excluido, y en igualdad de condiciones.

Queremos aprovechar la ocasión para agradecer a los 1144 votantes que han depositado su confianza en nosotros, otorgándonos una importante representación de 4 concejales.

Antes de las elecciones expresamos claramente que nuestro partido nunca pactaría ni apoyaría con nuestros votos a un partido nacionalista para que ocupase la alcaldía. Por eso, después de ver los resultados, hemos votado con coherencia con nuestras ideas, aceptando democráticamente la decisión del pueblo de tener un Alcalde nacionalista.

Nuestras ideas, formas de trabajar y de hacer política, gestionar el Ayuntamiento y otros muchos aspectos, no tienen ni un solo punto de coincidencia con lo que se ha desarrollado en la anterior legislatura, bajo la dirección de un partido nacionalista, y lo mismo ocurre ahora con el nuevo partido que toma hoy la alcaldía.

Las urnas han demostrado la gran diversidad política existente en el pueblo, haciendo imposible la mayoría de un partido, y resultado en una corporación con diferentes y antagónicas ideologías políticas.

Por ello, es nuestro deseo y voluntad el ser respetados y escuchados, ya que representamos a un elevado número de vecinos y vecinas que no son ni nacionalistas ni abertzales, a los que desde nuestra posición defenderemos, puesto que es una realidad innegable, y nada ni nadie podrá silenciarnos, ni aceptaremos imposiciones ó sentirnos ignorados.

Nuestro objetivo es realizar una oposición fuerte e inteligente, basada en el respeto y las reglas democráticas, denunciando todo aquello que esté fuera de la legalidad ó que sintamos que va contra nuestra persona por expresar nuestras ideas y por pertenecer a nuestro partido: Unión del Pueblo Navarro (UPN).

Participaremos activamente en la vida municipal, cumpliendo con todas las obligaciones del cargo que desde hoy tenemos el honor de ostentar. Estudiaremos y analizaremos todas las propuestas que se presenten en comisiones y plenos, apoyando todas aquellas que supongan el mayor beneficio para todos los vecinos y vecinas de Villava.

Por último, transmitimos nuestro deseo de que la legislatura que hoy comenzamos se caracterice por el respeto a todos los miembros de la corporación, escuchar las diferentes y diversas ideas que aquí aportemos y, sobretodo, por trabajar para dar solución a los problemas reales de los ciudadanos, destacando la complicada situación económica, el paro y la vivienda, entre otros.

Muchas gracias y mucha suerte para todos y todas.

A continuación toma la palabra el concejal de Atarrabia-bai Sr. Gurbindo que realiza la siguiente intervención:

Atarrabiako herriari Eskerrak azkeneko lau urtez alkatea izateko aukera eman dadalako, gehituz oso gustora egon delako luzatuz bere atxikimendua udal langillei lagunei eta batik bat familiari..

Prosigue en castellano reiterando los agradecimientos e indicando que como alcalde ha intentado hacer el trabajo de la mejor manera posible, no queriendo olvidarse, en primer lugar de la familia, ya que los allegados son los que más sufren en silencio las cargas del cargo, en segundo lugar de sus compañeros de Atarrabia-bai , así como de Angel Larraia de Nabai. Prosigue indicando que a partir de hoy lo primero que tiene que hacer es agradecer los 1255 votos de vecinos y vecinas que las han apoyado, señalando que no les van a defraudar en la nueva tarea que les corresponde, ya que tiene el mismo número de concejales que el grupo que respalda a la Alcaldía. Anuncia que su postura será responsable en torno a un programa y estarán abiertos a negociar con todos los grupos presentes en el Salón de Plenos, ya que todos representan a la ciudadanía de Villava. Por ello espera que en un futuro se pueda trabajar conjuntamente, ya que no ha sido bueno el comienzo con la colocación de carteles por parte de Bildu que ponían en cuestión el derecho de los cabezas de lista de UPN y de Atarrabia-bai a postularse como candidatos a la Alcaldía. Esa campaña no es la mejor forma de iniciar una legislatura, y espera que no se vuelva a repetir.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Pedro José Gastearena, que tras responder al Sr. Gurbindo en euskera lo siguiente: “Kartel horietan ez zegoen animo txarrik “ y en castellano indica que en esos carteles no había mala fe y únicamente se pretendía informar al pueblo, prosiguiendo su intervención con el siguiente discurso:

Eskerrik asko



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Eskerrik asko Atarrabiako hiritar guzti, gudan jartzen duzuen konfiantzagatik eta Zorionak babesa eman diguzuen guztioi, zuen ahaleginari esker posible egin duzuelako Bildu koalizioak alkatetza lor dezan.

Guztiok, hiritarrek eta lagunek, Ez zalantzarik izan lan egingo dugula Atarrabia hiri hobea, hiri habitagariago, hiri garbiago izan dadin eta modu berean Euskal Herrian gauzatzen ari den aldaketa politiko, soziala eta instituzionalaren bidetik jendarte demokratiko eta baketsu bat eraikitzeko.

Muchas gracias.

Desde Bildu quiero transmitir nuestro agradecimiento a todo el pueblo de Villava por la confianza que depositáis en nosotros.

Y dar la enhorabuena a toda la gente que nos apoya y ha hecho un gran esfuerzo en este camino para conseguir la alcaldía.

Aceptamos el compromiso y no tengáis ninguna duda que vamos a trabajar para intentar conseguir una Villava mejor, buscando el bienestar de todos y todas sus habitantes, atendiendo especialmente en estos momentos de crisis a las personas en situación más desfavorecida.

Una Villava más habitable y limpia donde todos y todas vivamos de una manera más humana y saludable

Y una Euskal Herria donde gracias al cambio político, social e institucional ya en marcha se pueda desarrollar una sociedad democrática y en paz.

Con estos objetivos nuestros pasos van estar encaminados a organizar las bases de una auténtica democracia. En Villava, Atarrabia, estableciendo unos cauces de participación ciudadana en los cuales todos y todas las ciudadanas aportemos nuestra visión y decidamos cual es la forma en que queremos vivir y como queremos que sea nuestro pueblo.

Y a nivel nacional, Euskal Herria, trabajando y comprometiéndonos para que se respeten los derechos civiles y políticos de todas las personas y desaparezcan todas las manifestaciones de violencia que sufre nuestro pueblo, voy a nombrar en concreto la irracional política penitenciaria que mantiene a cientos de kilómetros a varios presos políticos de Atarrabia.

Guztiontzat egingo dugu lan eta guztiokin, parte hartze demokratiko eta zabala bultzatu nahi dugulako datozen urteetan, elkarrekin eztabaidatuz, guztion parte hartzeaz erabakiz eta horretarako bitartekoak jarritz.

Herrian txertatutako udala nahi dugu eta herritar aktiboak nahi ditugu, erabakitzaileak, eta horren aldeko apustu irmoa egiten dugu.

Bukatzeko, gaur hasten dugun ibilbide honetan, konpromisoa eta parte hartzea osagaiak ezinbestekoak izango dira emaitzak benetan emankorrak izan daitezen. Hori da eskatzen dizuedana.

Me despido recordándoos a todas y todos que el motor del cambio que hoy iniciamos lo forman el compromiso y la participación. Eso es lo que os pido.

Besterik gabe, mila esker eta zorionak guztioi.

Seguidamente, el Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y cinco minutos del día once de junio de dos mil once, de lo cual como Secretario doy fe.



Asisten:

Ángel Ansa Echegaray
Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
María Ester Compáins Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro José Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Pedro Antonio Mangado Villabona
Idoya Maya Tainta
José Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2011.

En Villava, a las diecinueve horas del día treinta de junio de dos mil once, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en sesión extraordinaria las concejales y concejales que se enumeran al margen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villava, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro José Gastearena García.

Asiste el Sr. Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

El presidente pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 11 de junio de 2011 distribuida con la convocatoria.

La Sra. Compáins indica que se debe corregir la mención que se hace a la fórmula utilizada para la posesión del cargo en el sentido de que la promesa la realizó en euskera.

Por su parte la Sra. Fraguas indica que a la fórmula legal lo único que añadió fue que lo hacía por imperativo legal.

Por su parte el Sr. Oteiza indica que prometió el cargo en euskera.

Por su parte el Sr. Gurbindo pide que se corrija la mención a la denominación de su agrupación que es Atarrabia-bai, ya que en la página cuatro se le menciona de distinta manera.

Así mismo se hace constar que el Sr. Larraia presentó su candidatura al cargo de alcalde.

Introducidas estas correcciones, por unanimidad, queda aprobada el acta de la sesión constitutiva del ayuntamiento de 11 de junio de 2011.

SEGUNDO.- Composición de los grupos políticos y sus portavoces y periodicidad de las sesiones del ayuntamiento.

A la vista de la exposición por la Alcaldía del funcionamiento del ayuntamiento en esta legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación se da por enterada.

Por la Alcaldía se propone la celebración de una sesión ordinaria mensual el último jueves de cada mes.

No deseando los concejales asistentes realizar intervenciones, y por unanimidad.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Celebrar una sesión plenaria ordinaria mensual el último jueves de cada mes, iniciándose a las veinte horas, facultándose al Sr. Alcalde para modificar dentro del mismo mes dichas fechas y horas cuando concurren causas justificadas o coincidan con días festivos.

TERCERO.- Creación y composición de las comisiones informativas, de seguimiento, permanente y especial.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la siguiente propuesta:

1.º Crear las comisiones informativas y de seguimiento permanentes, cuya denominación y régimen de sesiones será el siguiente:

- Comisión de Organización y funcionamiento (Incluye Economía y Hacienda, personal, empleo, Innovación, Preguntas Quejas y Sugerencias, Protección Ciudadana, y Participación Ciudadana).
- Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Comisión de Asuntos Sociales, (Incluye Sanidad, Inmigración, Proyectos de Cooperación y Diversidad).
- Comisión de Educación y Cultura
- Comisión de Euskera y Juventud
- Comisión de Igualdad de Oportunidades Hombre y Mujer
- Comisión de Deportes

Todas ellas estarán formadas por una persona de cada grupo político con representación municipal designada mediante escrito por su portavoz municipal. Serán presididas por el Alcalde o miembro de la comisión en quien delegue y celebrarán sesión ordinaria con una periodicidad mensual en los días y horas que establezca el Alcalde o Presidente de la Corporación, o



por la persona que presida, quienes podrán, asimismo, convocar sesiones extraordinarias o urgentes de las mismas, a propuesta de las mismas, sin perjuicio de que previa consulta con los miembros de cada comisión pueda ser modificado por el Sr. Alcalde o por la persona que presida la comisión.

2.º Crear la Comisión Especial de Cuentas, que se denominará de Economía Hacienda y Empleo, actuando como comisión informativa y de seguimiento permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda, formada por una persona de cada grupo político con representación municipal designada mediante escrito por su portavoz municipal. Será presidida por el Alcalde o miembro de la comisión informativa en quien delegue y celebrará sesión ordinaria los días que se señalen en Acuerdo Plenario, a propuesta de la misma, sin perjuicio de que previa consulta con miembros de cada comisión pueda ser modificado por el Sr. Alcalde o la persona que presida la comisión.

3.º Crear la Comisión informativa y de seguimiento especial de Fiestas, que estará formada por una persona de cada grupo político con representación municipal designada mediante escrito por su portavoz municipal. Será presidida por el Alcalde o miembro de la comisión informativa en quien delegue y celebrará sesión ordinaria los días que se señalen en Acuerdo Plenario, a propuesta de la misma, sin perjuicio de que previa consulta con miembros de cada comisión pueda ser modificado por el Sr. Alcalde o la persona que presida la comisión.

El Sr. Alcalde informa a continuación que adoptará resolución por la que designa las presidencias de las comisiones informativas creadas, siendo su propuesta del siguiente tenor literal:

“Delegación de las presidencias de las comisiones informativas

Visto lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales que atribuye la presidencia nata de las comisiones informativas y de seguimiento a la Alcaldía, si bien la presidencia efectiva podrá delegarse, he resuelto:

Delegar en los corporativos que se indican las presidencias de las comisiones informativas y seguimiento que se señalan:

- Comisión de Organización y funcionamiento (Incluye Economía y Hacienda, personal, empleo, Innovación, Preguntas Quejas y Sugerencias, Protección Ciudadana, y Participación Ciudadana), Sra. Maya.
- Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Sr. Larraia.
- Comisión de Asuntos Sociales, (Incluye Sanidad, Inmigración, Proyectos de Cooperación y Diversidad), Sra. Fraguas
- Comisión de Educación y Cultura, Sr. Oneka
- Comisión de Euskera y Juventud, Sr. Oteiza
- Comisión de Igualdad de Oportunidades Hombre y Mujer, Sra. Sánchez.
- Comisión de Deportes, Sr. Mangado.

Los presidentes de las comisiones informativas tendrán como cometido específico la dirección interna de los asuntos y correcta gestión de las materias de su competencia.

Así mismo el Sr. Alcalde solicita que los portavoces de los grupos políticos hagan llegar a la Alcaldía las personas que han de formar parte de las comisiones en el plazo de quince días para posteriormente a convocarlas.

Toma la palabra el Sr. Gurbindo, de Atarrabia-Ba, que señala que su grupo no comparte los criterios de Alcaldía a la hora de asignar la Presidencia de la Comisión de Cultura y Educación a un componente de su grupo, ya que entiende que se trata de un puesto de confianza y no comparten tampoco la distribución que se hace puesto que en Educación los temas que se tratan son diferentes a los de Cultura, por lo que van a presentar una propuesta de creación de una la Comisión de Educación y Deporte separada de la de Cultura. Por otra parte y por lo que ha afirmado anteriormente, comunica su renuncia a ostentar la segunda tenencia de alcaldía.

El Sr. Alcalde responde que acepta la decisión de Atarrabia Bai, pero lo lamenta porque había valorado la necesidad de abrir el Ayuntamiento a todos los grupos al mismo tiempo que ratifica su deseo de contar con un ayuntamiento participativo, indicando por último que mantiene su propuesta organizativa y en cuanto a la designación de presidencias dictará Resolución al respecto en la que tendrá en cuenta lo aquí manifestado por el Sr. Gurbindo.

A continuación se somete a votación la propuesta de Atarrabia Bai que modifica la de alcaldía señalada en la intervención del Sr. Gurbindo de crear la Comisión de Educación y Deporte y la Comisión de Cultura y con los cinco votos a favor de Atarrabia-Bai los diez votos en contra de Bildu, Unión del Pueblo Navarro y Nafarroa Bai 2011, y las dos abstenciones de Izquierda Unida / Ezker Batua y Partido Socialista de Navarra-PSOE, queda rechazada la enmienda a la propuesta de alcaldía.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía, con los doce votos a favor de Bildu, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra – PSOE, Nafarroa Bai 2011, Izquierda Unida/ Ezker Batua, y los cinco votos en contra de Atarrabia-Bai, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el artículo 20.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en su nueva redacción, y los artículos 123 y siguientes, 127 y 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades locales,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1. ° Crear las comisiones informativas y de seguimiento permanentes, cuya denominación y régimen de sesiones será el siguiente:

1° Crear las comisiones informativas y de seguimiento permanentes, cuya denominación y régimen de sesiones será el siguiente:

- Comisión de Organización y funcionamiento (Incluye Economía y Hacienda, personal, empleo, Innovación, Preguntas Quejas y Sugerencias, Protección Ciudadana, y Participación Ciudadana).
- Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Comisión de Asuntos Sociales, (Incluye Sanidad, Inmigración, Proyectos de Cooperación y Diversidad).
- Comisión de Educación y Cultura



- Comisión de Euskera y Juventud
- Comisión de Igualdad de Oportunidades Hombre y Mujer
- Comisión de Deportes

Todas ellas estarán formadas por una persona de cada grupo político con representación municipal designada mediante escrito por su portavoz municipal. Serán presididas por el Alcalde o miembro de la comisión en quien delegue y celebrarán sesión ordinaria con una periodicidad mensual en los días y horas que establezca el Alcalde Presidente de la Corporación, o la persona que presida la comisión, quienes podrán, asimismo, convocar sesiones extraordinarias o urgentes a propuesta de las mismas, sin perjuicio de que previa consulta con cada comisión pueda ser modificado por el Sr. Alcalde o la persona que la preside.

2. ° Crear la Comisión Especial de Cuentas, formada por una persona de cada grupo político con representación municipal designada mediante escrito por su portavoz municipal. Será presidida por el Alcalde o la persona de la comisión informativa en quien delegue y celebrará sesión ordinaria los días que se señalen en Acuerdo Plenario, a propuesta de la misma, sin perjuicio de que previa consulta con cada comisión pueda ser modificado por el Sr. Alcalde o la persona que la preside.

3. ° Crear la Comisión informativa y de seguimiento especial de Fiestas, formada por una persona de cada grupo político con representación municipal designada mediante escrito por su portavoz municipal. Será presidida por el Alcalde o miembro de la comisión informativa en quien delegue y celebrará sesión ordinaria los martes primero y tercero de los meses de agosto y septiembre, sin perjuicio de que previa consulta con comisión se modifique por el Alcalde o la persona que la preside.

4. ° Darse por enterado de la propuesta de la Alcaldía por la que designa las presidencias de las comisiones informativas, a los efectos oportunos.

Las personas que presidan las comisiones informativas tendrán como cometido específico la dirección interna de los asuntos y correcta gestión de las materias de su competencia.

CUARTO.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados y competencia del Pleno.

Interviene el Sr. Alcalde para dar cuenta de la siguiente propuesta de nombramiento de representantes del Ayuntamiento de Villava en órganos colegiados a los siguientes corporativos:

Mancomunidad de la Comarca de Pamplona: D. Pello Gurbindo Jiménez y D. Pedro José Gastearena García

Patronato de Escuela de Música “Hilarión Eslava”: D. Pello Gurbindo Jiménez y D. Pedro José Gastearena García

Consejo Escolar del Colegio Publico “Lorenzo Goicoa” D. Pedro José Gastearena García.

Consejo Escolar del Colegio Publico “Atargi”: D. ^a Idoia Maya Tainta

Consejo Escolar del Instituto “Pedro de Atarrabia”: D. ^a Idoia Maya Tainta

Federación Navarra de Municipios y Concejos: D. Pedro José Gastearena García

Asociación Navarra de Informática Municipal -ANIMSA-: D. Pedro José Gastearena García

Consejo Comarcal de la Salud: Presidente y miembros de la Comisión de Asuntos Sociales

Consejo Municipal de Deportes, Consejo Municipal de Abonados y Comisión de Seguimiento Deportivo: Alcalde como Presidente y como vocal una persona por cada uno de los restantes grupos.

ORVE: D. Angel Larraia Aristu

Prosigue el Sr. Alcalde solicitando que los portavoces de los grupos políticos hagan llegar a la Alcaldía los nombres de los concejales que han de formar parte de las comisiones en el plazo de quince días, para proceder posteriormente a la convocatoria de las mismas.

A continuación se somete a votación la propuesta de Alcaldía, y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Nombrar representantes del Ayuntamiento de Villava en órganos colegiados a los siguientes corporativos:

Mancomunidad de la Comarca de Pamplona: D. Pello Gurbindo Jiménez y D. Pedro José Gastearena García

Patronato de Escuela de Música “Hilarión Eslava”: D. Pello Gurbindo Jiménez y D. Pedro José Gastearena García

Consejo Escolar del Colegio Publico “Lorenzo Goicoa” D. Pedro José Gastearena García.

Consejo Escolar del Colegio Publico “Atargi”: D. ^a Idoia Maya Tainta

Consejo Escolar del Instituto “Pedro de Atarrabia”: D. ^a Idoia Maya Tainta

Federación Navarra de Municipios y Concejos: D. Pedro José Gastearena García

Asociación Navarra de Informática Municipal -ANIMSA-: D. Pedro José Gastearena García

Consejo Comarcal de la Salud: Presidente y miembros de la Comisión de Asuntos Sociales

Consejo Municipal de Deportes, Consejo Municipal de Abonados y Comisión de Seguimiento Deportivo: Alcalde como Presidente y como vocal una persona por cada uno de los restantes grupos.



ORVE: D. Angel Larraia Aristu

QUINTO.- Conocimiento de las resoluciones de Alcaldía respecto a nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno y Tenencias de Alcaldía.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno el nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno mediante la siguiente:

“RESOLUCIÓN Núm. 320/2011 DE 27 DE JUNIO

Siendo la Junta de Gobierno órgano necesario del Ayuntamiento en razón del número de habitantes y ser cinco el número de miembros que la integran, equivalentes al tercio del número legal de miembros de la corporación.

Corresponde al Alcalde el libre nombramiento de concejales y concejalas como miembros de la Junta de Gobierno y conferir delegaciones en favor de ésta.

Vistos los artículos 43 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, RESUELVO:

1.º Nombrar miembros de la Junta de Gobierno a las siguientes personas que ostentan concejalía:

D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY
D. PELLO GURBINDO JIMÉNEZ
D. ÁNGEL LARRAIA ARISTU
D.ª IDOIA MAYA TAINTA
D.ª MERCEDES SÁNCHEZ ARANGAY

2.º Notificar la presente resolución personalmente y publicarla en el Boletín Oficial de Navarra, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

El Alcalde, Pedro José Gastearena García”

Prosigue el Sr. Alcalde informando que a su pesar y dada la imposibilidad legal, queda fuera de la Junta de Gobierno, aunque será invitada a todas sus sesiones la Sra. Fraguas, de IU-EB, dando cuenta de la delegación de competencias de la Alcaldía en la Comisión de Gobierno y nombramiento de Teniente de Alcalde conforme a las siguientes resoluciones:

“RESOLUCIÓN Núm. 321/2011 DE 27 DE JUNIO

Visto que corresponde al Alcalde la competencia para conferir delegaciones en favor de la Junta de Gobierno, y visto lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, y en los artículos 43 y 52 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, RESUELVO:

1. ° Delegar en la Junta de Gobierno como órgano colegiado, las siguientes atribuciones:

a) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

b) Las aprobaciones de los instrumentos de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

2. ° Notificar la presente resolución a los miembros de la Junta de Gobierno, publicándose en el Boletín Oficial de Navarra y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

El Alcalde, Pedro José Gastearena García”

“RESOLUCIÓN Núm. 321/2011 DE 27 DE JUNIO

Nombrada la Junta de Gobierno por resolución de fecha 27 de junio de 2011, corresponde al Alcalde designar libremente a los tenientes de Alcalde de entre los miembros de la meritada Comisión.

Vistos los artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

Nombrar primer Teniente de Alcalde a D. ^a IDOIA MAYA TAINTA, concejala miembro de la Junta de Gobierno:

Corresponde a la nombrada sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

La presente resolución se notificará a la designada personalmente, publicándose en el Boletín Oficial de Navarra y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

El Alcalde, Pedro José Gastearena García”

Tras una intervención de la Sra. Sánchez en la que pide aclaraciones al respecto de estas Resoluciones, toma la palabra el Sr. Gurbindo que quiere manifestar el malestar de Atarrabia-Bai porque entiende que no es de recibo que se deje al grupo de IU-EB al margen de la Junta de Gobierno y se el invite con voz pero sin voto, rompiéndose por Bildu una tradición no escrita de este ayuntamiento, lo cual no es un buen comienzo ya que se afirma que va a haber pluralidad pero luego no se sigue ese camino. Por ello también han rechazado ostentar la segunda tenencia de alcaldía afirmando que Atarrabia –Bai va a hacer una oposición firme y constructiva mirando por el bien de Atarrabia.



Toma la palabra la Sra. Fraguas que indicando que como abogada conoce lo que dice la Ley y afirma que el alcalde lo que hace es cumplir con la ley y añade que está muy agradecida a esa invitación a acudir a la Junta de gobierno que se le ha ofrecido, y se trata por lo tanto de un problema de que debe de cambiarse la Ley.

El Sr. Gurbindo afirma que no es abogado, pero ante la circunstancia de que existen seis grupos en el Pleno, se deberían posibilitar que los seis estuvieran presentes en la Junta.

El Sr., alcalde replica indicando que la propuesta que ha efectuado complace a todos los grupos y personas, y si bien asume las críticas, no las comparte.

Por su parte el Sr. Ansa indica que se debe de buscar la formula para que todos los grupos tengan voz y voto en Junta de Gobierno.

El Sr. Ezkieta interviene para afirma que bastaría con que Bildu cediera uno de sus puestos para que IU-EB estuviera presente con voz y voto y se cumpliera la legalidad.

SEXTO.- Retribuciones o asistencias a concejales y concejales de esta Corporación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que indica que en principio y en tanto se adopte otra decisión, hasta septiembre todos los corporativos incluido él mismo percibirán las dietas por asistencia básicas previstas en el presupuesto general aprobado para este ejercicio de 2011, sin que se prevea por el momento ninguna otra retribución, habida cuenta que el en principio y durante los meses de verano va a seguir percibiendo las retribuciones que como profesor le corresponden.

Así mismo el Sr. Alcalde indica que desea cantidad asignada a la retribución del puesto de alcaldía su propuesta es que el alcalde perciban una retribución a jornada completa y dedicación exclusiva y la primera tenencia de alcaldía una dedicación parcial a media jornada. Ambas retribuciones se devengarán de la partida consignada para retribución de alcaldía en el presupuesto general para el ejercicio 2011

Se somete a votación la propuesta de Alcaldía, adoptando el Pleno por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Examinado el expediente de retribuciones o asistencias a miembros de esta corporación, con base a lo preceptuado en los artículos 75 de la LBRL y 13 del ROF y lo dispuesto en la Ley Foral de compensación económica a los ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos, y por unanimidad

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

a) Alcaldía.

1.º Declarar en régimen de dedicación exclusiva el cargo de Alcalde.

2.º Establecer el siguiente importe bruto anual de 29.350,94 euros a pagar por el Ayuntamiento de Villava al cargo de Alcaldía, equivalente al sueldo inicial de nivel B establecido para el personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra mas un complemento del 38 por ciento, cantidad ya consignada en el vigente presupuesto ordinario de la entidad, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y dándole de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

3.º Establecer que el 30 por ciento de las cantidades percibidas por el Sr. Alcalde en razón del cargo, tendrán la consideración de gastos de funcionamiento.

Lo dispuesto en el presente apartado de este acuerdo tendrá efectos desde el día 1 de septiembre de 2011.

b) Primera Tenencia de Alcaldía.

1.º Determinar que el cargo de Primera tenencia de alcaldía realice sus funciones en régimen de dedicación parcial del 50 por ciento de la jornada ordinaria.

2.º El cargo de Primera tenencia de alcaldía percibirá una retribución anual bruta de 10.634,40 euros equivalente al 50 por ciento del sueldo inicial de nivel B establecido para el personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y dándole de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

3.º Establecer que el 30 por ciento de las cantidades percibidas por el Sr. Alcalde en razón del cargo, tendrán la consideración de gastos de funcionamiento.

Lo dispuesto en el presente apartado de este acuerdo tendrá efectos desde el día 1 de septiembre de 2011.

c) Concejalías

1.º Establecer las siguientes retribuciones por asistencias a sesiones:

Concejales y concejales que no desempeñan su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial, por asistencias a:

Sesión de Pleno:250 euros
Reunión de Junta de Gobierno100 euros
Reuniones de Comisiones Informativas100euros



El límite máximo a percibir mensualmente se establece para el ejercicio 2011 y por estos conceptos en la cantidad de 423 euros.

Las cuantías que no se perciban en un mes por sobrepasar este límite, podrán cobrarse en otros en los que este límite no se haya alcanzado

Las retribuciones aquí fijadas se revisaran anualmente en los mismos porcentajes que se establezcan para las retribuciones de los empleados municipales.

Por participación en tribunales de oposición, concurso u otros órganos encargados de la selección de personal, las establecidas en la Normativa Foral vigente.

Las cantidades que el Ayuntamiento de Villava abone a sus concejales y concejalas por razón de su cargo tendrán la consideración de gastos de funcionamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas del día 30 de junio de 2011, de lo que yo el Secretario certifico.



Asisten:

Angel Ansa Echegaray
M.^a Ester Compains Silva
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro José Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Pedro Antonio Mangado Villabona
Idoya Maya Tainta
José Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Ausentes:

Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
Guillermo Ezkieta Sorozábal

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLOVA EL DIA 28 DE JULIO DE 2011.

En Villava, a las diecinueve horas del día veintiocho de julio de dos mil once, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Gastearena, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Tras unas matizaciones efectuadas por la Sra. Fraguas, y por unanimidad, queda aprobada el acta de la sesión de 30 de junio de 2011.

SEGUNDO.- Propuesta de adhesión al convenio de colaboración para la selección de aspirantes a la contratación temporal de técnicos o técnicas de Euskera.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar la propuesta efectuada y que se ha visto en Junta de Gobierno.

Dicha propuesta el del siguiente tenor: Habiendo tenido conocimiento de la existencia de un Convenio de Colaboración entre varias entidades locales de Navarra para la realización de un listado de aspirantes para contrataciones temporales de técnicos de euskera, se propone la adhesión del Ayuntamiento de Villava al mismo, cuyo texto se anexa al presente informe.

En la actualidad, las entidades adheridas a dicho Convenio son las siguientes: Ayuntamientos de Barañain, Berrioplano, Burguete, Burlada, Estella, Huarte, Esteribar, Orkoien, Puente la Reina, Tafalla, Valle de Aranguren, Valle de Baztan y Zizur Mayor; Juntas Generales de los valles de Aezkoa y del Roncal; y mancomunidades de Bortziriak, Iranzu, Euskera Norte y Mallarreka. Las anteriores entidades, en virtud del citado Convenio, encomiendan al Ayuntamiento de Berriozar la gestión del procedimiento para la realización del citado listado.

En nuestro Ayuntamiento no disponemos en la actualidad de lista de aspirantes para atender posibles necesidades de sustitución del Técnico de Euskera, siendo la que se propone una solución eficiente para atender necesidades que se nos puedan plantear en el futuro.

El coste de la adhesión es de 100 € anuales, destinados a sufragar los costes de publicidad de la convocatoria y las dietas de los miembros del tribunal.

Por todo lo cual, finaliza el Sr. Alcalde, se traslada al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación la adhesión al citado convenio y aprobar un gasto de 100 €, conforme al modelo de acuerdo que se anexa.

El Sr. Ansa indica que tras previas consultas con otros ayuntamientos les parece bien la propuesta mostrando su respeto al uso del euskera siempre y cuando no se politice.

El Sr. Oneka se interesa por el contenido del anejo I del convenio, indicando el Sr. Alcalde su compromiso a aclarar el contenido de este anejo.

Y no deseando nadie más intervenir sometido el asunto a votación y por unanimidad

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la adhesión del ayuntamiento de Villava al convenio de colaboración para la selección de aspirantes a la contratación temporal de técnicos o técnicas de Euskera en los términos siguientes:

“1.- Convenio de colaboración entre entidades locales para la realización de un listado para contrataciones temporales de técnicos de euskera.

Vista la propuesta presentada por el área de Euskera para la adhesión al Convenio de Colaboración entre entidades locales para la realización de un listado para contrataciones temporales de técnicos de euskera, así como aprobación de un gasto máximo anual de 100,00 euros.

Vistas las determinaciones contenidas en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contando con la fiscalización de gasto expedida por Intervención, se propone y así SE ACUERDA:

1.º Aprobar la adhesión al Convenio de Colaboración, el cual obra en el expediente de la sesión debidamente diligenciado, entre el Ayuntamiento de Berriozar y las entidades locales que en el mismo se relacionan, para la realización de un listado para contrataciones temporales de técnicos de euskera y, en consecuencia, encomendar al Ayuntamiento de Berriozar que lleve a cabo el procedimiento de selección y posterior gestión de la lista de aprobados/as.

2.º Aprobar un gasto de 100.00 euros con cargo a la partida presupuestaria correspondiente

3.º Notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Berriozar y trasladar el mismo a las áreas de Euskera e Intervención.



1.- Toki entitateen arteko lankidetzaz hitzarmena, euskara teknikariak aldi baterako kontratatzeke izangaiak hautatzeko.

Euskara arloak aurkeztutako proposamena ikusita, Toki entitateen arteko lankidetzaz hitzarmenari atxikitzeke, euskara teknikariak aldi baterako kontratatzeke izangaiak hautatzeko, baita urtean, gehienez, 100,00 euroko gastua onartzeko ere.

Herri Administrazioen Araubideari eta Administrazio Prozedura Erkideari buruzko azaroaren 26ko 30/1992 Legearen 15. artikuluan ezarritakoari jarraituz eta Kontu-hartzailetzak egingadako gastuaren fiskalizazioa kontuan hartuta, horrela proosatu eta ADOSTU DA:

1.- Euskara teknikariak behin behineko kontratatzeke lan-poltsa osatzeko hautaketa probak egiteke Lankidetzaz Hitzarmenarekin bat egitea. Hitzarmen hori bilkura honetako espedienteetan dago behar diren diligentziak eginda eta Berriozarko Udalaren eta hitzarmenean aipatzen diren toki entitateen artekoa da. Horren ondorioz, Berriozarko Udalari ahalmena ematen zaio hautaketa probak egin eta horiek gaundituko dituzten izangaien zerrenda kudeatzeko.

2.- 100,00 euroko gastua onartzea dagokion partidari gutxituko dena.

3.- Akordio hau Berriozarko Udalari jakinaraztea eta Euskara eta Kontu-hartzailetza arloei.”

TERCERO.- Moción de Atarrabia-bai solicitando ayuda para Somalia y el Cuerno de Africa.

Toma la palabra el Sr. Oneka que en euskera inicia la defensa de la moción. Prosigue su intervención en castellano indicado que en el cuerno de África llevan 16 meses de sequía por lo que estamos ante un estado de hambruna mas que ante una crisis alimentaria, habiendo ya más de 480.000 refugiados en Kenia que se ven obligados a sobrevivir con 3,7 litros de agua al día. Esa cantidad de refugiados se incrementa a una velocidad de mil al día que sufren violencia, ultrajes y violaciones.

La ONU ha dicho que en los próximos doce meses son necesarios 1.200 millones de dólares y solo se han recaudado 200 millones. Por todo ello y como muestra de la solidaridad de Villava propone que se dediquen 5.000 € de los 40.000 €consignados en el presupuesto ordinario en ayudar a paliar este problema, procediendo a continuación a dar lectura a la moción:

“Como estamos conociendo estos días, la ONU ha declarado el estado de "emergencia humanitaria" en Somalia y la zona del Cuerno de Africa. Se calcula que 11.7 mill de personas en la zona están sufriendo esta situación motivada por una de las mayores sequías de los últimos 60 años y por la feroz violencia desatada por grupos armados.

Desde Naciones Unidas se calcula que son precisos 20 mil de euros en los próximos seis meses, sólo para atender a los casi 400000 refugiados que han pasado ya a Kenia y Etiopia.

Por su parte, el director general de la FAO Jaques Diouf, indica que se necesitan ahora mismo 1600 mill de dólares para hacer frente a la emergencia humanitaria en los próximos 12 me-

ses. Y ACNUR nos recuerda que 500000 niños están en inminente riesgo de muerte en el Cuerno de Africa.

Las zonas más desfavorecidas se encuentran en el sur de Somalia y Etiopía y el norte de Kenia.

Desde Atarrabia Bai, consideramos que no podemos ser indiferentes a esta situación tan grave, que se califica de "estado de hambruna", y debemos redoblar los esfuerzos por mantener y mejorar nuestras aportaciones solidarias a los países empobrecidos.

En un contexto de crisis económica, en el que las instituciones tienden a reducir las partidas económicas destinadas al tercer mundo, este Ayuntamiento ha mantenido en los últimos años dignamente las propias. Es por ello, que teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para tal fin, este Ayuntamiento acuerde:

Previo estudio de las disponibilidades presupuestarias destinadas a Ayudas a la Cooperación, instar a la Comisión de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia para que aporte la cantidad que entienda oportuna como Ayuda Humanitaria para la zona de Somalia y el Cuerno de Africa.

Villava –Atarrabia a 26 de julio de 2011"

Por su parte la Sra. Fraguas muestra su conformidad con la concesión de esta ayuda extraordinaria, siendo muy crítica con la labor que están haciendo la ONU y ACNUR.

El Sr. Larraia señala que es cierto que la responsabilidad pertenece a la ONU así como a los estados que expolian África, congratulándose de que en los presupuestos se añadiera esta partida para proyectos de cooperación que permite que ahora podamos hacer esa aportación solidaria.

La Sra. Sánchez indica que va a apoyar esta moción, indicando que ella dona su asignación a una asociación y esperando que en los próximos presupuestos no se vea obligada a presentar enmiendas para que exista esa partida.

El Sr. Ansa indica que su grupo no es indiferente a estos problemas y situaciones pero quiere manifestar que el ayuntamiento está para solucionar los problemas cercanos de Villava y de su población, y en todo caso cada concejal con su asignación debiera hacer la aportación que estimara oportuna.

Por su parte el Sr. Alcalde indica que su grupo va a apoyar la moción, si bien echa en falta un debate extenso sobre el papel que juegan la ONU, ACNUR y los estados que hacen posible esta situación que en todo caso es achacable a este sistema económico que posibilita estas situaciones en que la gente muere.

Sometido el asunto a votación, y con los diez votos a favor de los grupos Bildu, Atarrabia Bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE NaBai, Izquierda Unida / Ezker Batua, y las cuatro abstenciones de Unión del Pueblo Navarro,



EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Previo estudio de las disponibilidades presupuestarias destinadas a Ayudas a la Cooperación, instar a la Comisión de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia para que aporte la cantidad que entienda oportuna como Ayuda Humanitaria para la zona de Somalia y el Cuerno de Africa.

CUARTO.- Moción de Atarrabia-bai en relación al aniversario del golpe de estado de 1936.

Toma la palabra el Sr. Oneka para dar lectura a la moción.

“Moción del grupo Atarrabia Bai al pleno del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia en relación con el aniversario del golpe de estado contra el gobierno de la Segunda República.

Este mes se cumplen 75 años del golpe de Estado contra el Gobierno Democrático de la Segunda República española que tuvo lugar el 18 de julio de 1936 y que provocó el inicio de la guerra civil, saldándose con la victoria del bando sublevado y la imposición de la dictadura franquista. Levantamiento y posterior derrocamiento de un Gobierno democrático salido de las urnas poco antes.

En Navarra, uno de los lugares donde se gestó el golpe militar, pese a no desarrollarse ningún enfrentamiento bélico, cerca de 3000 personas fueron asesinadas por sus ideas políticas, entre ellas 16 personas de Villava-Atarrabia. Algo que a nivel local y estatal podemos entender como Genocidio ya que el número total de asesinados se cuantifica en 150000.

A lo largo de estas décadas han existido desde este Ayuntamiento diversas iniciativas relacionadas con el tema. Iniciativas que han ido desde la eliminación de calles franquistas en los inicios de los años 80 hasta la retirada de simbología franquista en las casas del Grupo San José, y la colocación de una placa conmemorativa de todos los muertos de nuestra Villa, con su posterior homenaje.

Aun así, queda en el debe de este Ayuntamiento, la localización y traslado al cementerio de nuestra localidad, de los cuerpos de los asesinados por disidencia política, para de esta forma, poder cerrar uno de los capítulos más negros de nuestra historia reciente.

75 años después de los hechos, una sociedad democrática debe ser lo suficientemente madura como para mirar atrás sin rencor, con ánimos de reconciliación, con reconocimiento a las víctimas y condenando a los promotores del golpe militar.

Por todo lo expuesto anteriormente, y con ocasión del 75 aniversario del golpe franquista, proponemos al Pleno de Villava-Atarrabia el debate y votación de las siguientes propuestas de acuerdo:

1.º Condenar el golpe de Estado de julio de 1936 que derivó en un cruel enfrentamiento fratricida, y el posterior régimen franquista. Un régimen contrario a la libertad de todas y todos los ciudadanos, lo que merece la repulsa de cualquier sociedad democrática.

2.º Recordar la memoria de todas las personas que fueron asesinadas o sufrieron persecución por sus ideas a consecuencia del golpe de Estado de julio del 36, y en particular la de los 16 vecinos de Villava-Atarrabia ejecutados por defender democráticamente sus ideales y sin que mediara juicio alguno.

Concejales y Concejales de Atarrabia Bai del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia Atarrabia baiko Zinegotziak.”

Prosigue el Sr. Oneka indicando que hace 75 años del golpe de estado que desembocó en una guerra fratricida y la instauración de un régimen antidemocrático y fascista, señalando que es necesario continuar con la labor de recuperación de cadáveres y de reparación económica de las víctimas, afirmando que es pausable perdonar, pero nunca olvidar, recordando que ningún asesino ha sido enjuiciado. En Navarra es encomiable la labor de la sociedad Aranzadi, de Txinparta y de la Sociedad de Estudios Vascos. Añade que en el caso de Villava ya existe un recuerdo en la tapia del cementerio de Ripa por las 16 personas que fueron asesinadas.

Por su parte la Sra. Fraguas indica que va a apoyar la moción, afirmando que su familia sufrió persecución y represalias ya que fueron rapados y paseados por el pueblo atados con una cuerda.

El Sr. Larraia muestra su apoyo a esta moción ya que desde hace 75 años quedan muchas cosas por dilucidar, tras 40 años de dictadura franquista que afectó a la vida de muchas personas. Recuerda que nadie ha pedido perdón, ni ha reconocido su participación, por lo que no se puede permitir que caiga el olvido y merece la pena tenerlo presente.

La Sra. Sánchez indica que su voto va a ser a favor, en homenaje a sus abuelos Pedro, cuyo pelo se volvió blanco, y Ricardo que sufrió 17 años de prisión. Por ello hay que contarlos por que ocurrió y no tiene que volver a ocurrir.

El Sr. Alcalde indica en euskera que no pueden votar a favor de esa moción porque la palabra condena que ha sido utilizada para ilegalizar a su fuerza política y por ello lo que van a hacer es presentar una moción alternativa por vía de urgencia

Sometido el asunto a votación, y con los cinco votos a favor de los grupos Atarrabia Bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NaBai, Izquierda Unida / Ezker Batua, los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro y las cinco abstenciones de Bildu,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la moción del grupo Atarrabia Bai al pleno del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia en relación con el aniversario del golpe de estado contra el gobierno de la Segunda República del siguiente tenor literal:



Este mes se cumplen 75 años del golpe de Estado contra el Gobierno Democrático de la Segunda República española que tuvo lugar el 18 de julio de 1936 y que provocó el inicio de la guerra civil, saldándose con la victoria del bando sublevado y la imposición de la dictadura franquista. Levantamiento y posterior derrocamiento de un Gobierno democrático salido de las urnas poco antes.

En Navarra, uno de los lugares donde se gestó el golpe militar, pese a no desarrollarse ningún enfrentamiento bélico, cerca de 3000 personas fueron asesinadas por sus ideas políticas, entre ellas 16 personas de Villava-Atarrabia. Algo que a nivel local y estatal podemos entender como Genocidio ya que el número total de asesinados se cuantifica en 150000.

A lo largo de estas décadas han existido desde este Ayuntamiento diversas iniciativas relacionadas con el tema. Iniciativas que han ido desde la eliminación de calles franquistas en los inicios de los años 80 hasta la retirada de simbología franquista en las casas del Grupo San José, y la colocación de una placa conmemorativa de todos los muertos de nuestra Villa, con su posterior homenaje.

Aun así, queda en el debe de este Ayuntamiento, la localización y traslado al cementerio de nuestra localidad, de los cuerpos de los asesinados por disidencia política, para de esta forma, poder cerrar uno de los capítulos más negros de nuestra historia reciente.

75 años después de los hechos, una sociedad democrática debe ser lo suficientemente madura como para mirar atrás sin rencor, con ánimos de reconciliación, con reconocimiento a las víctimas y condenando a los promotores del golpe militar.

Por todo lo expuesto anteriormente, y con ocasión del 75 aniversario del golpe franquista, proponemos al Pleno de Villava-Atarrabia el debate y votación de las siguientes propuestas de acuerdo:

1.º Condenar el golpe de Estado de julio de 1936 que derivó en un cruel enfrentamiento fratricida, y el posterior régimen franquista. Un régimen contrario a la libertad de todas y todos los ciudadanos, lo que merece la repulsa de cualquier sociedad democrática.

2.º Recordar la memoria de todas las personas que fueron asesinadas o sufrieron persecución por sus ideas a consecuencia del golpe de Estado de julio del 36, y en particular la de los 16 vecinos de Villava-Atarrabia ejecutados por defender democráticamente sus ideales y sin que mediara juicio alguno.

QUINTO.- Moción de urgencia de Bildu en relación al aniversario del golpe de estado de 1936.

Tras superar el trámite de urgencia por unanimidad, el Sr. Alcalde señala en euskera que se trata de una moción similar a la anterior en la que se sustituye la palabra condenar por la palabra rechazar. Las razón que le mueve a presentar esta moción es que su grupo no quiere emplear la palabra “condena”, porque la misma se ha utilizado en este Estado como arma política para ilegalizar fuerzas políticas y recuerda que su propio grupo político, según la Audiencia

Nacional debiera estar ilegalizado, por lo que no van a emplear la palabra condena sino la palabra rechazo, lo que en euskera implica utilizar la expresión “uko egin” en lugar de la palabra “zigortu”. Por otra parte destaca que en Navarra a pesar de no haber frente de guerra, más de 3.000 personas fueron asesinadas por los promotores del golpe militar, añadiendo, por último, que no tiene inconveniente en que la moción se vote por puntos.

Interviene el Sr. Gurbindo que manifiesta su extrañeza con la actitud de Bildu ante la palabra condena, teniendo en cuenta que la palabra condena ha sido utilizada por EA y Alternatiba, partidos integrantes de Bildu en múltiples ocasiones y es la palabra adecuada, señalando que van a apoyar la moción porque si condenan el golpe, como no van a rechazarlo. Por otra parte y refiriéndose al grupo que ha votado en contra de la anterior moción, manifiesta su sorpresa porque parece que se condena la violencia según quien la practique o quien la padezca y no es coherente condenar los asesinatos de ETA y no condenar la muerte de Germán Rodríguez o el asesinato de Mikel Zabalza, las muertes de Lasa y Zabala o los de la guerra civil, recordando que fueron fusilados entre 14 a 19 villaveses sin que sus cuerpos hayan sido encontrados y sin que sus familiares puedan llorarlos o rezarlos si creen.

Seguidamente, el Alcalde-Presidente somete a votación el primer punto y con los ocho votos a favor de los grupos Bildu, Atarrabia Bai, y NaBai, los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro y las dos abstenciones del Partido Socialista de Navarra-PSOE Izquierda Unida / Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Rechazar el golpe de Estado de julio de 1936 que derivó en un cruel enfrentamiento fratricida, y el posterior régimen franquista. Un régimen contrario a la libertad de todas y todos los ciudadanos, lo que merece la repulsa de cualquier sociedad democrática.

Seguidamente, el Alcalde-Presidente somete a votación el segundo punto y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Recordar la memoria de todas las personas que fueron asesinadas o sufrieron persecución por sus ideas a consecuencia del golpe de Estado de julio del 36, y en particular la de los 16 vecinos de Villava-Atarrabia ejecutados por defender democráticamente sus ideales y sin que mediara juicio alguno.

SEXTO.- Ruegos y preguntas

El Sr. Ansa formula como ruego a la Alcaldía que en la página Web del ayuntamiento, en la sección “el Alcalde responde” se de opción a que el resto de grupos políticos puedan opinar acerca de las preguntas que se les dirijan a ellos.

El Sr. Gurbindo se suma a este ruego y recuerda que en la anterior legislatura ya se trató de hacer y se canalizaba al resto de grupos políticos las cuestiones que se les planteaban.



Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veinte horas de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo secretario doy fe.



Asisten:

Angel Ansa Echegaray
Teresa Bengoa Zarranz
Natividad Baranguán Zozaya
Maria Ester Compáins Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro José Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Pedro Antonio Mangado Villabona
Idoya Maya Tainta
José Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Mercedes Sánchez Arangay

Ausentes:

Sandra Rodríguez Fernández

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2011.

En Villava, a las diecinueve horas del día veinticinco de agosto de dos mil once, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y concejalas al margen enumerados, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Gastearena, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Tras unas matizaciones efectuadas por la Sra. Fraguas y el Sr. Gurbindo, por unanimidad, queda aprobada el acta de la sesión correspondiente a la sesión de 28 de julio de 2011.

En estos momentos se incorpora a la sesión la Sra. Sánchez.

SEGUNDO.- Modificación del Plan financiero para la obra de pavimentación de la calle Padre Murillo, incluida en el Plan Cuatrienal de Inversiones.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar la propuesta efectuada a requerimiento del Departamento de Administración Local indicando lo siguiente:

Obra bat egitea onartzen denean Nafar Gobernuak aurrekontua onartzen du eta honekin batera, aurrekontuaren %10aren aldaketa aurrikusten du.

Kasu honetan denbora pasatzean obraren prezioak izan duen igoera %10ra baino gehiago igoda eta Nafar Gobernuak bakarrik aurrekontuaren %70ra (ez obra osoaren %70ra) emango digula esan digu honen ondorioz guk ordaindu beharrekoa handitu egin da.

Cuando el Gobierno de Navarra acepta una obra que va a hacer el ayuntamiento y la incluye en el plan cuatrienal, acepta también subvencionar el importe de la misma en un 70%, incluyendo en ese 70% un posible 10 % de aumento del presupuesto inicial. En este caso, el importe

de la obra por la subida del precio del petróleo supera ese posible aumento del 10% y el Gobierno de Navarra se desentiende en incrementar su aportación de conformidad a esa subida de precios.

La Sra. Fraguas muestra su acuerdo con la propuesta.

El Sr. Gurbindo indica que va a apoyar la propuesta, recordando que la obra está prevista en los presupuestos, ante el mal estado que se encuentra la pavimentación de esta calle. Añade su crítica y denuncia al Gobierno de Navarra de UPN y PSN que penaliza a los ayuntamientos que no coinciden con su ideología criticando que la aportación del gobierno para esa obra pase del 70% del coste al 57%.

El Sr. alcalde interviene en euskera señalando lo siguiente:

Aldaketa honen aurrean gure taldeak adierazi nahi du ez dagoela batere ados Nafar Gobernuak duen dirua erabiltzeko moduarekin. Hasteko, beraiek gorde eta banatzen dute dirua herri bakoitzari biztanleriaren arabera dirua esleitu beharrean eta gero, banatzerakoan benetako kostuak edota adostutakoa aintzat hatu beharrean mozketak egiten dituzte askotan, herrietako Urteko Aurrekontuak aurrera eramaten zailduz.

Obra hau lau urteko plan baten barruan dago, Gobernuak badakite izaten diren aldaketak eta beren erantzunkizuna eta adostutakoa, hau da obraren %70ra ordaintzea, bete beharrean aurrekontuaren aldaketa honetara behartzen gaituzte.

Baietz bozkatuko dugu obra egin behar delako eta herriko auzokideak kaltetu nahi ez ditugulako baina hemendik eskatu nahi diegu Nafar Gobernuko ordezkari, kasu honetan orain eta bestetan ere, adostutakoak bete dístala.

En síntesis, manifiesta su desacuerdo con la política de subvenciones del Gobierno de Navarra, ya que las subvenciones no se dan con criterios poblacionales y se recortan las subvenciones comprometidas con el Plan Cuatrienal de aportar el 70% del coste de la obra, si bien el voto va a ser positivo, aunque hay que pedir al gobierno que cumpla lo prometido.

Y no deseando nadie más intervenir, sometido el asunto a votación, con dieciséis votos favorables, esto es, por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el Plan de financiación para la pavimentación de la calle Padre Murillo de Villava, obra incluida en el Plan Cuatrienal de Inversiones Locales 2009-2012 y que es del siguiente tenor:

Coste de la obra (IVA 18% incluido).....	35.977,20 €	
Honorarios de proyecto y dirección (8% con IVA inc. 18%).....	2.878,18 €	
Total	28.855,38 €	
Vta. de aprovechamientos urbanísticos UO2 de PGOU de Villava*....	16.358,03 €	42,10%
Subv. Plan ordinario de inversiones 2009-2012.....	22.497,35 €	57,90%
Total	38.855,38 €	



Inversión a ejecutar en 2012

*Ingresos afectos ejecutados en 2010

TERCERO.- Propuesta del Servicio de Igualdad para allegar fondos para el proyecto de Jubiloteca de Villava para el año 2012.

Toma la palabra la Sra. Sánchez que señala que es la primera vez que Caja Navarra exige este requisito. Se trata de un proyecto que en su primera época recibió fondos del INAI, por estar incluido en el Pacto Local. Pero como suele ser habitual, una vez que esta en marcha, te dejan de subvencionar, y es por eso que se buscó el apoyo financiero a través del programa “tu eliges, tu decides”, indicando que ahora se atiende directamente a quince personas e indirectamente a treinta familias.

La Sra. Fraguas y el Sr. Larraia indican su apoyo a la propuesta.

El Sr. Larraia añade que no es la primera vez que el Gobierno de Navarra apoya un proyecto inicialmente y luego se lava las manos, dejando el proyecto al albur de la iniciativa privada o del Ayuntamiento.

El Sr. Ansa indica que les parece bien la propuesta y la van a votar a favor.

Por su parte la Sra. Baranguán señala que desde su grupo harán todo lo posible para que el servicio continúe, recordando que hay una lista de espera y por ello buscaran financiación en donde haga falta.

La Sra. Compáins en eusekera indica su apoyo a esta propuesta, ya que el ayuntamiento tiene el deber de impulsar este servicio tan necesario.

La Sra. Sánchez pide que el apoyo municipal a este proyecto se publicite por los medios al alcance de este ayuntamiento, planteando alguna duda al respecto el Sr. Oneka, que indica que también hay otros proyectos en Villava que merecen este apoyo.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que si bien todos son respetables y dignos de apoyo, éste es un proyecto impulsado por un Servicio Municipal, que merece el apoyo del Pleno y que el mismo sea publicitado tanto en la Web como en el Boletín Informativo Municipal.

Y no deseando nadie más intervenir sometido el asunto a votación y por dieciséis votos favorables, esto es, por unanimidad

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

El Ayuntamiento como entidad cliente de Banca Cívica vota al Proyecto 16448, Jubiloteca de Villava, asignándose a este proyecto las cantidades que le correspondan dentro del proyecto “tu eliges-tu decides” de esta entidad.

CUARTO.- Propuesta de adhesión de este ayuntamiento a la declaración Institucional de Gernika-Lumo de solidaridad con Gaza.

Toma la palabra la Sra. Compáins, que en euskera defiende la propuesta de adhesión a este acuerdo de la siguiente manera:

Gaurko bilkura osoko 4. Puntu honetan, Gernikako udalak urtailaren 27 an adostutako Gazarekiko eta Palestinarekiko elkartasun del instituzionala aurkeztuko dut. Gernikako udalak, dei institucional hau Euskal Herri oso udaletxeei zabaldu die beraien atxikimendua lor nahian, eta hori izango da gure proposamena. Azalpen honen bukaeran, udaletxe honek ere, Gaza eta Palestinarekiko elkartasuna adieraztea, herri horrek merezi duen justizia eta askatasuna lortu dezan.

Prosigue señalando en castellano que la declaración institucional de solidaridad con Gaza y el pueblo palestino acordada por el ayuntamiento de Gernika el 27 de enero de 2011 viene tras los acontecimientos ocurridos con la segunda flotilla de la libertad, una de cuyas naves se llamaba Gernika y que partió rumbo a Gaza a finales de junio desde el estado español con ayuda humanitaria para la zona, junto con otros diez barcos y dos cargueros.

Señala la Sra. Compáins que el Gernika es el reflejo del esfuerzo de la sociedad para aportar a la "Segunda Flotilla de la Libertad — Sigamos siendo humanos" un barco del estado español con el objetivo de romper el bloqueo que de forma unilateral e ilegal esta imponiendo el gobierno Israeli sobre la Franja de Gaza, cometiendo un crimen contra la humanidad al ser este una acción de castigo contra la población civil. Indica que sin embargo la operación se vio truncada por la acción cómplice del gobierno griego que poniéndose del lado del bloqueo detuvo los barcos en dos frentes: uno irregular, solicitando más documentación y permisos de los exigibles a cualquier otra embarcación que no fuera de la flotilla y por otra parte de forma ilegal al sacar un decreto de la época de la dictadura militar que impide acciones consideradas contrarias a la seguridad nacional, en este caso navegar hacia Gaza. Esto esta en total oposición a la legislación europea, a la ley marítima internacional y al derecho de navegación en aguas comunitarias.

Honek suposatu du Gernika itsasontzia, Greziar irletan hilabete oso batez geldirik egon dela. Eta espainako enbajada eta gose greba bat eta gero, azkenean etxera bueltatu behar izan da Gazara ailegatuko gabe.

Esto ha supuesto que el barco haya estado un mes entero retenido en las islas griegas y que para conseguir su liberación haya sido necesario realizar una huelga de hambre en la embajada española para por ultimo volver a casa sin llegar a Gaza.

Eta ez bakarrik hori, ekonomikoki ere itsasontzia han geldirik egoteak koste handiak suposatu ditu, erreparazioak eta zerga handiak ordaindu behar izan direlako handik atera baino lehen (37.500 euro baino gehiago zergetan).

Económicamente, que el barco haya permanecido allí, ha supuesto el tener que pagar un gran precio en reparaciones y en impuestos que alcanza al menos la cantidad de 37.500 euros. El bloqueo impuesto por el estado sionista sobre el pueblo palestino supone:



- Que en Gaza, que tiene una extensión que mas o menos abarca lo que son los valles de Roncal y Salazar juntos, vivan un millón y medio de gazatíes.

- El 75% del millón y medio de palestinos que viven en Gaza dependan de la ayuda humanitaria para sobrevivir. La ayuda humanitaria a Gaza en estos momentos solo es posible por barco, y ni siquiera por allí, porque Israel ataca todo lo que llega por esa vía, haciendo que los palestinos solo puedan acceder a lo que Israel les quiere vender y al precio al que se lo quiere vender.

- El 80% de la población de Gaza vive por debajo del umbral de la pobreza.

- 780.000 niños palestinos que viven en Gaza lo hacen sin suficiente agua ni alimentos y sin atención médica. Algunos de estos niños ni consiguen salir de Gaza para recibir esa atención y pierden la vida en el intento.

Y todo esto mientras Israel es una de las primeras potencias mundiales.

El papel de la ONU en este asunto es vergonzante, similar al mismo que realiza una marioneta, que solo ejerce los movimientos que le ordena la mano que la maneja. En el caso Palestino, al igual que armas con Irak y las invisibles "armas de destrucción masiva", la ONU es un mero organismo de postín (y muy caro por cierto) que no hace otra cosa que obedecer a las potencias más poderosas del planeta, desobedeciendo todas y cada una de las resoluciones que emite en contra del estado de Israel.

Y mirando mas cerca, el gobierno español, una vez más da una de cal y una de arena. Por un lado habla de injusticias, desproporciones, barbarie israelí, de firme oposición al bloqueo etc., pero por otro lado colabora con estas masacres permitiendo a empresas españolas que vendan armas a Israel. Desde el año 1991 estas ventas no han parado de aumentar y suman un valor de al menos 170.000 millones de pesetas. En la actualidad Israel fue durante el primer semestre de 2008, seis meses antes de la invasión de Gaza, un buen cliente de la industria armamentística española. España exportó a Israel durante ese periodo material bélico por valor de 1.551.933 euros. La practica totalidad, en concreto el 94,13%, tenía como destinatario a las fuerzas armadas del estado hebreo.

En horas próximas el consejo de seguridad de la ONU tratará el tema de Palestina, y con tal motivo el Ayuntamiento de Gernika se adhiere a la petición realizada por mas de 120 naciones para que Palestina sea acogida como un estado independiente dentro de la ONU.

Además, acuerdan hacer extender el anuncio institucional a los distintos ayuntamientos de Euskal Herria, para recabar el apoyo de los mismos y dar a conocer la posibilidad ayudar con 150 euros para sufragar los gastos de la nave Gernika.

Finaliza su intervención indicando que la propuesta de acuerdo que Bildu propone es la siguiente:

Por una parte, adherirnos al manifiesto y al anuncio institucional del ayuntamiento de Gernika en solidaridad con Gaza y con el pueblo palestino en general, y demandar a la ONU el acogimiento de Palestina como estado independiente de la misma.

Ayudar con 150 euros para la compra de una milla marina que supone una pequeña ayuda económica para sufragar los gastos de la movilización de la nave Gernika.

Dar a conocer a los ciudadanos de Atarrabia mediante la página Web del ayuntamiento el acuerdo y la posibilidad de la ayuda económica.

Interviene a continuación la Sra. Fraguas que señala que no tiene problemas para adherirse a esta propuesta, solicitando aclaraciones a la Sra. Compáins acerca de quien va a ser el destinatario final de la ayuda de 150 euros propuesta, extremo que es aclarado por la Sra. Compáins.

El Sr. Larraia muestra su apoyo, ya que se trata de un gesto de solidaridad con el pueblo palestino que está padeciendo una situación injusta a manos del sionismo israelí, siendo necesario que se reconozca al estado palestino como primer paso para resolver el problema

El Sr. Ansa indica que hay términos en los que no está de acuerdo en la propuesta, como por ejemplo, la reiterada mención a Euskal Herria que se efectúa y con la que no se identifican. Por otra parte, reconociendo que la aportación dineraria es pequeña, no cree que el ayuntamiento esté como para dar dinero. Por todo ello van a votar en contra.

El Sr. Ezkieta en primer lugar manifiesta su queja con la manera de presentar la moción, ya que a la declaración institucional no se le acompaña el acuerdo, y se han enterado de los mismos al entrar en Pleno, por lo que pide que se corrija para posteriores plenos. En cuanto al fondo del asunto, indica que ya la anterior corporación se posicionó en varias ocasiones sobre Palestina, denunciando la situación que padecen. Por ello les parece correcto e importante el apoyo a esta declaración del Ayuntamiento de Gernika-Lumo, que pueden asumir.

Sometido el asunto a votación, y con los doce votos a favor de los grupos Bildu, Atarrabia Bai, Na-Bai, Izquierda Unida / Ezker Batua y los cinco votos en contra de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

1º - Adherirse al manifiesto y al anuncio institucional del Ayuntamiento de Gernika en solidaridad con Gaza y con el pueblo palestino en general, y demandar a la ONU el acogimiento de Palestina como estado independiente de la misma.

2º.- Ayudar con 150 euros para la compra de una milla marina que supone una pequeña ayuda económica para sufragar los gastos de la movilización de la nave Gernika.

3º.- Dar a conocer a los ciudadanos de Atarrabia mediante la página Web del ayuntamiento el acuerdo y la posibilidad de la ayuda económica.

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Fraguas ruega al Sr. Alcalde que no se convoquen tantas comisiones.



Por su parte, la Sra. Sánchez señala que este mes han ocurrido varios terribles casos de violencia de género y quiere denunciarlos, por lo que ha distribuido una hoja denunciando la misma y pide que conste en acta y en la Web municipal. Además solicita de la Alcaldía que se borren las pintadas que aparecieron en el recordatorio de Alicia Arístregui.

El Sr. Ansa formula como pregunta a la Alcaldía si se ha pensado en renovar las banderas oficiales y solicita que se renueven por la imagen que se da, añadiendo en segundo lugar su percepción de que la bandera española frecuentemente está enrollada. Por otra parte, y en aras del ajuste y reducción de gastos, pide que se le aclare que tipo de control se lleva con respecto a la telefonía e Internet, y que personas hacen uso de estas tecnologías, preguntando si se usan los mismos para fines personales.

Interviene el Sr. Oneka y formula una pregunta en relación al apoyo al proyecto de jubiloteca, muestra sus dudas acerca de la conveniencia de que el ayuntamiento apoye unos proyectos y no otros.

Responde la Sra. Sánchez que le parece bien lo que dice el Sr. Oneka pero teniendo claro que ella va a apoyar la jubiloteca porque es un beneficio para la conciliación familiar y a ella le parece el proyecto más importante.

El Sr. Alcalde comparte la opinión de la Sra. Sánchez.

La Sra. Compáins afirma que es necesario revisar el espacio destinado a jubiloteca ya que actualmente está ubicada en el Centro de Jubilados y es mejor ubicación la Casa de Cultura.

El Sr. Alcalde toma a continuación la palabra y responde a la Sra. Sánchez que en el acta figurará como anejo ese escrito que ha presentado. Y al Sr. Ansa le indica que a no le consta que las banderas estén en mal estado y en cuanto a la bandera española tampoco le consta que esté enrollada. En cuanto a la telefonía y acceso a Internet se remite a lo que le pueda decir el Sr. Moler que es quien está al cargo de estos temas. En cuanto al debate sobre la jubiloteca, no le parece desmesurado que se publicite este apoyo municipal al proyecto, y en cuanto a la sugerencia de la Sra. Compáins es partidario de que el tema se estudie en el foro adecuado.

Por último interviene el Sr. Ezkieta que ruega al Sr. Alcalde que en el caso de solicitar banderas al Gobierno de Navarra, también se solicite una ikurriña.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte horas de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo secretario doy fe.

ANEJO

Eres una mujer maltratada cuando..

ERES UNA MUJER MALTRATADA

Cuando tu novio, marido o compañero te golpea, te insulta, te amenaza, te hace sentir humillada, estúpida e inútil...

ERES UNA MUJER MALTRATADA

Si te impide ver a tu familia o tener contacto con tus amigos, vecinos...

ERES UNA MUJER MALTRATADA

Si no te deja trabajar o estudiar...

ERES UNA MUJER MALTRATADA

Si te quita el dinero que ganas o no te da lo que precisas para las necesidades básicas de la familia...

ERES UNA MUJER MALTRATADA

Si te controla, te acosa y decide por ti...

ERES UNA MUJER MALTRATADA

Si te descalifica o se mofa de tus actuaciones...

ERES UNA MUJER MALTRATADA

Si te castiga con la incomunicación verbal o permanece sordo ante tus manifestaciones...

ERES UNA MUJER MALTRATADA

Si te desautoriza constantemente en presencia de los hijos, invitándoles a no tenerte en cuenta...

ERES UNA MUJER VIOLADA

Si te impone el acto sexual.

Procedencia de la información:

Guía para mujeres maltratadas Editada por Junta de Castilla-La Mancha, 2002



Asisten:

Angel Ansa Echegaray
Teresa Bengoa Zarranz
Maria Ester Compáins Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro José Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Pedro Antonio Mangado Villabona
Idoya Maya Tainta
José Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Ausente:

Natividad Baranguán Zozaya

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

25 de agosto de 2011.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

En Villava, a las diecinueve horas del día veintinueve de septiembre de dos mil once, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y concejalas al margen enumerados, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Gastearena, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Tras unas matizaciones efectuadas por la Sra. Fraguas y el Sr. Gurbindo, por unanimidad, queda aprobada el acta de la sesión correspondiente a la sesión de

SEGUNDO.- Toma de conocimiento de la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito del municipio de Villava.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar la Ordenanza que ya está aprobada definitivamente al no haberse presentado alegaciones en el período de exposición pública.

El Sr. Larraia manifiesta en euskera su alegría, señalando que ya es hora de que el euskera tenga presencia adecuada en la Administración. (Esaten du pozik dagoela, erantsiz bazela garaia euskarari bere lekua emateko Administrazioan).

Por su parte el Sr. Gurbindo indica en euskera su satisfacción para que esta ordenanza aprobada en la anterior legislatura inicialmente haya completado su recorrido, ya que es un paso adelante. (Pozik dagoela esaten du erantsiz aurrerea joateko bete pausu bat dela).

El Sr. Oteiza en euskera indica su satisfacción por la aprobación de esta ordenanza. (Erakusten du bere poza ordenantza honen onspenarengatik).

Y no deseando nadie más intervenir, de orden de la presidencia, el Sr. Secretario da lectura al artículo 325 de la Ley Foral de Administración Local, indicando que en virtud del mismo la ordenanza ha quedado aprobada y se va a proceder a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Navarra.

“1. La aprobación de reglamentos y ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Aprobación inicial por el Pleno de la entidad local.

b) Información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

c) Resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas, y aprobación definitiva por el órgano a que se ha hecho referencia en el apartado a).

No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.”

Por lo tanto el AYUNTAMIENTO PLENO se da por enterado de que en sesión celebrada el día 31 de MARZO de 2011, se aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del uso y fomento del euskera en el municipio de Villava

El expediente de dicha Ordenanza fue sometido a información pública mediante publicación de anuncio al efecto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 154 de fecha 4 de agosto de 2011 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin que durante el plazo de información pública, ni posteriormente, se hayan presentado alegaciones al expediente, por lo que el acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo, según lo dispuesto en el Artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

TERCERO.- Moción de Bildu promovida por el Movimiento por los Derechos Civiles Eleak con motivo del juicio a once jóvenes

Toma la palabra la Sra. Compains que tras dar lectura a la moción la defiende, dando en primer lugar lectura a la misma.

“Propuesta de moción del movimiento por los derechos civiles ELEAK con motivo del juicio que se celebrara en octubre en la Audiencia Nacional de Madrid contra 11 jóvenes navarros.

Exposición de motivos.



Once jóvenes navarros serán juzgados en la Audiencia Nacional el próximo mes de octubre, los días 4, 5, 6, 17, 18 y 19. Cada uno se enfrenta a una petición de 10 años de cárcel. Están acusados de pertenencia a organización terrorista por su trabajo en el movimiento juvenil de Iruñerria, que era público y notorio. Contra todos existe la acusación de ser miembros de la organización juvenil SEGI, declarada ilegal por el Tribunal Supremo en 2007. Los jóvenes imputados defienden su derecho a organizarse y a hacer política.

Desde Eleak, el Movimiento por los Derechos Civiles de Euskal Herria, queremos decir que estamos ante un nuevo juicio contra las libertades, ya que se pretende condenar y encarcelar a once personas por haber ejercido uno de sus derechos básicos: el derecho a hacer política. Y esto no es justificable en ninguna circunstancia.

Además, ahora que se abren oportunidades ciertas para alcanzar un nuevo escenario de paz y resolución del conflicto, nos parece muy grave que los estados sigan apostando por la represión y la cárcel contra el rival político.

Hay una mayoría social que quiere la paz y la democracia plenas, que lleguemos a un escenario democrático con mayúsculas, sin ninguna videncia y con todos los derechos para todas las personas. Y emplazamos a esa mayoría a blindar el camino por la vía de la adhesión social, a hacer inviable cualquier maniobra de bloqueo mediante la movilización popular.

Con ese objetivo, hacemos un llamamiento a todos los agentes sociales, sindicales y políticos, y también a las instituciones que ostentan la representación de la ciudadanía, a dar una respuesta unitaria ante estos juicios y esta situación de falta de libertades.

Como muestra del compromiso de este Ayuntamiento con el respeto de todos los derechos humanos, civiles y políticos de todas las personas, solicitamos el apoyo a la siguiente

Moción

1.- Este Ayuntamiento se solidariza con las personas que van a ser juzgadas en la Audiencia Nacional de Madrid por ejercer su derecho a la participación política, y solicita de los poderes del Estado que se ponga fin a todos los procesos judiciales que vulneren el derecho a defender en libertad todas las ideas y todos los proyectos políticos.

2.- Este Ayuntamiento muestra su compromiso con la paz, con las libertades y con el respeto a los derechos civiles de todas las personas, por lo que se adhiere a la convocatoria de manifestación que distintos agentes sociales y políticos han realizado en Iruñea para el próximo sábado 1 de octubre, con el lema: "Por las libertades políticas. Eskubide guztiak guztientzat".

3.- Este Ayuntamiento pondrá en conocimiento de la ciudadanía el contenido de este acuerdo y animará a todos y todas las vecinas del municipio a que se impliquen en todas las dinámicas destinadas a conseguir cuanto antes un escenario de paz y libertades democráticas plenas para toda la sociedad.

"ELEAK" Eskubide Zibilen Aldeko Mugimenduaren mozio proposamena, urrian Madrilgo Auzitegi Nazionalean hamaika gazte nafarren kontra egingen den epaiketa dela-eta

Arrazoen azalpena

11 gazte nafar epaituko diturte Auzitegi Nazionalean, Madrilén, urriaren 4, 5, 6, 17, 18 eta 19an. Haletako bakoitzarentzat 10 urteko kartzetia-zigorra eskatzen dute. Erakunde terroristako kide izateaz akusatuta laude Iruñerriko gazte mugimenduan egiten duten Ian nabarmen eta age-rikoagatik. Denen kontra, akusazio orokor bat dago: Segi gazte erakundeko kide izatea, legez kanpokotzat hartu baitzuen Auzitegi Gorenak 2007. urtean. Auziperatutako gazteek antolatu eta politika egiteko duten eskubidea defendatzen dute. "Eleak" Euskal Herriko Eskubide Zibilen aldeko Mugimenduak askatasun politikoen kontrako epaiketa baten aurrean gaudela salatzen dugu, hamaika lagun zigortu eta kartzelatu nahi diturtelako, nahiz eta egin dutena oinarritzko eskubideetako batez baliatzea besterik ez izan: politika egiteko eskubideaz. Hau ezin da inondik inora justifikatu.

Bakera eta gatazkarert konponbidera ailegatzeko aukerak sortzen ari diren honetan, estatuek arerio politikoen kontrako errepresioaren eta kartzelaren aldeko apustu garbia egiten jarraitzea oso larria iruditzen zaigu.

Argi eta garbi dago zein den herritar gehienek nahia: prozesu honek aurrera egitea, eszenatoki benetan demokratiko batera ailegatzeko, inolako indarkeriarik gabe, eta herritar guztiak eskubide gurtien jabe direla. Eta gehiengo hornu dei egiten diegu bide honi alxikiz prozesua blindatzeko, harni mobilizazioaren bitartez prozesua blokeatzeko maniobrak indargabetzeko.

Helburu horrekin, dei egiten diegu eragile soziai, sindikal eta politiko gurtiei, baita herritarren ordezkariak duten erakundeei ere, erantzun bateratua eman diezaieten epaiketa hauei eta askatasun faltari.

Udal honek giza eskubideei eta pertsona gurtien eskubide zibil eta politikoel dien errespetuaren erakusgarri, mozio honen aldeko sostengua eskatzen dugu

Mozioa:

Udal honek elkartasuna adierazten die politikan parte hartzeko eskubideaz baliatzeagatik Madrilgo Auzitegi Nazionalean epaituko diturten pertsonaei, eta Estatuko botereei eskakizuna egiten die ideia gurtiak eta proiektu politiko gurtiak askatasunez defendatzeko eskubidea urratzen duten prozesu judizial gurtiak bertan behera urteko.

Udal honek bakearekiko eta pertsona gurtien eskubide zibilen errespetuarekiko konpromisoa adierazten du, eta, horregatik, bat egiten du hainbat eragile sozial eta politikok deitutako manifestazio-deiarekin. Manifestazioa Iruñean izanen da, urriaren 1 ean, goiburu honekin: "Por las libertades políticas. Eskubide gurtiak gurtientzat".

Udai honek erabaki honen berri emanen die herritarrei, eta udalerriko bizilagunak animatuko ditu gizarte osoarentzat ahalik iasterrena bakea eta askatasun demokratikoak nagusi diren eszenatoki bat lortzeko dinamikan parte har dezaten."

A continuación la Sra. Compains inicia su intervención en euskera y señala que la organización Eleak (Euskal Herria Libre eta Legal) defiende los derechos colectivos e individuales. Prosigue indicando que aunque la vista del juicio se ha retrasado, la moción sigue vigente pues-



to que se celebrará en noviembre. Añade que desde que el Tribunal Supremo declarara ilegales a las organizaciones Haika Segi y Jarrai en el año 2007 solo en Iruñerria ha habido 79 jóvenes detenidos, 52 encarcelados y ya son 114 los procesados. Destaca que entre los 79 detenidos se encuentra el vecino Eneko Villegas. Indica que solo en fianzas se han desembolsado más de 250.000 euros. En el presente juicio se piden a los encausados 110 años de cárcel por pertenencia a SEGI. Permaneciendo por esta acusación genérica 3 de los detenidos en Prisión Preventiva. A ninguno de los acusados se le implica en una acción violenta, estando perseguidos por organizarse y hacer política, por lo que denuncia el carácter político de las detenciones y reclama como la mayoría social una democracia plena y real en la que todos los proyectos políticos puedan ser defendidos. Indica que el acuerdo de Gernika es la nueva hoja de ruta, en tanto que el estado está aplicando recetas del pasado. Desde Bildu se reclama el fin de los juicios políticos, como Bateragune o Udalbiltza, en el que se dictan sentencias a medida según los intereses políticos del gobierno así como un compromiso firme con los derechos civiles y políticos. Por lo que pide el apoyo del resto de grupos a esta moción.

La Sra. Fraguas indica que no tiene nada en contra de la moción, aunque el lenguaje que emplea no es de su agrado.

El Sr. Larraia señala en euskera que esa a favor de esta moción ya que no es admisible la persecución del Estado a las personas por sus ideas políticas.

El Sr. Gurbindo indica que tal y como está planteada la moción se va a abstener por ser coherente con la postura de no parecerle correcto que un Ayuntamiento convoque a la ciudadanía a participar en manifestaciones, estando totalmente de acuerdo en el punto primero ya que tiene que ser posible el ejercicio de la labor política de una manera pacífica y democrática, el derecho a la participación política y el derecho a defender todas las ideas y proyectos.

Toma de nuevo la palabra la Sra. Compains que manifiesta su disposición a que la moción pueda ser votada por puntos.

El Sr. Gurbindo solicita un receso de cinco minutos que es decretado por el Sr. Alcalde.

Reanudada la sesión, se somete el asunto a votación por puntos.

Sometido el primer punto de la moción a votación, y con los once votos a favor de los grupos Bildu, Atarrabia Bai, Na-Bai, Izquierda Unida / Ezker Batua y los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Este Ayuntamiento se solidariza con las personas que van a ser juzgadas en la Audiencia Nacional de Madrid por ejercer su derecho a la participación política, y solicita de los poderes del Estado que se ponga fin a todos los procesos judiciales que vulneren el derecho a defender en libertad todas las ideas y todos los proyectos políticos.

Udal honek elkartasuna adierazten die politikan parte hartzeko eskubideaz baliatzeagatik Madrilgo Auzitegi Nazionallean epaituko diturten pertsonen, eta Estatuko botereei eskakizuna

egiten die ideia gurtiak eta proiektu politiko gurtiak askatasunez defendatzeko eskubidea urratzen duten prozesu judicial gurtiak bertan behera urteko.

Sometido el segundo punto de la moción a votación, y con los seis votos a favor de los grupos Bildu, , Na-Bai, la abstención de Izquierda Unida / Ezker Batua y los ocho votos en contra de Atarrabia Bai y Unión del Pueblo Navarro, queda rechazado.

Sometido el tercer punto de la moción a votación, y con los diez votos a favor de los grupos Bildu, Atarrabia Bai, Na-Bai, la abstención de Izquierda Unida / Ezker Batua y los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Este Ayuntamiento pondrá en conocimiento de la ciudadanía el contenido de este acuerdo y animara a todos y todas las vecinas del municipio a que se impliquen en todas las dinámicas destinadas a conseguir cuanto antes un escenario de paz y libertades democráticas plenas para toda la sociedad.

Udal honek erabaki honen berri emanen die herritarrei, eta udalerriko bizilagunak animatuko ditu gizarte osoarentzat ahalik iasterrena bakea eta askatasun demokratikoak nagusi diren eszenatoki bat lortzeko dinamikan parte har dezaten.

CUARTO.- Moción sobre el recorte presupuestario del Fondo de Haciendas Locales presentada por Atarrabia bai.

En estos momentos se incorpora a la sesión la Sra. Sánchez.

Toma la palabra el Sr. Gurbindo, que da lectura a la moción:

“Moción de Atarrabia Bai contra el recorte en el Fondo de Transferencias Corrientes.

Según planteó el vicepresidente del Gobierno Roberto Jiménez (PSN) el pasado 14 de septiembre, el Gobierno de Navarra planea recortar a los 272 municipios y 348 concejos navarros pasta 12,5 millones de euros del fondo de transferencias corrientes. De esta manera, en caso de confirmarse este recorte en el cuarto y Último pago de este año, las entidades locales recibirán de la Hacienda Foral un 30% menos de lo que les correspondería en este periodo en concepto de gasto corriente.

Esta medida se enmarca dentro de los ajustes diseñados por UPN-PSN para el control del gasto y el déficit que debe aplicar el Ejecutivo, y podría ser ratificado en estos Próximos días en Sesión de Gobierno junto con otros recortes por un valor de 327 millones de euros.

A nuestro pueblo, Villava-Atarrabia, nos supondría la importante cantidad de 203.585 €.

Este recorte supone un fuerte golpe a nuestra liquidez municipal, sobre todo al recortarse un dinero esencial para el funcionamiento del "día a día". Cabe recordar además que este importe



ya esta comprometido en los presupuestos municipales, al haber confiado en que nuestro ayuntamiento lo iba a recibir íntegramente.

Para el presente año, y según publica el Boletín Oficial de Navarra el 8 de julio, se preveía un montante global de 167.842.261 euros a repartir entre todos los municipios y concejos. El pago es trimestral, a razón de un 25% cada tres meses, y las entidades locales están pendientes de recibir a principios de octubre el último pago de 2011. Este, de 42 millones es el que se podría ver recortado en un 30%, algo que equivaldría a un recorte anual del 7,5%.

Entendemos que esta medida es un ataque directo a la autonomía municipal y con consecuencias directas para los ciudadanos de Villava-Atarrabia ya que puede suponer una merma clara en los servicios que el Ayuntamiento, como administración mas cercana al ciudadano, debe ofrecer.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia acuerda:

1. Mostrar nuestro rechazo absoluto ante este recorte anunciado por el Gobierno de Navarra que supone a nuestro Ayuntamiento dejar de percibir la importante cantidad de 203.585 €.
2. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia insta al Gobierno del Navarra a la retirada inmediata de dicha medida.
3. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia considera que la reducción del déficit público debe acometerse desde el compromiso con el Estado del Bienestar, a través de una reformulación fiscal que eleve la presión a las rentas y beneficios más altos y priorizando el gasto social frente a otros gastos.
4. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia enviara este acuerdo al Gobierno de Navarra y a los medios de comunicación.

Atarrabia a 26 de septiembre de 2011”

A continuación defiende la misma, indicando que las intenciones del Gobierno de Navarra afectan a la financiación de todos servicios publicose esenciales: A educación (becas comedor biblioteca, conciertos escolares...) a la sanidad, a los servicios sociales, programas de atención domiciliaria. Al deporte, juventud o al fomento del empleo, sin animo de ser más exhaustivo.

Recuerda que hace unos meses UPN y PSN pactaron unos presupuestos y ahora para cuadrarlos agarran del cuello a los ayuntamientos. Se puede afirmar que los ayuntamientos hemos sido engañados, ya que se pretende recortar de ahí, pero se ha derrochado y se derrocha con el Circuito de los Arcos, que ha supuesto 40 millones de euros, con el TAV. Tampoco hay recorte con el pabellón Reyno de Navarra Arena que ya lleva 60 millones gastados. Las mediadas del Gobierno de Navarra son un auténtico drama, por lo que invita a la corporación a que se una a esta moción.

Interviene a continuación la Sra. Fraguas que señala que ella también tenía preparada una moción, pero no tiene problemas para adherirse a esta, destacando la inseguridad jurídica en la que se ven sumidos los ayuntamientos por los recortes del Gobierno de Navarra, señalando que

el Sr. Miranda debe tener un hermano gemelo que da ruedas de prensa diciendo que todo va bien y luego sale diciendo todo lo contrario.

El Sr. Larraia muestra su apoyo iniciando su intervención en euskera. Denuncia que el Gobierno de Navarra ha incurrido en gastos totalmente prescindibles como el Circuito de los Arcos, el Pabellón Reyno Arena o el TAV, mientras se manda a los ayuntamientos al chirrión, defendiendo que existen otras salidas como incrementar los impuestos a los ricos, que es lo que no hace ni quiere hacer el Gobierno de Navarra.

La Sra. Sánchez Arangay indica que se suma a la moción, ya que por encima de los tira y afloja en el Partido Socialista están los derechos de la ciudadanía de Villava y añade que la Federación Navarra de Municipios y Concejos también ha puesto el grito en el cielo.

El Sr. Ansa indica que hay términos en los que no está de acuerdo en la propuesta, como por ejemplo que se hable de recortes cuando de lo que hay que hablar es de ajustes presupuestarios debido a que las comunidades autónomas deben cumplir con el objetivo de déficit del 1,3% para poder recibir dinero de los bancos. Prosigue señalando que no es precisamente la Comunidad Foral la que provoca los desajustes, ya que UPN lleva doce años gobernando como lista más votada en el Parlamento y es precisamente gracias a UPN que disfrutamos la Casa de Cultura que fue subvencionada en un 50%. En cuanto a los ajustes en Administración Local, recuerda que el Consejero Sr. Jiménez propuso unos ajustes más grandes en Administración Local, pero al final no ha sido así, finalizando su intervención indicando que la situación de Navarra no es la de otras autonomías como Cataluña pero estamos ante unos ajustes duros que afectan a todos ya que la situación es difícil.

La Sra. Sánchez Arangay recuerda al Sr. Ansa que hasta ahora ha sido UPN quien ha gobernado, por lo que no puede ser que ahora le culpe a Roberto Jiménez, cuando hay consejeros como el de Educación que afirma que los alumnos no van a notar los recortes que está haciendo en la Escuela Pública, cuando lo que está claro es que por si acaso el Consejero no lleva a sus hijos a la Escuela Pública, indicando que al contrario la Consejera de Asuntos Sociales ha parado las obras del Reyno Arena para que los servicios sociales puedan seguir adelante.

El Sr. Alcalde se muestra a favor de la moción, ya que el recorte en subvenciones y en transferencias corrientes pone en peligro los servicios y la economía del ayuntamiento. Pone además énfasis en que en estos tiempos se hace prevalecer el circuito y el TAV sobre la Educación y los Servicios Sociales, denunciando que el sistema de financiación a las entidades locales que utiliza el Gobierno de Navarra las convierte en sujetos que no pueden decidir que gastos o que inversiones quieren acometer.

Por su parte el Sr. Gurbindo lamenta el patético espectáculo que han ofrecido el Sr. Ansa y la Sra. Sánchez echándose las culpas y haciendo distingos entre consejeros del gobierno de coalición que conforman sus partidos UPN y PSN, mientras que los ayuntamientos y la sociedad son los paganos de sus decisiones. Por otra parte desmiente las cifras proporcionadas por el Sr. Ansa con respecto a la subvención que ha concedido UPN a la Casa de Cultura de Villava, ya que si es cierto que concedió casi el 50% a la parte del edificio dedicado a Casa de Cultura, pero no subvencionó ni en un 15% la Biblioteca y subvencionó absolutamente nada el equipamiento en una decisión sin precedentes, que castigó a Villava porque el color político del ayuntamiento no era del gusto de UPN, añadiendo que si la Casa de Cultura está finalizada, equipa-



equipada y en uso es gracias a la Diputada Uxue Barkos que a través de enmiendas a los presupuestos generales consiguió un millón cuatrocientos mil euros para financiar las obras y cuatrocientos mil euros para equiparla.

Sometido la moción a votación, y con los doce votos a favor de los grupos Bildu, Atarrabia Bai, Na-Bai, PSN-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua y los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

1. Mostrar nuestro rechazo absoluto ante este recorte anunciado por el Gobierno de Navarra que supone a nuestro Ayuntamiento dejar de percibir la importante cantidad de 203.585 €.

2. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia insta al Gobierno del Navarra a la retirada inmediata de dicha medida.

3. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia considera que la reducción del déficit público debe acometerse desde el compromiso con el Estado del Bienestar, a través de una reformulación fiscal que eleve la presión a las rentas y beneficios más altos y priorizando el gasto social frente a otros gastos.

4. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia enviara este acuerdo al Gobierno de Navarra y a los medios de comunicación.

QUINTO.- Moción para solicitar que el Juzgado de Instrucción nº 1 de León estudie la documentación y depure las responsabilidades dimanantes del procedimiento de Diligencias de Investigación Penal nº 6/2006.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura a la moción.

“A la atención de todos los grupos del Ayuntamiento de Villava- Atarrabia.

Un saludo. Soy Rosa Uritz y como vecina de este pueblo quiero pedir vuestro apoyo como Ayuntamiento para que el Juzgado de Instrucción Número 1 de León estudie toda la documentación y depure responsabilidades en la trágica muerte de mi hijo Luis. El documento que sigue es el que hemos mandado a los Medios de Comunicación (adjunto lo publicado hasta el momento)*. Parece increíble pero es verdad, y como digo, toda la documentación esta a disposición de quien me la solicite, y yo misma a disposición de los Juzgados.

Si queréis contactar conmigo o recibir el documento en correo electrónico, estoy a vuestra disposición.

Gracias anticipadas por la atención.

Villava de Septiembre de 2011.

Además de los artículos impresos que os facilito, en la Web de EITB (A la carta-Programas-Navarra Directo) podéis ver el reportaje emitido en Navarra Directo el viernes 16 de septiembre.

El Pleno del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia acuerda solicitar al Juzgado de Instrucción Número 1 de León:

1. Que solicite a Fiscalía toda la documentación existente en el Procedimiento de Diligencias de Investigación Penal Nº 6/2006.
2. Que estudie toda la documentación y depure responsabilidades.
3. Que nuestra vecina Rosa Uriz, madre de Luis Olio fallecido en el accidente, tenga también acceso a dicha documentación.”

A continuación el Sr. Alcalde decreta un receso para que la Dña. Rosa Uriz Olio, madre de Luis Olio, fallecido víctima de accidente de tráfico, exponga el asunto ante la Corporación.

Reanudada la sesión, toma la palabra la Sra. Fraguas que muestra su apoyo a la moción y espera que el asunto no este archivado y pueda seguir adelante.

El Sr. Larraia indica que ha leído atentamente la documentación que ha remitido la Sra. Úriz y la conclusión que extrae es que la justicia parece que no es igual para todos y todas. Por ello comparte que se pida que se revise la documentación y que haya un juicio justo, independientemente de las personas que estén implicadas y de sus posibles influencias.

La Sra. Sánchez señala que este asunto lo va a valorar como madre y por ello va a apoyar la moción y a Rosa Úriz en todo lo que necesite, como vecina y como compañera del ayuntamiento.

El Sr. Ansa señala que partiendo de que en general la Justicia trabaja y él cree en la Justicia, opina que en este caso se ha cometido una injusticia. Por ello va a apoyar la moción por que le parece justo lo que se pide, aunque no sabe que valor podrá tener este apoyo para que el tema se aclare y se haga justicia.

El Sr. Gurbindo afirma que poco puede añadir. Señala que recuerda muy bien el accidente, aunque desconocía el entramado judicial y está sorprendido, por lo que anima a Rosa a seguir luchando para alcanzar la verdad.

La Sra. Maya señala que parece que este acuerdo se va a adoptar por unanimidad, y entraña un mensaje de solidaridad con Rosa y con la lucha que está llevando para que se depuren responsabilidades.

Y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Solicitar al Juzgado de Instrucción Número 1 de León:



1. Que solicite a Fiscalía toda la documentación existente en el Procedimiento de Diligencias de Investigación Penal Nº 6/2006.
2. Que estudie toda la documentación y depure responsabilidades.
3. Que nuestra vecina Rosa Uritz, madre de Luis Olio fallecido en el accidente, tenga también acceso a dicha documentación.

SEXTO.- Moción de urgencia de UPN relacionada con el recorte del Fondo de Transferencias Corrientes a los Ayuntamientos de Navarra.

Toma la palabra el Sr. Ansa que defiende la urgencia de la moción, superando el trámite con la unanimidad de la Corporación.

A continuación procede a la defensa de la misma procediendo en primer lugar a su lectura:

“El grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro -UPN- en el Ayuntamiento de Villava presenta para su debate y votación ante el Pleno de este Ayuntamiento de la siguiente moción relacionada con el recorte del Fondo de Transferencias Corrientes a los Ayuntamientos de Navarra.

Exposición de motivos:

En fechas recientes se ha tenido conocimiento de las dificultades que afectan a la Comunidad Foral de Navarra en materia económica.

También se ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión de fecha de 27/09/11 por el cual se procede a reducir la aportación al Fondo de Transferencias Corrientes para los Ayuntamientos en un 7%.

Que esta decisión se ha adoptado en el último trimestre del año 2011, y por lo tanto las dificultades para poder asumir los Ayuntamientos es clara sobre todo si tenemos en cuenta que la situación económica de los Ayuntamientos se encuentra también en dificultades por las siguientes razones:

La insuficiente financiación para las Entidades Locales por medio de los presupuestos de Navarra.

La gestión de competencias reconocidas como impropias por la Administración Local.

Que la Federación Navarra de Municipios y Concejos FNMC ha solicitado al Gobierno establecer conversaciones con el fin de buscar soluciones distintas para afrontar esta situación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se acuerda:

1.- Solicitar al Gobierno de Navarra la suspensión del acuerdo adoptado por el que se recorta el Fondo de Transferencias Corrientes del año 2011.

2.- Solicitar al Gobierno de Navarra que atienda la petición de la FNMC y se inicien las conversaciones que permitan culminar en soluciones distintas a la aprobada.

En Villava a 29 de septiembre de 2011”

Finaliza su intervención el Sr. Ansa indicando que tiene esperanzas en que la Federación de Navarra de Municipios y Concejos consiga que el Gobierno de Navarra atienda sus peticiones de que se aborden soluciones distintas a la aprobada.

La Sra. Fraguas se muestra sorprendida con la moción presentada por UPN que es el mismo partido que gobierna, por lo que le parece que alguien tiene esquizofrenia.

El Sr. Larraia señala que se ha presentado una moción de nadar y guardar la ropa, que es manifiestamente insuficiente, y lo que hay que hacer es trabajar por reformar la Ley de Haciendas Locales.

La Sra. Sánchez manifiesta que no va a votar en contra y adoptando una postura valiente se abstendrá.

El Sr. Gurbindo entiende que esta moción es un brindis al sol del estilo que hacen los malos toreros que se dedican al tremendismo. Estamos ante una postura esquizofrénica de UPN que en Villava se opone a lo que hace UPN en Pamplona. Entiende que lo que hay que hacer es revisar la financiación de los entes locales ya que se ha desaprovechado la oportunidad de hacerlo en tiempo de bonanza económica.

Interviene el Sr. Alcalde que indica que va a decretar un receso de dos minutos para estudiar la moción y fijar la posición de su grupo.

Reanudada la sesión, el Sr. Alcalde indica que su grupo va a votar a favor de esta moción ya que está de acuerdo con los dos puntos y las medidas que pretende el Gobierno de Navarra causan muy grave perjuicio económico, cuando existen alternativas como las de suspender grandes obras.

Interviene de nuevo el Sr. Gurbindo para afirmar que en el caso de que el Gobierno de Navarra haga caso a esta moción, nos daremos con un canto en los dientes.

Sometido la moción a votación, y con los catorce votos a favor de los grupos Bildu, Atarribia Bai, Unión del Pueblo Navarro, Na-Bai, y las dos abstenciones del Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.- Solicitar al Gobierno de Navarra la suspensión del acuerdo adoptado por el que se recorta el Fondo de Transferencias Corrientes del año 2011.



2.- Solicitar al Gobierno de Navarra que atienda la petición de la FNMC y se inicien las conversaciones que permitan culminar en soluciones distintas a la aprobada.

SÉPTIMO.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Ansa plantea como ruego que se aborde antes del inicio de las fiestas la limpieza de la cantidad de pancartas y carteles ubicados fuera de los paneles de libertad de expresión. Así mismo formula el ruego de que la Policía Municipal actúe con criterios de flexibilidad cuando por motivo de las fiestas hay vehículos mal estacionados, deseando por último felices fiestas a toda Villava

Por su parte el Sr. Gurbindo manifiesta su esperanza de que esas fiestas sean alegres, populares y solidarias. Así mismo se interesa por que en caso de baja del técnico de Euskera, se ponga en marcha el convenio que se aprobó en julio para abordar su sustitución.

El Sr. Gurbindo indica que quiere rendir un homenaje a quien fue alcalde de Estella, D. Fortunato Aguirre que por defender la libertad, la democracia y la República fue asesinado en estas fechas del año 1936 por los golpistas.

El Sr. Alcalde toma la palabra e indica que ha tomado nota de los ruegos formulados por el Sr. Ansa y por el Sr. Gurbindo y los trasladará a los servicios municipales correspondientes.

La Sra. Sánchez interviene para desear unas felices fiestas, respetuosas igualitarias y sin violencia de género.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veinte horas y treinta minutos del 29 de septiembre de 2011, de orden del Sr. Alcalde, que desea unas felices fiestas-jai zoriontsuak, se levanta la sesión de lo que yo secretario doy fe.



Asisten:

Angel Ansa Echegaray
Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
Maria Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Richard García Palacios
Pedro José Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Pedro Antonio Mangado Villabona
Idoya Maya Tainta
José Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

No asiste:

Rosario Fraguas Pérez

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE DE 2011.

En Villava, a las veinte horas y quince minutos del día veintisiete de octubre de dos mil once, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, los concejales y concejales que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Gastearena, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Sorteo de componentes de mesas electorales para las Elecciones Generales a Cortes.

El Secretario da lectura a la propuesta de acuerdo indicando el procedimiento. Posteriormente se hará un receso y mediante un proceso informático se nombrará a los cargos de las mesas electorales.

Interviene el Sr. Alcalde que indica que siguiendo las indicaciones del Secretario, una vez efectuado el sorteo haremos un receso para que se puedan comprobar a qué personas corresponde de las empadronadas en Villava y en el momento que estén volvemos a reunirnos para que puedan ser aprobadas.

Se suspende la sesión y se reanuda transcurridos veinte minutos con todos los corporativos asistentes.

Sometida a votación la propuesta de referencia, es aprobada por unanimidad de los concejales y las concejales presentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

“Vistos los preceptos correspondientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.- Aprobar el procedimiento para selección aleatoria de componentes de mesas electorales de las elecciones a celebrar el próximo 20 de noviembre de 2011.

2.- Aprobar la lista con los miembros titulares y suplentes de las mesas electorales para las elecciones de referencia que consta en el expediente debidamente diligenciada, dando el trámite subsiguiente procedente para las notificaciones a interesados y Junta Electoral de Zona.

SEGUNDO.- Convenio con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la ejecución de las obras de pavimentación y renovación de redes en Plaza Aldapa y Primera Travesía de Esteban Armendáriz.

Interviene el Sr. Larraia; Presidente de la Comisión de Urbanismo que glosa el convenio.

El Sr. Alcalde en euskera recuerda que las obras deben de estar comenzadas antes del mes de marzo, por lo que es necesario impulsar el asunto.

Y por unanimidad de toda la corporación

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el convenio a suscribir con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la ejecución de las obras de pavimentación y renovación de redes en Plaza Aldapa y Primera Travesía de Esteban Armendáriz en los términos que debidamente diligenciados obran al expediente y es parte integrante de este acuerdo.

TERCERO.- Expediente de modificación de Plantilla Orgánica en lo que respecta al perfil lingüístico de la plaza de Intervención.

Toma la palabra el Sr. Oteiza que en euskera explica el asunto, indicando que ante la próxima convocatoria de esta plaza por el Departamento de Administración Local se ha concedido un plazo a las entidades locales para que manifiesten lo que sea oportuno con respecto al perfil lingüístico.

Señala que según la Ordenanza recientemente aprobada y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, la plaza de Intervención tiene asignando un perfil lingüístico equivalente al C1, por lo que se trata de aplicar lo dispuesto en la Ordenanza.

El Sr. Larraia muestra su conformidad, indicando que así se da un mejor servicio a la ciudadanía.

El Sr. Ansa por su parte entiende que a pesar de lo que dice la Ordenanza, en este caso no se puede obviar que Villava se encuentra en zona mixta y el nivel que exige la ordenanza es muy alto para este puesto.

El Sr. Gurbindo en euskera indica que está de acuerdo con que la ordenanza se empiece a cumplir y se congratula por ello.



Interviene de nuevo el Sr. Oteiza que puntualiza al Sr. Ansa que precisamente por tratarse de un puesto técnico y de nivel tan alto es por lo que se exige este perfil.

Y no deseando realizar mas intervenciones, se somete el asunto a votación y con los doce votos a favor de los componentes de los grupos de Bildu, Atrrabia Bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE y Nafarroa Bai y los cuatro votos en contra de los concejales de Unión del Pueblo Navarro.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Modificar la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Villava en lo que se refiere a la definición del perfil lingüístico del puesto de Intervención exigiéndose la preceptividad con nivel C-1 del conocimiento de vascuence.

2.º Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, a los efectos previstos en la cláusula segunda apartado tercero de la Orden Foral 642/2011, de 30 de agosto, publicada en el Boletín Oficial de Navarra Nº 175 - 5 de septiembre de 2011 del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día 27 de octubre de 2011, de lo que yo Secretario doy fe.



Asisten:

Angel Ansa Echegaray
Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
Maria Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro José Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Pedro Antonio Mangado Villabona
Idoya Maya Tainta
José Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE DE 2011.

En Villava, a las diecinueve horas del día veintisiete de octubre de dos mil once, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Gastearena, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

Interviene el Sr. Ansa, advirtiendo al Sr. Alcalde de la ausencia de la efigie del Rey en el Salón de sesiones, y pidiendo que el Sr. Secretario informe acerca de la obligatoriedad legal de la presencia de ese retrato.

Tras decretarse un receso y reanudada la sesión, el Sr. Secretario da lectura a lo dispuesto en el artículo 86 del ROF al respecto, tras lo que el Sr. Alcalde ordena que se coloque la efigie del Rey en el Salón de Sesiones

PRIMERO.- Aprobación de acta de la sesión de 29 de septiembre de 2011.

Tras unas matizaciones efectuadas por la Sra. Fraguas al respecto de la moción de urgencia presentada por UPN, las abstenciones son de IU y de Nafarroa Bai en lugar del PSN.

Por unanimidad, queda aprobada el acta de la sesión de 25 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- Modificación presupuestaria para la financiación de la obra de reurbanización del Paseos de los Frutales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar la propuesta.

No deseándose efectuar más intervenciones y por unanimidad

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 4 para la incorporación de crédito para la financiación de la obra “Reurbanización del Paseo de los Frutales” el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón, dando al expediente el curso legal.

TERCERO.- Propuesta de la Comisión de Urbanismo para la interposición de Recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Gobierno de Navarra en el expediente de Autorización Ambiental Integrada de Newark San Andrés

Tras la lectura por el Secretario municipal de la propuesta de Comisión, interviene el Sr. Larraia que glosa brevemente el expediente, indicando que el Gobierno de Navarra está autorizando unos máximos de emisión de fenólicos que superan en un 2000% los valores fijados en el Decreto. Señala que el ayuntamiento a través de la Alcaldía formuló un requerimiento previo para evitar este recurso del que se ha hecho caso omiso. Indica que estamos ante un fraude de ley ya que ni siquiera se fija a San Andrés un calendario para que reduzca estas emisiones, concluyendo en que este caso es un mal ejemplo para la defensa de la Salud Pública.

La Sra. Fraguas muestra su apoyo a la propuesta así como la Sra. Sánchez.

Por su parte la Sra. Rodríguez indica que UPN evidentemente no está a favor de la contaminación medio ambiental, indicando que el caso que nos ocupa es de gran importancia puesto que los parámetros limitados por el Decreto Foral nos indican la presencia y la biodegradabilidad del material orgánico vertido en las aguas no potables, midiendo la cantidad de oxígeno que se requiere para este proceso y nos hace saber la rapidez con que este material va a ser metabolizado por las bacterias que normalmente se encuentra en ellas. Prosigue señalando que la depuración de las aguas industriales se ha convertido en una preocupación creciente en las últimas décadas, y es cierto que la legislación ha evolucionado para recoger esta preocupación, llevando a regulaciones ambientales y estándares cada vez más restrictivas, pero también es cierto que puede haber una mejor interpretación, y entiende que cuando una consejera de Medio Ambiente propone que el Gobierno de Navarra desestime el recurso interpuesto por este ayuntamiento y esta es aceptada, se supone que debe haberlo modificado por algo que lo sustente. Lo cierto es que el informe técnico sobre el tratamiento de aguas indica que el límite está fijado en un máximo de 8mg/l. Por ello entendemos que el recurso será desestimado, y el ayuntamiento va a asumir un gasto elevado e innecesario que dados los tiempos que corren no es lo más oportuno finaliza su intervención anunciando la abstención.

El Sr. Gurbindo señala estar de acuerdo con este recurso, ya que es un caso que clama al cielo lo diga quien lo diga.

Por su parte el Sr. Alcalde en euskera indica que el Gobierno de Navarra está pagando por encima de su propia legislación que lo que pretende es una discrecionalidad para fijar límites a la baja y en su lugar se utiliza en este caso para permitirlos dos mil veces al alza del límite general.

Sometido el asunto a votación, con 13 votos a favor y 4 abstenciones, adoptó el siguiente Acuerdo:



“Visto el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 31 de agosto de 2011, por el que se desestima el requerimiento previo a la vía contencioso administrativa formulado, por el Ayuntamiento de Villava contra la Resolución 156/2010 de 14 de octubre del Director General de Medio Ambiente y Agua por la que se modifica de oficio la Autorización Ambiental Integrada de fabricación integrada de cartón en término municipal de Villava, cuyo titular es NEWARK SAN ANDRÉS SL, y vistos los informes técnico y jurídico obrantes al expediente,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Justicia de Navarra contra la desestimación del requerimiento previo formulado ante el Gobierno de Navarra, en solicitud de que se anule, revoque y se deje sin efecto alguno la Resolución 1566/2010 de 14 de octubre del Director General de Medio Ambiente y Agua.

2.º Designar a D. Jesús Faber Ruiz, Letrado del M. I. Colegio de Abogados de Pamplona, para dirigir las actuaciones que procedan y al Procurador D. Angel Echauri Ozcoidi para que ostente la representación del Ayuntamiento de Villava.”

CUARTO.- Propuesta de la Comisión de Igualdad de Oportunidades ante el 25 de noviembre, Día contra la Violencia de Género.

Toma la palabra al Presidente de la Comisión de Igualdad de Oportunidades Sra. Sánchez que lamenta que no se haya hecho un Pleno extraordinario al hilo de la celebración de este día Señala que en la violencia de género existen víctimas colaterales como son niños y niñas y familiares, haciendo un recordatorio también para las mujeres que no vienen en la listas de víctimas y se quedan con daños y secuelas irreparables. Seguidamente, anima a los colegios de Villava a que impulsen la coeducación desde tercero de la ESO, en el Instituto, hasta el resto de colegios que deben adherirse a este programa ya que educar desde la infancia y adolescencia es fundamental.

La Sra. Fraguas denuncia que ayer mismo en el Telediario pudimos ver como se anunciaban casas de citas en los autobuses urbanos y para colmo se les da por la Generalitat un plazo de tres días para quitarlos, en lugar de retirarlos inmediatamente.

El Sr. Larraia indica que el programa de coeducación que se está llevando adelante está subvencionado por el Ayuntamiento y el INAI, pero debiera ser una asignatura del Plan de Estudios, de Educación para la Vida para evitar en un futuro situaciones de violencia.

El Sr. Ansa señala que condena cualquier acto de violencia física o psicológica contra las mujeres. Indica que este ayuntamiento ha editado un calendario por la igualdad y espera que en un futuro no sea necesario hacer ese calendario, pero desgraciadamente aún queda mucho por hacer. Muestra su apoyo a la moción y pide la participación de la ciudadanía en todos los actos programados.

La Sra. Baranguán espera que con la coeducación se cambien costumbres que no son naturales, lamentando que a veces se deja en manos de la escuela lo que debiera enseñarse en casa. Por otra parte lamenta el papel de ciertos escritores y políticos que en escritos y programas humillan a las mujeres y se permiten decir cualquier cosa amparándose en el derecho a la libertad de expresión.

Por su parte la Sra. Compains interviene en euskera afirmando que el día 25 de noviembre el de 1960 fueron torturadas y brutalmente asesinadas las tres hermanas Mirabal (Patria, Minerva y María Teresa) por la policía secreta del dictador Rafael Trujillo. Sus cuerpos despedazados fueron arrojados a un barranco y encontrados poco después. Es por ello que el 25 de noviembre de cada año es Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género, ratificado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 17 de diciembre de 1999, según Resolución 54/134. Prosigue indicando que la violencia sexista es practicada en este modelo de sociedad patriarcal, por lo que para acabar con ella hay que acabar con el problema estructural que la genera, anulando el modelo jerárquico e implantado un modelo social que practique la igualdad y la paridad entre hombres y mujeres siendo para ello necesaria una auténtica transformación social.

No deseando efectuar más intervenciones y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de la comisión de Igualdad para la conmemoración del 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia de Género del siguiente tenor literal:

“Moción de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia para la conmemoración del 25 de noviembre día internacional contra la violencia de género, año 2011

El próximo día 25 de noviembre conmemoraremos el "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia sobre la Mujer" y como viene siendo habitual, desde el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia queremos sumarnos a las voces de todas aquellas personas, instituciones y movimientos sociales que repudian la violencia que es ejercida sobre las mujeres.

Pese a los avances experimentados la realidad actual continúa siendo preocupante y las situaciones discriminatorias hacia las mujeres siguen siendo una constante en sectores de nuestra sociedad navarra y en multitud de partes de nuestro planeta. Discriminaciones y violencia que se ejercen desde ámbitos distintos como el de la salud, la educación y el empleo, y no sólo desde el ámbito doméstico.

Por ello, y con motivo de la conmemoración del día 25 de noviembre, desde el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia

RECORDAMOS:

Que la vida, la libertad, la dignidad y la integridad física y psíquica de las personas son Derechos Humanos, inalienables, inherentes a la condición de ser humano y, por tanto, su respeto y salvaguarda debe ser una cuestión prioritaria para todos los Estados.



Que nada puede justificar, en ningún lugar del mundo, ni por ninguna ley o costumbre y tradición, la utilización de la violencia contra las mujeres.

Que la construcción de una sociedad democrática, justa e igualitaria depende de todas/os y, por tanto, es de vital importancia conseguir un compromiso social en la lucha por la erradicación de cualquier práctica discriminatoria hacia las mujeres.

Que los cimientos de una sociedad equitativa se construyen desde la coeducación, el respeto y la tolerancia y, por ello, es necesaria la implantación de un sistema de enseñanza coeducativo, donde se destierren los estereotipos discriminatorios y donde se implique a las familias y a la comunidad escolar.

Por todo ello, desde la Corporación Municipal, a iniciativa de la Comisión de Igualdad y en aras a contribuir en la firme lucha contra esta injusticia social, **ACORDAMOS:**

1.- Implantar todas las medidas que sean necesarias para abordar el aspecto preventivo de la violencia de género, haciendo especial hincapié en la concienciación y sensibilización ciudadana; y centrándonos en el impulso de la coeducación y la prevención de la violencia de género en todos los centros escolares de nuestro municipio que voluntariamente se quieran adherir a nuestro Programa Coeducativo y de Prevención de la Violencia Sexista.

2.- Atender de forma directa y prioritaria a todas las víctimas de esta violencia desde los Servicios Sociales municipales, incidiendo en actuaciones de carácter preventivo y atención temprana.

3.- Trabajar en colaboración con las asociaciones locales que tengan como objetivos prioritarios la prevención y erradicación de la violencia que se ejerce sobre las mujeres y la búsqueda de la Igualdad real y efectiva.

4.- Solicitar la colaboración de las distintas instituciones en la mejora del sistema para la atención, protección y reparación de las víctimas, como una de las prioridades esenciales dentro de las agendas locales.

5.- Instar a los poderes públicos para que impulsen, cada uno dentro del ámbito de sus competencias, estrategias y planes de formación especializada a profesionales para conseguir una atención de calidad a las víctimas.”

QUINTO.- Moción de Na-Bai en defensa de la Educación Pública y en contra de los recortes.

Toma la palabra el Sr. Larraia que defiende la moción dando lectura a la misma y recordando que hoy en un día de huelga en el Sector Educativo Público. Prosigue en euskera afirmando que el dinero público que se gasta en Educación no es un gasto sino una inversión, manifestando su postura en contra de cualquier tipo de recorte.

La Sra. Fraguas muestra su total acuerdo con la moción.

La Sra. Sánchez, como madre, indica que este recorte nos afecta a todos y recuerda que en la última manifestación se dejó Claro al consejero que no hay que reducir personal.

Por su parte el Sr. Ansa señala que partimos de la base de que los ajustes son necesarios para cumplir con el objetivo del déficit. Sin embargo en donde menos se está ajustando es precisamente en educación ya que el ajuste global ha sido de un 1,5%, el ajuste en el presupuesto del UPNA de 4.000.000 € esto es un 6,5%, siendo competencia de la universidad decidir en donde se aplica. En el tramo de 0-3 años el ajuste es de 0,7 millones de euros, y a la Universidad de Navarra se le ha suprimido una ayuda de 400.000 € que equivale al 40% del presupuesto consignado por lo que hay que desmitificar que se este produciendo el ajuste solo en lo público.

Destaca así mismo que en el anteproyecto de presupuesto del año 2012 las partidas que menos ajuste sufren son la de Salud, Educación y Política Social, con la finalidad de no afectar a la calidad de la enseñanza. Por ello, la calidad no va ser menor ya que los ajustes solo van a ser los necesarios para tener unas cuentas equilibradas y llegar saneados a final del año 2012. Por ello anuncia su intención de votar en contra de esta moción y de la siguiente de un tenor similar.

El Sr. Gurbindo afirma en euskera que va a votar a favor de esta moción y señala que va a dar lectura a la que ha presentado su grupo Atarrabia Bai para defenderla a continuación. Prosigue indicando que hoy más del 70% del profesorado ha seguido la huelga, denunciando que los recortes afectan a la enseñanza pública ya que en primer lugar los recortes se hacen en la enseñanza pública y afecta directamente a su calidad ya que el 80% de la diversidad se atiende en este sector y se suprime el profesorado de apoyo para atender al inmigración, los logopedas y también se ataca la sanidad. Ha habido una reducción de 250 profesores en secundaria y el recorte lo llevas desde el año 2008 y a la fecha actual se ha reducido en un 12,8% el gasto en educación, aportando las siguientes cifras; en 2010 hubo un gasto de 670 millones, en el 2011 de 588 millones y para el 2012 se prevé un recorte adicional de un 4,5%. Añade que el Sr. Consejero no ha querido recibir a los representantes sindicales ni a las APYMAS y solo ha ido al Parlamento ha decir que iba a corregir pero no ha dado ningún compromiso por escrito, comentado desde su experiencia personal lo que ocurre en el centro donde trabaja ha habido bajas de un mes sin sustitución y lo que está ocurriendo en los centros educativos de Villava en donde estudian sus hijos. Denuncia así mismo que muchas veces no se guardan ni las formas aviendo de nuevas políticas a la direcciones a través de correos electrónicos y concluye haciendo responsable de este deterioro de la calidad al gobierno de UPN y de su socio PSN, que team creando un auténtico problema de futuro.

El portavoz de Bildu, el Sr. Oteiza indica que es cierto que se esta deteriorando la calidad como lo acredita desde su experiencia laboral. Se carga al resto del claustro la atención de las bajas como lo que se produce desatención al alumnado. Se ha aumentado la ratio de alumnado por clase con más de veinticinco alumnos. Se incumple reiteradamente el Pacto Educativo 2007-2011, no se reduce la interinidad, etc. Estamos por tanto ante una realidad inaceptable y por ello van a apoyar las mociones denunciando los recortes, que no ajustes. De donde se puede recortar es del TAV cuya partida para el año que viene se va a multiplicar por tres, de dietas y sobresueldos de los cargos públicos y no de la educación, donde el dinero no se gasta sino que se invierte. Por ello pide reflexión y un cambio radical de política.



No deseando efectuar más intervenciones y con los doce votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai e Izquierda Unida / Ezker Batua, los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro y la abstención de la Sra. Sánchez de Partido Socialista de Navarra-PSOE,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de Nabai del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el grupo municipal de Nafarroa Bai de Villava-Atarrabia en defensa de la educación pública y en contra de los recortes

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, ha puesto en marcha una serie de recortes que están teniendo graves repercusiones en la calidad de la enseñanza pública.

Es de destacar la no contratación en este curso de 250 docentes en Educación Secundaria, la reducción drástica en los presupuestos para formación, la disminución de la atención a estudiantes con problemas de aprendizaje, aumento de la vatio de estudiantes por docente, recorte en medios materiales o la reducción del presupuesto de la UPNA; en definitiva, el empeoramiento de la calidad del sistema educativo público.

Además, con el inicio de curso, se están sumando más restricciones en el capítulo de sustituciones, plantillas, desdobles y se anuncian recortes más severos todavía en los presupuestos de 2012.

La educación no puede ni debe ser considerada un coste, puesto que constituye una inversión, seguramente una de las mejores que puede acometer cualquier sociedad. Es, además, uno de los más poderosos instrumentos para superar la actual crisis. Es universalmente reconocido que constituye parte esencial en la solución de nuestros problemas económicos, pero la aplicación de recortes presupuestarios implica considerarla una parte más del problema.

Por ello, resulta imprescindible en las actuales circunstancias económicas y sociales incrementar los esfuerzos para impulsar la educación y, especialmente, la educación pública.

Por ello, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia acuerda:

1.- Solicitar al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que:

- Paralice de inmediato los recortes que se están dando en el ámbito educativo público y repare en la medida de lo posible las consecuencias negativas de los mismos.

- Respete los criterios en cuanto a sustituciones, desdobles o ratio docente-estudiante establecidos en el Pacto para la Mejora de la Enseñanza Pública en Navarra.

Las plazas de sustitución e interinidad se ocupen lo antes posible para asegurar la calidad del sistema.

2.- Apoyar las iniciativas en defensa de la enseñanza pública y en contra de los recortes.

3.- Realizar un reconocimiento y apoyo a la labor docente que realiza el profesorado, pilar fundamental en el sistema de enseñanza.

4.- Solicitar al Consejero de Educación y al Gobierno de Navarra que defiendan y fomenten de forma efectiva la educación pública en Navarra.

5.- Hacer llegar este al Consejero de Educación del Gobierno de Navarra.

6.- Dar traslado a los medios de prensa habituales para su máxima difusión y conocimiento general del acuerdo.

Nafar Gobernuko Hezkuntza Departamentuak hainbat murrizketa ezarri ditu Nafarroako hezkuntza sistema publikoan ondorio larriak eraginez.

Horien artean azpimarratzekoa dira: Bigarren Hezkuntzan 250 irakasle gutxiago kontratatuko dira; prestakuntzarako zen presupuestoaren murrizketa handia, arreta berezia behar dutenendako laguntzaren murrizketa, ikasleen kopuruaren handitzea, baliabide materialen gutxitzea, Unibertsitate Publikorako emaniko diru-laguntzaren kopurua jaistea, azkenik, Nafarroako Hezkuntza Publikoaren kalitatearen eskatea.

Gainera, kurtso hasi denetik murrizketa gehiago ari dugu suertatzen, hala nola: ordezkapenetan, plantillatan, bikoizketetan eta oraindik ere murrizketa larriago espero dugu 2012. aurrekontuetan. Sama noski, murrizketa hauek ez dira ondoriorik izaten kontzertatuak eta pribatuak diren ikastetxeetan.

Hezkuntza ezin da kostuz hartu inbertsio bat baino da; ziurrenik gizarte batek egin dezakeen inbertsiorik hoberenetariko bat. Horrez gain krisia gainditzeko tresnarik eraginkorra eta sendoa da.

Cure arazo ekonomikoak gaintzeko funtsezko irtenbide bat da baina aurrekontuetan murrizketak ezartzea arazoaren zati bat bezala kontsideratzea dakar.

Horregatik, gaur egungo egoera ekonomiko eta soziala kontuan harturik behar beharrezkoa da ahaleginak bikoiztea hezkuntzari bultzada bat emateko, bereziki hezkuntza publikoari.

Aurreko guztia kontuan harturik, 477)977 ji g/j(p udal honek zera erabakitzen du:

1.- Nafar Gobernuko Hezkuntza Departamentuari eskari hauek helaraztea:

Ezartzen ari diren murrizketak berehala bertan behera uztea eta, aha! den neurrian, eginiko kalteak erreparatzea.

- Ordezkapenak, bikoizketak, ikasleen kopurua kudeatzeko orduan, Nafarroako Hezkuntza Publikoaren aldeko Paktuan jarriak ziren irizpideak errespetatzea

- Sistemaren kalitatea bermatzeko, ahalik eta lasterren behin behineko plazak eta ordezkapenak betetzea.



- 2.- Hezkuntza Publikoaren alde eta murrizketaren kontrako ekintzak, babestea.
- 3.- Errekonozimendu eta babesa adieraztea irakasleriak egiten duen lanari, hezkuntza sistemen zutabe garrantzitsua baitira.
- 4.- Hezkuntza Kontsellaria eta Gobernu kideei, era eraginkorrez, Hezkuntza Publikoaren aldeko defentsa egin dezatela eskatzea.
- 5.- Hezkuntza Kontseilariari Udal honek hartutako erabakiak jakinaraztea.
- 6.- Ohiko diren prentsa komunikabideei jakinaraztea akordioaren difusiorako eta ezagutarazteko.”

SEXTO.- Moción de Atarrabia Bai por una Educación pública de calidad.

Considerada suficientemente debatido este asunto en el punto anterior, se somete la moción a votación y con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia Bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NaBai e Izquierda Unida / Ezker Batua, los cuatro votos en contra de UPN

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de Atarrabia Bai del siguiente tenor literal:

“Moción del grupo municipal Atarrabia Bai-udal taldea:

Por una educación pública de calidad – Hezkuntzak murrizketarik ez

Desde el comienzo de este curso escolar estamos asistiendo a sucesivos recortes en la educación planteados por el Gobierno foral. Estas medidas restrictivas que el Gobierno de UPN y PSN ha adoptado, escudándose en la crisis, ponen en serio peligro la calidad del sistema tal y como la conocemos.

Estamos ante una situación que afecta a todos los ámbitos de la educación pública Navarra: la no contratación de 250 docentes de la ESO, recortes en el transporte escolar, en el ciclo 0-3 años, la supresión de 4 millones de euros a la UPNA (la universidad de todos los navarros y navarras), aumento del ratio de estudiantes por docente, disminución de la atención a estudiantes con problemas de aprendizaje, reducción de becas en un 6% ,etc.

El Gobierno foral pretende justificar los recortes en educación pública aludiendo a la situación de crisis económica que nos envuelve, pero no debemos olvidar que la sociedad navarra posee los recursos suficientes para atender las necesidades del sistema educativo público; siempre ha sido así y así debe seguir siendo, más aún en los momentos de crisis.

Desde Atarrabia Bai siempre hemos apostado por la educación como base para el desarrollo de nuestro pueblo. Así lo demostramos cuando gobernamos la pasada legislatura al invertir 942.000 euros en instalaciones educativas, destacando las cubiertas de los patios escolares y de

la escuela infantil Amalur así como ofertando a nuestros vecinos una variada cantidad actividades educativas escolares, extraescolares y dirigida a adultos.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia acuerda:

Exigir al Gobierno de Navarra que se recupere la inversión en Educación Pública, que solo en este año se ha reducido ya en un 7 %.

Pedir al Departamento de Educación que se garanticen todas las medidas de atención a la diversidad, evitando casos como el del Instituto Pedro de Atarrabia, donde se han reducido las horas del personal dedicado a estas tareas.

Solicitar que se cubran las sustituciones desde el primer momento.

Instar al Ejecutivo foral a que dé marcha atrás en las medidas tomadas y a que se reúna con todas las partes afectadas para reconducir la situación creada.

Por último, emplazar al Ayuntamiento de Villava-Atarrabia a que busque las vías de financiación para seguir invirtiendo en educación.”

SEPTIMO.- Moción de Atarrabia Bai sobre reconocimiento de la dación de pago.

Toma la palabra el Sr. Oneka que señala que esta moción ha sido redactada por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Navarra, indicando que el actual marco jurídico garantiza que los bancos cobren pero no garantiza los derechos de las personas que se ven desalojadas de sus viviendas, que ven como los bancos se adjudican sus viviendas por el 60% de su valor. Estamos ante un bucle sin fin con casos flagrantes en la misma Villava con especial incidencia en el Barrio Ultzama. Mientras los bancos están ganando 100.000 millones de euros al año y el impacto de esta nueva ley los limitaría a 85.000 millones. Pide por lo tanto apoyo a esta moción para evitar condenar a la gente a la pobreza que se ve arrojada al economía sumergida y a la evasión de impuestos.

La Sra. Fraguas indica su desacuerdo de matiz en el punto segundo porque ningún desalojo debe quedar sin ocupación.

El Sr. Larraia afirma que estamos ante una legislación manifiestamente injusta, que permanece por la voluntad de los partidos mayoritarios PSOE y PP que prefieren apoyar a los bancos en lugar de a las 300,000 o 500.000 familias afectadas.

La Sra. Sánchez señala que si teniendo trabajo cuesta pagar la hipoteca, que podemos decir cuando se está en paro, señalando que es conocedora de la felicidad de una persona que a pesar de perder su vivienda vio gracias a una sentencia saldada su deuda con la entrega de la vivienda y el pago de las costas.

El Sr. Ansa manifiesta que no están en desacuerdo con la moción pero se trata de un debate en el que Navarra no tiene competencias, ya que se trata de un debate del congreso y de los



grandes partidos, comprometiéndose a trasladar este tema a los representantes en el congreso de su partido. Por ello comunica que se va a abstener.

La Sra. Compains en euskera manifiesta que si bien la dación en pago es mejor que la situación actual, esta moción no cuestiona la raíz del derecho a la vivienda que tiene toda persona, ni la insaciabilidad de la banca que cuenta con el apoyo incondicional del Estado. Por ello ante la situación actual de incremento de desahucios no es malo como medidas de choque adoptar la inmediata paralización temporal de los desalojos hasta que se establezca legalmente la dación en pago. Pero insiste en que la dación en pago es un atraco ya que el banco sale ganando y en definitiva no se soluciona el derecho a la vivienda. Por ello entiende que a estas medidas les falta un complemento ya que hay que implicar a los poderes públicos y partidos que no han dudado en avalar a los bancos. En definitiva, hay que sacar la vivienda del sistema especulativo, para que sean las instituciones públicas quienes se hagan cargo de esos pisos para proporcionar en ellos alquileres sociales.

Suficientemente debatido el asunto en el punto del orden del día, se somete la moción a votación y con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NaBai e Izquierda Unida / Ezker Batua, y los cuatro abstenciones de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de Atarrabia Bai del siguiente tenor literal:

“Moción del grupo municipal Atarrabia-Bai udal taldea sobre el reconocimiento de la dación de pago

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado se habrán producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias, y que las previsiones dicen que entre 2011 y 2012 se podría llegar a la cifra de 500.000. Por supuesto Villava-Atarrabia no es ajena a esta lamentable realidad.

Cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida: la entidad bancaria interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del 90% de los casos), con la ley vigente la entidad bancaria se adjudica la vivienda por el 60% del valor de tasación (después de la última modificación legal) y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etc., así como embargos a los avalistas. Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida que se traduce en una condena a la exclusión social y la economía sumergida.

Esta legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 60% del valor de tasación no sólo es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando fir-

maron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos que ahora se descubre que en muchos casos escondía todo tipo de cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo.

Consideramos inadmisibles y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades financieras, en buena medida responsables de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de los impuestos, sin tener que asumir ninguna responsabilidad, al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales.

Todo lo aquí expuesto va en contra del espíritu del actual marco jurídico, puesto que el derecho a la vivienda es un mandato constitucional, especialmente recogido en el artículo 47.

Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho...” pero también en el artículo 33, que limita claramente el derecho a la propiedad privada al cumplimiento de su función social (y que a día de hoy se incumple sistemáticamente en los pisos vacíos acumulados por bancos y cajas), o en el artículo 24 que garantiza la tutela judicial (vulnerado en los procesos de ejecuciones hipotecarias donde se produce clara indefensión). así como los compromisos jurídicos en materia de derecho a la vivienda asumidos por el estado español al ratificar tratados internacionales vinculantes como son, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales (artículo 11), especialmente a partir de su Observación General número 4 –que concreta el contenido del derecho a una vivienda adecuada- y la Observación General nº 7 -que define los desalojos forzosos como una de las principales vulneraciones del derecho a la vivienda.

Todo lo aquí expuesto depende básicamente de una normativa de competencia estatal, pero cuyos efectos dramáticos se concretan en el ámbito municipal, puesto que es a los ayuntamientos a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda. Así, los ayuntamientos como el nuestro ve como en primer lugar se vulneran los derechos fundamentales de sus ciudadanos y como en pleno contexto de crisis y de recortes a las Haciendas Locales reciben todas las peticiones de ayuda de las personas y familias empobrecidas,

La pérdida de vivienda priva al individuo o la familia de toda residencia, y que, a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conllevando por ello la pérdida de derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia acuerda:

1. Instar al Gobierno central que, tal y como viene proponiendo la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y otras organizaciones sociales, apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EEUU.



2. Instar al Gobierno a aprobar una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.

3. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno Central al Gobierno de Navarra y a los medios de comunicación.

OCTAVO.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Ansa quiere hacer constar su condena a la agresión sufrida en Toulouse a manos de activistas contra la presidenta del Gobierno de Navarra Yolanda Barcina, transmitiéndole su apoyo.

El Sr. Ezkieta pide al equipo de gobierno que vaya elaborando el calendario de comisiones para el año 2012, pidiendo que se de cumplimiento al mismo.

Responde el Sr. Alcalde indicando en euskera que las previsiones del calendario son a seis meses vista con lo que es posible que a veces las previsiones no se cumplan.

Interviene a continuación el Sr. Gurbindo indica su desacuerdo a que se tiren tartas a Yolanda Barcina pero mucho menos con que se lleve a la audiencia nacional a los autores de los hechos y pide un poco de mesura.

Por otra parte, el Sr. Gurbindo solicita explicaciones en torno al comedor escolar de Lorenzo Goicoa

Responde el Sr. Alcalde que con respecto a los comedores mantuvo una reunión a finales de agosto con el Director de Educación Iñigo Huarte, que aseveró que no había dinero para promover un comedor provisional, sin perjuicio de que se pudieran estudiar soluciones puntuales con los centros. Al parecer Atargi negoció con el Departamento de Educación una solución que consistía en arreglar un aula para sus alumnos, de lo que el ayuntamiento fue puntualmente informado.

El Sr. Gurbindo entiende que esta solución es provisional, por lo que pide que se siga peleando por una solución definitiva, llamando la atención que ahora se acepte una solución provisional que hace unos meses no se apoyaba.

El Sr. Gurbindo así mismo se interesa por la retirada del Salón de Plenos de la imagen del Sagrado Corazón, indicando que si se retira debe ser por una decisión democrática del Ayuntamiento Pleno, y no por una orden del Alcalde.

Responde el Sr. Alcalde en euskera, indicando que es una decisión que ha adoptado desde el entendimiento de que una cosa es la religión y otra cosa los símbolos que deben estar presentes en el salón de plenos, indicando que si lo desea puede presentar una moción al pleno.

El Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintisiete de octubre de dos mil once, de lo cual como Secretario doy fe.



Asisten:

Angel Ansa Echegaray
Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
María Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro José Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Pedro Antonio Mangado Villabona
Idoya Maya Tainta
José Luis Medrano Alcántara
Mikel Oteiza Iza
Mercedes Sánchez Arangay

No asisten:

Rubén Oneka Erro
Sandra Rodríguez Fernández

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2011.

En Villava, a las diecinueve horas del día uno de diciembre de dos mil once, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Gastearena, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 27 de octubre de 2011.

Para su lectura y estudio detenido se pospone su aprobación para la próxima sesión.

SEGUNDO.- Expediente de Cuentas del ejercicio 2010.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar este expediente.

Interviene el Sr. Larraia que señala en euskera que estamos ante una situación económica grave y hay que ser muy prudente a la hora de hacer nuevas inversiones.

El Sr. Gurbindo manifiesta que este expediente de cuentas es un éxito, viendo los tiempos duros que tenemos que afrontar destacando el resultado positivo del ahorro bruto, con un saldo de 115.000 euros que reflejan una gestión seria y eficaz, a pesar de la reducción de ingresos, subrayando que el mismo se ha conseguido sin recortar en las partidas del Servicio Social de Base, de Atención Domiciliaria ni en las de Cooperación Internacional.

El Sr. Oteiza en euskera señala que su grupo, Bildu, es un grupo nuevo que no conoce a fondo estas cuentas que proceden de la anterior legislatura. Afirma que su gestión será ajustada y responsable, así como participativa, procurando hacer los mínimos recortes posibles.

No deseándose efectuar más intervenciones y con los doce votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia bai, Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua y las tres abstenciones de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el expediente de Cuentas correspondiente al ejercicio 2010, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón, dando al expediente el curso legal.

TERCERO.- Propuesta sobre modificación de tipo de la contribución y tarifas de las ordenanzas fiscales y por el uso de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento de la propuesta de Comisión, interviene la Sra. Maya, indicando que la propuesta es una actualización de las tarifas aplicando la subida del IPC que ha sido a noviembre de un 3,2%, lo que va a obligar a una gestión austera de las cuentas.

La Sra. Fraguas se interesa acerca de si también se va a aplicar el 3,2% a las tarifas de las piscinas e instalaciones deportivas.

El Sr. Larraia señala en euskera su conformidad con la propuesta, necesaria para el mantenimiento de los servicios que se prestan.

Muestra su apoyo a la propuesta también la Sra. Sánchez.

Por su parte el Sr. Ansa indica que UPN no está a favor de la propuesta por coherencia con su programa electoral que incluía la promesa de no subir la contribución territorial. Añade que Villava es uno de los pueblos en los que más contribución se paga de toda Navarra. Señala que es un compromiso que van a mantener, ya que está seguro que hay otros medios, como conteniendo partidas presupuestarias que seguro que se pueden ajustar más.

El Sr. Gurbindo señala en euskera estar de acuerdo con esta propuesta. Añade en castellano que hay que huir del populismo y la demagogia, buscando un equilibrio y ese es el IPC, reconociendo que son tiempos duros, pero la alternativa es que el ayuntamiento reduzca servicios en Servicios Sociales o en Cultura y ello sin tener en cuenta los recortes del Gobierno de Navarra que es un caso que clama al cielo lo diga quien lo diga.

Por su parte el Sr. Alcalde en euskera indica que está intentando hacer una gestión prudente, sin hacer gastos inútiles, actualizando las tarifas con el índice del IPC. Señala que se va a hacer una votación en primer lugar de la contribución y de las tarifas y en segundo lugar de las correspondientes a las instalaciones municipales

No deseándose efectuar más intervenciones se somete a votación la propuesta sobre modificación del tipo de la contribución y de las tarifas de ordenanzas fiscales y con los doce votos a favor de los concejales y las concejales de Bildu, Atarrabia bai, Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, y tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:



Aprobar el expediente sobre modificación para el ejercicio 2012 del tipo de la contribución y de las tarifas de ordenanzas fiscales, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón, dando al expediente el curso legal.

Sometida a votación la propuesta de modificación de las tarifas para el uso de las instalaciones deportivas municipales, y con los diez votos a favor de los concejales y las concejalas de Bildu, Atarrabia bai y Nabai, y los cinco votos en contra de Unión del Pueblo Navarro, del Sr. Mangado de Bildu, e Izquierda Unida / Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el expediente sobre modificación para el ejercicio 2012 y de las tarifas para el uso de las instalaciones deportivas municipales el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón, dando al expediente el curso legal.

CUARTO.- Propuesta de las comisiones de Organización y Euskera sobre modificación de la Plantilla Orgánica en lo relativo a perfil lingüístico del puesto de trabajo de Policía Municipal.

Toma la palabra la presidenta de la Comisión de Organización y Funcionamiento Sra. Maya, que glosa la propuesta, de exigir a esta plaza un nivel preceptivo B-1 que es conforme con la Ordenanza recién aprobada.

El Sr. Larraia en euskera muestra su acuerdo ya que se trata de una plaza que tiene mucho contacto con la ciudadanía.

La Sra. Sánchez está de acuerdo con la propuesta, ya que se cumple la ordenanza que es de mínimos.

El Sr. Ansa señala que es cierto que existe una ordenanza pero tal y como manifestó en Junta de Gobierno no le parece coherente que para el puesto de Interventor se exija un perfil Lingüístico C-1, superior al que se exige a la Policía Municipal. Por otra parte le parece interesante que en este tipo de plazas se pueda exigir un cierto nivel de francés o inglés para tender al turismo que acude a la localidad, anunciando por último su abstención.

La Sra. Baranguán interviene en euskera y manifiesta que la ordenanza está para ser cumplida, afirmando que como ya ha dicho el Sr. Larraia estamos ante un puesto que tiene mucha relación con la ciudadanía, estimando ajustado el nivel que se exige.

Por su parte el Sr. Oteiza interviene en euskera afirmando que el voto de su grupo va a ser a favor y distinguiendo con respecto al Interventor que la complejidad técnica exige un nivel C-1 ya que emplea un lenguaje técnico.

El Sr. Alcalde afirma que con respecto al resto de idiomas, se supone que ya se tiene un mínimo nivel, pero en el caso del euskera la exigencia debe de ser clara para que la ciudadanía no se vea discriminada y pueda ser atendida en esa lengua.

No deseándose efectuar más intervenciones y con los doce votos a favor de los concejales y las concejalas de Bildu, Atarrabia bai, Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, y las tres abstenciones de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de Comisión de Organización y Funcionamiento y de la de Euskera sobre modificación de Plantilla Orgánica en lo relativo al perfil lingüístico del puesto de trabajo de Policía Municipal, la cual debidamente diligenciada obra al expediente y es parte integrante del presente acuerdo

QUINTO.- Propuesta de la Comisión de Euskera para suscripción de convenio de encomienda de gestión con la Mancomunidad de Sakana para gestionar el catálogo de productos en euskera.

Toma la palabra el Sr. Oteiza que en euskera glosa la propuesta remitida por la comisión de Euskera y Juventud que preside en relación a los tres convenios, señalando que lo que se hace es acogerse a la fórmula que se viene empleando por los diversos servicios municipales de euskera para la gestión de programas comunes. En este caso se someten tres convenios a la consideración del Pleno y espera que sean aprobados los tres.

El Sr. Larraia se felicita por que con estas tres encomiendas de gestión se facilita el encauzamiento de estos programas de una manera más eficaz para poder ofertar unos servicios de calidad.

La Sra. Sánchez esta de acuerdo con las propuestas que va a servir para que el euskera, parte de nuestra cultura, tenga un mayor uso fuera del recinto escolar.

La Sra. Baranguán indica que su grupo está a favor por que además de ahorrar gastos, por otra parte se trata de unos programas necesarios para el fomento del uso del euskera en nuestra sociedad.

No deseándose efectuar más intervenciones y con los doce votos a favor de los concejales y las concejalas de Bildu, Atarrabia bai, Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, y los tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de Comisión de Euskera sobre suscripción de convenio de encomienda de gestión con la Mancomunidad de Sakana para gestionar el catálogo de productos en euskera, el cual debidamente diligenciada obra al expediente y es parte integrante del presente acuerdo

SEXTO.- Propuesta de la Comisión de Euskera para la suscripción de convenio de encomienda de gestión con la Mancomunidad Bortzirriak para la gestión del uso de euskera en el ámbito familiar.



No deseándose efectuar intervenciones y con los doce votos a favor de los concejales y las concejales de Bildu, Atarrabia bai, Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, y los tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de Comisión de Euskera sobre suscripción de convenio de encomienda de gestión con la Mancomunidad Bortziriak para la gestión del uso de euskera en el ámbito familiar, el cual debidamente diligenciado obra al expediente y es parte integrante del presente acuerdo

SÉPTIMO.- Propuesta de la Comisión de Euskera para la suscripción de convenio de encomienda de gestión con la Mancomunidad de Euskera Norte para la gestión de la campaña de fomento de la euskaldunización-alfabetización de adultos.

No deseándose efectuar intervenciones y con los doce votos a favor de los concejales y las concejales de Bildu, Atarrabia bai, Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, y los tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de Comisión de Euskera sobre suscripción de convenio de encomienda de gestión con la Mancomunidad de Euskera Norte para la gestión de la campaña de fomento de la euskaldunización-alfabetización de adultos, el cual debidamente diligenciado obra al expediente y es parte integrante del presente acuerdo

OCTAVO.- Propuesta de la Comisión de Urbanismo sobre modificación pormenorizada de usos de ficha urbanística del Polígono Industrial del Plan General de Ordenación Urbana

Por parte del Sr. Larraia se glosa la propuesta que se estudió en la Comisión de Urbanismo y en la Junta de Gobierno, siendo partidario de esta restricción en el uso hostelero, porque afirma que ya existe una discoteca que está creando muchos problemas al vecindario y si a esta discoteca se le suma otra se provocaría los fines de semana la duplicación del problema actualmente existente, y no le vale con que se alegue que hay naves vacías, ya que la actividad alternativa que se propone no es la deseable.

La Sra. Sánchez indica que se va abstener, peor no le parece bien que se penalice a una familiar hosteler por los desmanes que son achacables a otros. Y no le valen los argumentos de que hay follones, porque entonces lo que habrá que hacer es actuar y ponerse serios con los que los provocan, incluyendo a los titulares de la discoteca.

El Sr. Ansa indica que va a votar a en contra de la propuesta puesto que en primer lugar la actividad que se ha propuesto no es una discoteca sino algo más amplio. Se trata de una sala de eventos que pueden ir bien a Villava. Además en esta época de crisis se generan puestos de trabajo e ingresos vía impuestos para

el ayuntamiento. No podemos olvidar que el polígono se está quedando vacío, por lo que conviene facilitar las cosas. En cuanto a la posible generación de problemas, indica que cada actividad tiene su público, por lo que cada público tendrá su espacio. Por todo ello, pide una reflexión y que se de una oportunidad a este tipo de negocio diferente, que no existe en la comarca y que en el caso de tener éxito lo habremos perdido, por que se instalará en otro municipio.

El Sr. Gurbindo pone en duda que la puesta en marcha de esta actividad vaya a revitalizar el Polígono, y piensa que más bien al contrario puede ser peor el remedio que la enfermedad, y un riego de problemas de calle a la salida de la discotecas que generará mayores problemas a los vecinos. No hay que olvidar que además se instala justo al lado de la otra y va a crear un conflicto si o si, y es un riesgo que no se puede asumir. Por otra parte y en relación a los actuales problemas, los mismos no son generados por los titulares de la Sala sino por los usuarios.

El Sr. Alcalde interviene para afirmar que la discoteca no infringe normas y el problema es de puertas afuera, por lo que los dueños no son responsables de los mismos. En cuanto a la nueva propuesta, recuerda que el informe de Policía Municipal es desfavorable, por su incidencia en tráfico, aparcamientos, etc.

No deseándose efectuar intervenciones y con los once votos a favor de los concejales y las concejales de Bildu, Atarrabia bai, Nabai, e Izquierda Unida / Ezker Batua, y los tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro, y la abstención del Partido Socialista de Navarra-PSOE

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación pormenorizada de usos de ficha urbanística de la unidad U.C.I. 1 Polígono Industrial Landazábal del Plan General de Ordenación Urbana de Villava, el cual debidamente diligenciado obra al expediente y es parte integrante del presente acuerdo.

2.º De conformidad con el artículo 79 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente a información pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra

NOVENO.- Propuesta de modificación de la cláusula cuarta del Convenio Urbanístico de la UC-14.

Toma la palabra el Sr. Larraia que indica que va a estar a favor de esta modificación contenida en la propuesta puesto que se va a facilitar la ejecución del planeamiento previsto que consiste en una ampliación de la calle, en la ejecución de una plaza pública de 1000 m2 y en poder percibir el pago previsto en el convenio por las plusvalías urbanísticas generadas, de una manera que sea factible.

El Sr. Ansa esta de acuerdo en que se faciliten los pagos y se ejecute el convenio urbanístico.

El Sr. Alcalde indica el voto favorable de su grupo a este punto.

Y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:



Aprobar inicialmente la modificación de la cláusula cuarta del Convenio Urbanístico en el ámbito de la Unidad UC-14 del PGOU de Villava consistente en la adición a la estipulación cuarta del convenio el siguiente párrafo:

“No obstante lo anterior, el propietario de la parcela 372, así como los de la parcela 373 y 374, si así lo solicitarán podrá abonar la cantidad establecida en la estipulación tercera del convenio urbanístico una vez concedida la licencia para la ejecución de las obras del denominado bloque B-1 previa presentación de un aval por importe de 60.000 € y de la siguiente manera:

En cinco soluciones de pago de periodicidad trimestral a contar desde la fecha de concesión de la licencia de obras.

En el caso de incumplimiento de los plazos aquí fijados, y sin necesidad de requerimiento previo el propietario quedará obligado a abonar la totalidad de la cantidad establecida en la estipulación tercera del convenio, siendo así mismo este incumplimiento causa para que por el órgano municipal competente se pueda decretar la suspensión de la ejecución de las obras, hasta que dicho abono no se realice.”

DÉCIMO.- Moción de UPN para la presencia en el Salón de Sesiones de la figura del Sagrado Corazón.

“Moción de UPN para la presencia de la figura del Sagrado Corazón en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villava

El grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro -UPN- en el Ayuntamiento de Villava presenta para su debate y votación ante el Pleno de este ayuntamiento la siguiente moción para la presencia de la figura del Sagrado Corazón de Jesús en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villava.

Exposición de motivos:

La figura del Sagrado Corazón de Jesús ha presidido el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villava durante varias décadas. Esta figura siempre se ha mantenido en dicho lugar con el paso de los años, e incluso con el paso de partidos de ideologías muy diferentes ocupando la Alcaldía. Nunca se ha planteado retirarla, ni se ha movido, puesto que ni ofende a nadie, ni molesta, ni atenta contra la dignidad de nadie. Ha sido y es un elemento muy tradicional para los habitantes de Villava, independientemente de ideologías políticas, La Constitución señala que estamos en un estado aconfesional, muy diferente a ser un estado laico, pero no por ello tenemos que aborrecer o detestar a un símbolo que con su presencia no ataca a nadie.

No nos parecen correctas las formas empleadas para su retirada, sin someterlo a consulta, y con la excusa de las fiestas patronales, puesto que todos los días ha venido gente de diferente índole al Salón de Plenos el día del cohete, y nunca se ha retirado ni esta figura ni la imagen del Rey.

Presentamos por tanto esta moción para que se debata en este Pleno y se decida democráticamente, sin imposiciones.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Villava acuerda:

Reponer la figura del Sagrado Corazón de Jesús en su lugar habitual del Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villava y que permanezca en él.

En Villava a 23 de Noviembre de 2011”

Interviene el Sr. Ansa que defiende la moción indicando que la misma se presenta desde el respeto a todas las opiniones, por que no les han gustado las formas mostradas por el equipo de gobierno, y adelantando su respeto a lo que salga tras la votación de la moción. Prosigue indicando que si bien por ley no tiene que estar en el Salón de Sesiones, se trata de una figura con mucha tradición, ya que ha estado toda la vida.

La Sra. Fraguas indica que no aborrece ni detesta esa figura pero no entiende su presencia en el Salón de Sesiones, porque hay que dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios.

El Sr. Larraia es partidario de una separación muy clara en un estado aconfesional y todos los habitantes de Villava están representados en el Salón de Sesiones, por lo que la presencia de esa figura es anacrónica y un reflejo de planteamientos nacionalcatolicistas.

La Sra. Sánchez dice que por educación no va a expresar lo que piensa y pide que en todo caso se lleve esta figura al párroco.

El Sr. Gurbindo indica que las formas en las que se ha abordado la retirada no le han gustado nada, hay que reconocer a UPN el mérito de que se abra este debate, que el grupo de alcaldía rehúya con excusas burdas, sin que hubiera tenido la delicadeza de consultar la decisión. Señala que se trata de un debate de importancia relativa con la que esta cayendo, pero como en Atarrabia Bai hay diferentes sensibilidades y el tema excede de lo religioso para rayar en el villavismo, su grupo con libertad de voto para votar en conciencia.

La Sra. Compains interviene para indicar que en primer lugar quiere aclarar que su grupo municipal, Bildu se manifiesta perfectamente respetuoso con las distintas religiones que tienen cabida en nuestro pueblo y que para nada ni aborrecemos ni detestamos la figura del Sagrado Corazón.

Es cierto que el Sagrado Corazón llevaba décadas en el ayuntamiento, y que han pasado distintos alcaldes con distintas ideologías por él sin que éste se haya movido. Lo que no es cierto es que ni ofenda ni moleste a nadie, porque puede molestar a quienes tienen otro tipo de creencias.

Debe quedar bien claro que el ayuntamiento es el centro por excelencia del poder civil, algo bien distinto al poder religioso, y que por lo tanto entendemos que como centro de representación civil este no debe exhibir ningún símbolo religioso, ni dar ningún trato preferente a ningún tipo de religión.

El culto religioso tiene otro espacio, que en el caso de la religión católica es la iglesia cuando el culto se realiza de forma colectiva, y es la casa de cada uno cuando este se realiza de forma individual y privada, pero entendemos que en ningún caso el ayuntamiento es el sitio en el que debe darse culto o veneración a símbolos religiosos aunque no sea más que con su mera presencia.

Es cierto como dicen que la figura del Sagrado Corazón de Jesús ha presidido el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villava durante varias décadas. En concreto desde el 2 de agosto de 1936, según figura



en el Archivo Municipal de Villava. Ese día, tras el alzamiento militar contra la república y sus libertades, se procedió a la reposición del Sagrado Corazón y crucifijos en el ayuntamiento, escuelas y cuartel. Era el 2 de agosto de 1936 cuando en palabras del alcalde Arturo Armendáriz, "los buenos españoles amantes de las tradiciones patrias" se encontraban "luchando contra los enemigos de Dios y de España".

Que quede bien claro pues desde cuando está el Sagrado Corazón de Jesús en el ayuntamiento. No vale decir solo que es tradición y que lleva décadas en el ayuntamiento, Hay que saber cuando, quien y como se procedió a ponerlo.

En cuanto a las formas empleadas en la retirada del Sagrado corazón, volveré a explicar que del Salón de Plenos se retiraron para fiestas tanto el Sagrado corazón como la foto del Rey como otras tantas cosas (sillas, micrófonos y demás). Posteriormente, el grupo de alcaldía volvió a colocar lo que entendió que debía ser el mobiliario del Pleno de un ayuntamiento civil, y es por eso que no se volvió a colocar la figura de la que hablamos. El Salón de Plenos se prepara para fiestas conforme lo requería la ocasión y conforme lo entendió el grupo de alcaldía. El que previamente no se haya retirado nunca la figura del Sagrado Corazón no quiere decir que no se pueda ni se deba hacer.

Tienen ahora todos los grupos la ocasión de posicionarse a favor de que el Salón de Plenos siga tal y como esta, representando un espacio civil, enmarcado en un estado aconfesional, que es lo que en realidad debe ser o posicionarse a favor de la reposición del Sagrado Corazón y de esa manera mostrar preferencias hacia un tipo de religión que no representa a todo el pueblo, y que por lo tanto no hay que darle un trato preferente. El Sagrado Corazón tiene su espacio en la iglesia y entendemos que es ahí donde debe estar.

Por lo tanto, desde el máximo respeto a cualquier creencia, culto o símbolo religioso, votaremos en contra de la reposición de la figura del Sagrado Corazón, lo mismo que haríamos con cualquier otro símbolo de otra religión y lo haremos por entender que:

- El ayuntamiento es el centro del poder civil.
- Que por lo tanto en él no tienen cabida ningún tipo de símbolo religioso.
- Que la iglesia es el sitio de culto religioso y el centro de ese poder y que por lo tanto es allí donde debe estar el Sagrado Corazón si los católicos así lo quieren.

El Sr. Alcalde interviene para indicar que su decisión de retirar las banderas y efigies en fiestas lo fue en previsión de posibles incidentes y luego se ha repuesto lo que Bildu ha entendido que se debía reponer, sin que se haya recibido ningún requerimiento al respecto. Por último señala que el lugar del Sagrado Corazón es la iglesia.

Sometida a votación la moción, se produce un empate, con siete votos a favor del grupo Unión del Pueblo Navarro, Sra. Baranguán y Srs. Gurbindo y Ezkieta y Sra. Sánchez y siete votos en contra del grupo Bildu, Sra. Fraguas y Sr. Larraia y una abstención de la Sra. Bengoa.

Se repite la votación con el mismo resultado, por lo que con el voto de calidad del Sr. Alcalde queda rechazada la moción.

UNDÉCIMO.- Moción de UPN de condena a la agresión sufrida por la Presidenta del Gobierno de Navarra, Yolanda Barcina.

El Sr. Ansa da lectura a la moción presentada en nombre de su grupo, UPN- Unión del Pueblo Navarro

“Moción de condena de UPN a la agresión sufrida por la Presidenta del Gobierno de Navarra, Yolanda Barcina.

El grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro -UPN- en el Ayuntamiento de Villava presenta para su votación ante el Pleno de este ayuntamiento la siguiente moción de condena de la agresión sufrida por la Presidenta del Gobierno de Navarra, Yolanda Barcina, el pasado 27 de octubre de 2011, en la apertura de la reunión de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP), celebrada en Toulouse (Francia).

Exposición de motivos:

Con motivo de la celebración en la localidad francesa de Toulouse de la sesión de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos en la que la Presidenta de la Comunidad Foral participaba representando al Gobierno de Navarra y donde iba a tomar posesión como Presidenta de la citada Comunidad de Trabajo, la Sra. Barcina fue increpada y agredida por un grupo de personas contrarias que llevaba pancartas con el nombre "Mugitu", colectivo conocido por sus posicionamientos contrarios al Tren de Alta Velocidad (TAV).

Ante estos hechos acaecidos, el Ayuntamiento de Villava acuerda:

1.º Condenar la agresión sufrida por la Presidenta de la Comunidad Foral doña Yolanda Barcina mientras participaba en la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

2.º Rechazar el comportamiento antidemocrático de las personas autoras de la agresión y de quienes les apoyan.

3.º Reiterar el necesario respeto al Estado democrático y por tanto a sus instituciones y a quienes las representan.

En Villava a 23 de Noviembre de 2011.”

Prosigue el Sr. Ansa su intervención defendiendo la moción, para indicar que no se trata con la misma de valorar la gestión de Yolanda Barcina, sino la de condenar una agresión a una persona, sin que sirva de excusa que han sido unas tartas. Lo que hay que considerar es que tres hombres han ido a agredir a una sola mujer acometiendo contra ella con fuerza y produciéndole daño físico cuando actuaba como la máxima autoridad de Navarra. Añade que si bien todo el mundo tiene derecho a protestar hay un límite. Además se ha establecido un peligroso precedente, por que el otro día en Tafalla tres individuos de nuevo, y con insultos volvieron a intentarlo. Existe una línea roja que no se puede traspasar y pide que se denuncia esta agresión en toda regla, recordando que en este ayuntamiento siempre se condena la violencia de genero, y ahora nos enfrentamos a una agresión contra una mujer, pidiendo por último que no se repitan estas situaciones, que deben de ser condenadas independientemente de que a que partido político pertenezca la víctima.



La Sra. Fraguas señala que va a poyar la moción, sin perjuicio de que su postura sea totalmente contraria al proyecto de TAV. Quiere manifestar su condena contra la agresión a la integridad física y moral de Yolanda Barcina, porque las protestas deben hacerse sin faltar al respeto a nadie.

El Sr. Larraia coincide con el planteamiento de la Sra. Fraguas y defiende la existencia de otras formas de protestar y piensa que estamos ante una agresión que es más moral que física, pero que es una agresión.

La Sra. Sánchez muestra su apoyo a la moción, subrayando que se trata de la Presidenta del Gobierno de Navarra que si bien no es de su agrado político, no es de recibo que sea agredida así, porque nos ponen a todos en ridículo. Subraya que ninguna mujer se merece ser tratada así y finaliza su intervención indicando que si la victima hubiera sido el Alcalde de Villava, hubiera dicho lo mismo.

El Sr. Gurbindo señala que su grupo va a apoyar esta moción, porque no es de recibo el modo de protestar, ya que se trata de la presidenta de todos los navarros y navarras. Subraya que las ideas de los activistas son totalmente legítimas pero la acción no. Sin embargo rechaza que a esta acción se le pueda llamar atentado ni que los activistas se puedan denominar terroristas como se ha pretendido. También ha sido totalmente desproporcionada la respuesta represiva emprendida contra quienes llevaron esta acción, que han acabado detenidos y ante la Audiencia nacional lo que es una autentica barbaridad por lo que denuncia que Yolanda Barcina se presenta como victima de un atentado para tapar su política de recortes en materia de Sanidad, Educación y Servicios Sociales y el escándalo de las dietas millonarias que de manera oculta venía percibiendo.

Toma la palabra la Sra. Maya para denunciar que UPN intente encuadrar estos hechos como un acto de violencia de género y pretenda convertirse en una mujer maltratada.

Replica el Sr. Ansa indicando que Yolanda Barcina es una mujer que ha sufrido un acto de violencia, si bien no lo ha querido comparar con la violencia de género sino simplemente subrayar el dato de que Yolanda Barcina es una mujer.

Por su parte el Sr. Alcalde interviene para afirmar que esta acción supone en todo caso una denuncia y no una falta de respeto y desde luego no es una agresión física, porque es evidente que con el lanzamiento de tartas no pretendían causar daño, y ahí esta su intervención y sus palabras en el mismo acto de Toulouse en el que bromeo sobre lo sucedido y la tarta de desagravio que recibí dos días después. La respuesta institucional con Yolanda Barcina al frente ha sido desproporcionada, con detenciones, puesta a disposición de la Audiencia Nacional y petición de cárcel de 4 a 9 años. Esta petición revela el bajo nivel de la democracia española y el poco respeto que para los dirigentes les merecen las personas que se atreven a oponerse, por ello desde Bildu se exige respeto para todos.

Y con diez votos a favor de Atarrabia bai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NABAI 2011 e Izquierda Unida / Ezker Batua IU-EB y cinco votos en contra de Bildu,

EI AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Condenar la agresión sufrida por la Presidenta de la Comunidad Foral doña Yolanda Barcina mientras participaba en la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

2.º Rechazar el comportamiento antidemocrático de las personas autoras de la agresión y de quienes les apoyan.

3.º Reiterar el necesario respeto al Estado democrático y por tanto a sus instituciones y a quienes las representan.

DUODÉCIMO.- Moción de IU-EB sobre el Proyecto de Ley Foral que endurece los requisitos de acceso a la Renta Básica.

Toma la palabra la Sra. Fraguas que da lectura a la moción:

“Moción al Pleno del M.I. Ayuntamiento de Villava Atarrabia, presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida, en relación con el proyecto de Ley Foral que endurece los requisitos de acceso a la Renta Básica, ahora denominada de Inclusión Social.

El 24 de noviembre del presente año, el Gobierno de Navarra aprobó un proyecto de ley foral que establece una nueva regulación de la Renta Básica, a partir de ahora denominada Renta de Inclusión Social, motivo por el cual presentamos con urgencia esta moción.

El nuevo proyecto de Renta Básica del Gobierno de Navarra (Ley de Renta de Inclusión Social), ha llenado de preocupación al mundo de la solidaridad, ya que congela la Renta Básica e incluso la disminuye en periodos dados, y dificulta el acceso a la misma: si un mismo domicilio está compartido por dos o más unidades familiares, la suma total de las prestaciones concedidas simultáneamente no podrá ser superior a una vez y media la cuantía que correspondería a una sola unidad familiar con igual número de miembros -dicha cantidad se prorrateará entre las unidades familiares convivientes en función de los miembros que integran cada una-; además el proyecto exige 24 meses de residencia legal — 12 hasta ahora-, y elimina el acceso a la renta a menores de 25 años que formen unidad familiar independiente en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo. Estos y otros requisitos endurecen al extremo el acceso a la Renta Básica, que no olvidemos que es una renta de supervivencia, en un momento tal de crisis, que son 70 las solicitudes que entran cada día en el Departamento de Política Social. De hecho, se impedirá que miles de personas que necesitan esa renta en nuestra comunidad la cobren, y no solucionaran los casos de fraude, muy pocos según las organizaciones que trabajan con la pobreza.

Las entidades sociales que trabajan en Navarra contra la pobreza, entre ellas Cáritas y la Red Contra la Pobreza, han mostrado su preocupación por la nueva regulación proyectada por el Gobierno de Navarra para el acceso a la Renta Básica. De enero a septiembre de este año más de 7.200 familias han utilizado el recurso, estando, además, pendientes de resolver aun más 4.5000 expedientes. Según Ubaldo González, responsable de la Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión, la nueva regulación no responde al sentido último de la Renta Básica de atención a las personas necesitadas, sino a un recorte de gastos. Añade, además, que las inspecciones realizadas demuestran que apenas existe fraude entre los perceptores. Igualmente, llama la atención sobre el riesgo de que un 10% de los perceptores queden fuera de cobertura social, ya que se les van a exigir unos papeles de regularidad que hasta ahora no eran necesarios. Entre las personas que quedarán desprotegidas por esta causa, hay menores.

Además del endurecimiento de los requisitos de acceso a la Renta Básica, también se reduce la propia prestación en un 10% pasados trece meses, y si a los 24 se considera necesario que la unidad perceptora



siga percibiéndola, será una ayuda excepcional y tan solo recibirá un 80%. Asimismo, el responsable de Cáritas, Ángel Iriarte, advierte de su preocupación por las personas sin papeles que pueden quedar desprotegidas y sobre otras familias cuando termine su subsidio de desempleo. Y añade: "Nuestro temor es que, entre las percepciones que se acaban y el abismo solo esta Cáritas y nosotros no somos capaces de sustituir al departamento de Política Social", a la par que recuerda que el Gobierno de Navarra les debe 800.000 euros por las rentas que vienen adelantando para casas de emergencia: 160 unidades perceptoras por semana.

Además, diversos colectivos que trabajan en solidaridad con inmigrantes (Etorikin, FAIN, Denontzat y otros), recuerdan que esto es un círculo vicioso: unas 4.000 unidades familiares que disponen de permiso de residencia, carecen de trabajo, pero gracias a la Renta Básica puede renovar su permiso de residencia. Conforme se les acabe la prestación, engrosarán la lista de personas en situación irregular, y al no tener los papeles en regla, no podrán percibir la Renta Básica. Por ello, dicen: "Las consecuencias serán catastróficas: primero perder la habitación de alquiler porque no podrán pagar los 200 euros de media, después su empadronamiento como consecuencia del desalojo, con lo que no tendrán derecho a tarjeta sanitaria, y perderán a su vez el derecho a ponerse enfermos. Solo les quedara para sobrevivir en nuestra Comunidad, el derecho a acudir a alguna parroquia para solicitar comida y ropa usada o la caridad que reciban en alguna de las esquinas de nuestras carnes.

El grupo municipal de Izquierda Unida entiende que los recortes presupuestarios no deben afectar al sector más desprotegido de la población, En su caso, puede que los recortes consigan ahorrar el dinero previsto, sí, pero dejando en la miseria y sin ingreso alguno a miles de personas, y esas personas, entre ellas menores, con o sin papeles, con o sin Renta Básica, tendrán que comer ¿Cómo van a hacerlo? La Renta Básica corre el riesgo de alejarse del Salario Social y de acercarse a la beneficencia a la que suplió. La ley foral Ley Foral 13/2008 de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales: "En estos momentos se esta avanzando en derechos que aseguran una adecuada prestación de cuidados a las personas que lo necesitan, pero no es menos cierto que debe existir un reconocimiento efectivo del derecho ciudadano a participar de una parte de la riqueza que entre todos somos capaces de generar y que llegue a las personas que mas lo necesitan en forma de renta básica digna.". El nuevo proyecto se aleja de esa definición legal, esas palabras quedan en papel mojado. Es un serio retroceso del Estado del Bienestar en su parte de atención a quienes mas la necesitan, y como preguntó en el Parlamento y en un artículo el parlamentario de izquierda-ezkerra Txema Mauleón, ¿qué alternativa da a las personas sin recursos que se van a quedar fuera de la renta básica, que no sea vivir en la calle o irse de Navarra? Añade que estas medidas y otras podrían evitarse simplemente con recuperar el anterior Impuesto de Patrimonio, que recaudaba ya entonces entre las aproximadamente 13.000 familias más ricas de la Comunidad en torno a 70 millones de euros anuales.

Al grupo municipal de Izquierda Unida son muchos los aspectos de este proyecto de ley que le preocupan hondamente: en primer lugar, por encima de todo, la supervivencia de las familias que se verán privadas de lo que hasta ahora era un derecho; pero también, la pérdida de valores humanos en la política, la merma de solidaridad institucional, y la merma de solidaridad individual y aumento de la xenofobia que este tipo de medidas contribuyen a promover. ¿Qué se hará después cuando crezca la pobreza, la desprotección y el número de "los sin techo y transeúntes", para cuya atención ya se ha mermado la subvención que concedía el Gobierno navarro?

Por todo ello, el grupo municipal de izquierda-ezkerra presenta para su debate y votación en pleno, las siguientes propuestas de acuerdo:

Solicitar al Gobierno de Navarra la retirada del Proyecto de ley foral que establece una nueva regulación de la Renta Básica, a partir de ahora denominada Renta de Inclusión Social, así como el mantenimiento de las condiciones de acceso y percepción de la Renta Básica de acuerdo con la actual legislación vigente:

- Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales. - Decreto Foral 120/1999, de 19 de abril, por el que se regula la Renta Básica.

- Orden Foral 58/1999 de 17 de Agosto, por la que se desarrolla el Decreto Foral 120/1999 que regula la Renta Básica

- La Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales (Capítulo III, punto b, Art. 20).

- La Cartera de Servicios Sociales en el ámbito general, aprobada en el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, dentro de la atención a personas en situación de exclusión social o riesgo de estarlo (Anexo 1. Letra F, Art. 7)

- Ley Foral 13/2008, de 2 de Julio, de modificación de la ley Foral 9/1999.

Caso de resultar aprobado, enviar el acuerdo anterior al Gobierno de Navarra, Cáritas, y Red Navarra contra la Pobreza.

Fdo: Grupo municipal Izquierda Unida del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia.”

Prosigue la Sra. Fraguas denunciando esta reforma legal que va a suponer exclusión social, por lo que pide la retirada del proyecto. Indica que se trata de una medida de ahorro que nunca debiera adoptarse por que estamos ante gente que literalmente no tiene donde caerse muerto a la que se exige 24 meses de empadronamiento, atacando a los irregulares o ilegales y modificando el concepto de Unidad Familiar. Se maquilla el tema con un cambio de nombre de la prestación que se denomina Renta de Inclusión Social, cuando debiera ser bautizada como Renta de Exclusión Social.

El Sr. Larraia muestra su acuerdo con la moción y se posiciona contra este nuevo recorte en materia de política social citando al escritor Eduardo Galiano.

La Sra. Sánchez señala que en ese caso su postura va a ser la abstención.

La Sra. Bengoa se adhiere a la moción, denunciando las situaciones de indefensión y de vulnerabilidad social a las que avoca esta nueva ley.

Por su parte la Sra. Compains muestra su apoyo a la moción denunciando que estamos ante un gobierno que gasta en lo que no debe, no combate el fraude y recorta en lo que no debe.

Y no deseando nadie más intervenir se somete el asunto a votación y con los once votos a favor de los concejales y las concejalas de Bildu, Atarrabia bai, Nabai, e Izquierda Unida / Ezker Batua, y los tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro, y la abstención del Partido Socialista de Navarra-PSOE

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Solicitar al Gobierno de Navarra la retirada del Proyecto de ley foral que establece una nueva regulación de la Renta Básica, a partir de ahora denominada Renta de Inclusión Social, así como el mantenimiento de las condiciones de acceso y percepción de la Renta Básica de acuerdo con la actual legislación vigente:



- Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales. - Decreto Foral 120/1999, de 19 de abril, por el que se regula la Renta Básica.
- Orden Foral 58/1999 de 17 de Agosto, por la que se desarrolla el Decreto Foral 120/1999 que regula la Renta Básica
- La Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales (Capítulo III, punto b, Art. 20).
- La Cartera de Servicios Sociales en el ámbito general, aprobada en el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, dentro de la atención a personas en situación de exclusión social o riesgo de estarlo (Anexo 1. Letra F, Art. 7)
- Ley Foral 13/2008, de 2 de Julio, de modificación de la ley Foral 9/1999.

2.º Enviar este acuerdo al Gobierno de Navarra, Cáritas, y Red Navarra contra la Pobreza.

DECIMOTERCERO.- Moción de NABAI 2011 sobre el proyecto que regula la Renta de Inclusión Social.

Toma la palabra el Sr. Larraia que da lectura a la moción dándola por defendida.

“Nafarroa Bai 2001.- Moción al Pleno.

El Proyecto de Ley Foral por la que se regula la renta de inclusión social, publicado en la Web del Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, endurece los requisitos de acceso a la renta básica y conduce, por tanto, a nuevos sectores de la población a la exclusión social. De ese modo, este Proyecto supone un recorte en los derechos sociales, precisamente en una época de crisis que llevará a muchas personas a verse obligadas a solicitar esta prestación. Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

1.-El Ayuntamiento de Villava insta al Gobierno de Navarra a retirar el Proyecto de Ley Foral por la que se regula la Renta de Inclusión Social.

2.-Asimismo, el Ayuntamiento de Villava insta al Gobierno de Navarra a solucionar los retrasos que se producen sistemáticamente en la percepción de la renta básica.”

Y no deseando nadie más intervenir se somete el asunto a votación y con los once votos a favor de los concejales y las concejalas de Bildu, Atarrabia bai, Nabai, e Izquierda Unida / Ezker Batua, y los tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro, y la abstención del Partido Socialista de Navarra-PSOE

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.-El Ayuntamiento de Villava insta al Gobierno de Navarra a retirar el Proyecto de Ley Foral por la que se regula la Renta de Inclusión Social.

2.-Asimismo, el Ayuntamiento de Villava insta al Gobierno de Navarra a solucionar los retrasos que se producen sistemáticamente en la percepción de la Renta Básica.

DECIMOCUARTO.- Ruegos y preguntas.

Tona la palabra la Sra. Sánchez para felicitar a la Sra. Compains por su reciente maternidad y al concejal Sr. García por su labor en la Asociación de Belenistas y formula como ruego que se le envíe una planta a la Sra. Compains en nombre de la Corporación estando depuesta a abonarla a escote.

El Sr. Ansa formula como ruego que se acuerde ceder la figura del Sagrado Corazón a la Parroquia de San Andrés y pregunta acerca de cuando se van a reponer las banderas en la fachada de la Casa Consistorial como es legalmente preceptivo, porque ya hace dos meses que las mismas no ondean, interesándose por si por parte de Administración Local se ha efectuado requerimiento para que las mismas estén presentes en el centro de poder civil.

El Sr. Alcalde responde indicando que con respecto a la figura del Sagrado Corazón es propiedad del ayuntamiento. Con respecto a la pregunta responde que no ha existido ningún requerimiento por parte del Departamento, recordando que la ley que invoca prohíbe expresamente que ondee la ikurriña que es la bandera que mayoritariamente la población de Villava desea que ondee, añadiendo que tal vez sea necesario proceder a la renovación de las banderas ya que no están en muy buen estado.

El Sr. García interviene para agradecer la felicitación y para felicitar a la Sra. Compains.

El Sr. Gurbindo felicita a la Sra. Compains y a la Asociación de Belenistas, pidiendo al Sr. García que de traslado de esta felicitación al resto de miembros de la asociación. Con respecto al Sagrado Corazón entiende que no procede hacer ningún regalo, ya que en la iglesia ya hay un Sagrado Corazón y pide que no se caiga en el folclorismo barato.

El Sr. Ansa indica que su propuesta permite que se sepa donde está la figura y eso tiene su importancia.

Y no deseando ningún concejal ni concejala más intervenir y siendo las veintiuna horas de orden del Sr. Alcaldede se levanta la Sesión, de lo que yo secretario doy fe.



Asistentes:

Angel Ansa Echegaray
Natividad Baranguan Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
Maria Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro José Gastearena Garcia
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Idoya Maya Tainta
Pedro Antonio Mangado Villabona
José Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

Atarrabia Bai, poniendo a disposición del Pleno municipal los cargos que ocupa como representante municipal en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y en la Escuela de Música Hilarión Eslava.

Añade que este abandono está motivado por causas extramunicipales. Por ello no va cejar en su empeño de seguir trabajando desde esta nueva situación por Villava, ya que se ve incluso más reforzado porque sus ideas no han cambiado y quiere ser coherente con su compromiso de seguir trabajando por Villava.

A continuación se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones ordinaria y extraordinaria de 27 de octubre de 2011.

Para una lectura detenida de las mismas, quedan pendientes de aprobación para una próxima sesión ambas actas

SEGUNDO.- Expediente de modificación presupuestaria y reconocimiento de crédito y deuda para su compensación con el Ayuntamiento de Burlada.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2011.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veintinueve de diciembre de dos mil once, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro José Gastearena García, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

Toma la palabra el Sr. Gurbindo que señala que ha presentado escrito en Secretaría para pasar a formar parte del grupo de los concejales no adscritos del ayuntamiento de Villava, abandonando el grupo municipal de

Por orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura a la propuesta y a continuación en primer lugar interviene la Sra. Fraguas que muestra su apoyo a la moción entendiendo que la cuenta con Burlada se pone a cero.

El Sr. Larraia afirma que a veces las relaciones entre pueblos vecinos no son fáciles y dada la necesidad de realizar trabajos conjuntos, el hecho de poder solucionar estas diferencias es un primer paso.

En el mismo sentido interviene el Sr. Gurbindo.

El Sr. Ansa muestra su acuerdo con la propuesta que deja bien claro el coste de los servicios que se prestan por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Ezkietia indica que su grupo está de acuerdo, ya que esta fórmula es la idónea para solucionar las diferencias y deja la puerta abierta para nuevas colaboraciones entre los dos Ayuntamientos.

El Sr. Alcalde indica que tiene el convencimiento de que las cuentas quedan a cero y espera que no salgan nuevas viejas cuentas de una catacumba, señalando que se adopta una buena posición para abordar nuevos asuntos como el pendiente plan de conjunto.

Y no deseando nadie más intervenir, se somete la propuesta a votación y por unanimidad de los diecisiete concejales y concejales presentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente la propuesta de la Comisión de Organización y funcionamiento de expediente de modificación presupuestaria y reconocimiento de crédito y deuda para su compensación con el Ayuntamiento de Burlada, la cual debidamente diligenciada figura como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

TERCERO.- Moción de Bildu sobre el 25 aniversario de la Ley de Vasculencia.

Por orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura a la moción.

“Moción de BILDU con motivo del 25 aniversario de la Ley del Vasculencia.

Todas las personas, lenguas y culturas tienen la misma dignidad. Todas necesitan un mismo status y situación de igualdad para vivir sin subordinación. Para ello hay que garantizar a cada lengua el dominio y sostenibilidad en todo su territorio.

Es positivo para tod@s que en Euskal Herria se pueda vivir en euskara, esto no pone en peligro a las otras lenguas y tampoco compromete el desarrollo del castellano y el francés en sus territorios históricos. España y Francia sin embargo imponen sus lenguas en la tierra del Euskara y ponen trabas a esta lengua. Trabas políticas, jurídicas, sociales... para poder vivir en euskara. Es necesario resolver este conflicto lingüístico.



La ciudadanía es quien debe promover, apoyar y utilizar el euskara por ello es necesario fortalecer la voluntad de la gente. Hay que pasar del: “quiero vivir en Euskara” al “hablar en Euskara” como hecho cotidiano.

Es necesario potenciar el bilingüismo en nuestro pueblo. Adoptar compromisos y en ese sentido hacer un llamamiento para lo cual este Ayuntamiento acuerda:

- 1 – Pedir la oficialidad del Euskara en todo Navarra.
- 2 – Comprometerse para promover y garantizar la euskaldunización de l@s trabajador@s que atienden sus servicios.
- 3 - Comprometerse para que l@s trabajador@s que atienden sus servicios digan siempre su primera palabra en euskara.
- 4 – Comprometerse para que el funcionamiento interno se haga en euskara.
- 5 – Comprometerse para garantizar los derechos lingüísticos, tanto individuales como colectivos, de la comunidad euskaldun, desarrollando un plan integral cuyo objetivo sea posibilitar que se pueda desarrollar una vida normal empleando el euskara.

Vascuencearen legearen 25. urteurrena dela eta, Udal Batzari aurkeztutako mozioa

Pertsonak, hizkuntzak eta kultura guztiak berdinak dira duintasunean. Guztiak behar dute berdintasunezko estatusa eta parekotasunezko egoera, mendetasunik gabe bizitzeko. Horretarako, hizkuntza bakoitzari dagozkion nagusitasuna eta iraunkortasuna bermatu behar zaizkio bere lurralde osoan.

Euskaraz bizi den Euskal Herria gauza ona da denontzat. Ez du arriskuan jartzen euskaldunaren erdara(k). Ezta gaztelania eta frantsesaren garapen osoa ere euren lurralde historikoetan. Espainiak eta Frantziak ordea, gaztelania eta frantsesa inposatzen dituzte Euskararen Herrian eta trabak jartzen, euskaraz bizitzeko. Traba politikoak, juridikoak, ideologikoak, kulturalak eta soziolinguistikoak.

Euskal Herrian ireki den aro politiko berri honetan, hizkuntz gatazka konpontzea, lehentasunezkoa da. Hitz egin behar da hizkuntz asimilazioaz. Euskal Herrian gertatzen den gaztelania eta frantsesaren hedatze sozial izugarriaz. Bereizi behar dira, zein den hizkuntza horien zati onuragarria, - euskal herritarrentzat, euskaldunentzat eta Euskal Herriarentzat-, eta zein zati asimilagarria. Euskal Herriak du hitza eta erabakia.

Herritarrok gara euskara erabiltzeko eta Euskal Herri euskalduna berrosatzeko eragile, babesle eta berme. Horrenbestez, ezinbestekoa da herri gogoia indartzea. Euskararen alde egotetik “euskaraz bizi nahi dut”era pentsamendu aldatzea eta erdaraz egitetik “euskaraz egitera” portaera jiratzea eta eguneroko ohitura bihurtzea.

Beharrezkoa da gaurdanik, gure udalerrri honetan, euskarazko elebitasuna praktikan jartzea eta norabide horretan Udal honek ondorengo konpromisoak hartu eta deialdiak luzatu nahi ditu:

- 1.- Udal honek, Euskararen ofizialtasuna eskatzen du Nafarroako lurralde guztietarako.
- 2.- Udal honek bere esku dagoen guztia egingo du bere zerbitzu publikoak eskaintzen dituztenen langileen euskalduntzea bultzatu eta bermatzeko.
- 3.- Udal honek bere esku dagoen guztia egingo du bere zerbitzu publikoak eskaintzen dituztenen langileen lehen hitza beti euskaraz izan dadin.
- 4.- Udal honek bere esku dagoen guztia egingo du bere barne funtzionamendua euskaraz izan dadin.
- 5.- Udal honek udalerrri honetako euskal komunitateak dituen hizkuntza eskubide indibidual eta kolektiboak bermatze aldera, gure herrian eta atal zein arlo ezberdinetan, euskaraz bizitzeko eskubidea helburu duen plangintza integrala garatzeko konpromisoa hartzen du.”

Interviene el Sr. Oteiza en euskera, para afirmar que esta Ley del Vasconce divide Navarra en tres zonas, la vascófona, la mixta y la no vascófona y es una ley discriminatoria, ya que por ejemplo en Lumbier no se puede aprender en euskera en la red pública y en Aoiz, sí. Estamos ante la ley más antigua de Navarra que no ha tenido prácticamente modificaciones en 25 años y es el instrumento del que se sirve el Gobierno de Navarra para atacar al euskera. Recuerda que es una ley muy criticada por Euskaltzaindia ya que la zonificación es injusta por que no garantiza los derechos lingüísticos y también es muy criticada por el Consejo Europeo que denosta esta ley porque no cumple los mínimos y además no se cumple la ley, no apoyando a los medios de comunicación en euskera, no respetando la señalización, etc.... Por ello, el Ayuntamiento de Villava está a favor del euskera y de su fomento contando con una buena ordenanza para seguir este camino.

Por su parte el Sr. Larraia interviene en euskera para indicar que esta Ley si pretendía fomentar el euskera, seña de identidad fundamental de nuestro pueblo, ha fracasado por que se utiliza para todo lo contrario por lo que hay que esforzarse para cambiarla.

La Sra. Sánchez señala que esta a favor de algún punto de esa moción pero de otros no, ya que no es partidaria de la discriminación aunque sea positiva, y muestra su disconformidad con el punto número tres ya que entiende que debe ser la ciudadanía y no el funcionario que imponga la primera palabra. Afirma que esta ley no da el carácter de cooficialidad en toda Navarra al euskera, pero ella se ha esforzado para que sus hijos hablen el euskera, y ha pedido al técnico de euskera que los concejales puedan tener una formación en euskera, concluyendo que Navarra tiene la suerte de contar con dos lenguas y somos afortunados por eso.

El Sr. Gurbindo indica que no depende del técnico de euskera el que los concejales aprendan el idioma o no. En el caso de Villava se puede afirmar que las propuestas de la moción ya están recogidas en la vigente ordenanza. Prosigue indicando que el mayor tesoro de la cultura Navarra es el euskera, que tiene que padecer como en su propia comunidad se legisla en su contra, y el máximo exponente es esa Ley del Vasconce que se redactó con el PSN en el Gobierno de Navarra. Así mismo recuerda que está ley se pudo modificar en el año 1996, y toda Navarra pudo ser Zona Mixta, pero Herri Batasuna votó en el mismo sentido que UPN y la ley no se pudo cambiar. También recuerda que en otra ocasión un cambio se malogró por que un



parlamentario estaba en el Himalaya. Señala que un gran contrasentido de la Ley son sus mugas. Por ellas, en Noáin no se puede estudiar en la red pública en euskera y en Zizur sí.

El Sr. Ansa interviene para mostrar su desacuerdo con la terminología de la moción ya que el término de Euskal Herria nos excluye de España y las gentes de UPN se sienten navarros y españoles. UPN respeta la libertad lingüística pero no la imposición lingüística, sin olvidar que la lengua principal de Navarra es el castellano. Admitiendo que Villava se encuentra en zona mixta, hay ciertos puntos en la ordenanza en los que no están de acuerdo.

A continuación interviene la Sra. Baranguan en euskera afirmando que hace 25 años el Parlamento de Navarra aprobó la Ley del Vascuence. Esta ley declaró la oficialidad del euskera pero no en toda Navarra, ya que dividió Navarra en tres zonas, la zona vascófona no vascófona y la zona mixta, A consecuencia de ello esta ley lleva 25 años negando sus derechos lingüísticos a la ciudadanía navarra según su lugar de residencia, por lo que se puede afirmar que esta ley impide a los navarros poder vivir en euskera y es un obstáculo para su normalización, por lo que en múltiples ocasiones el Gobierno de Navarra ha sido denunciado por las medidas que adopta en contra del idioma y por sus reiterados incumplimientos de la carta europea de los idiomas minorizados. Señala entre otras que en los presupuestos de Navarra de 2007 las partidas de apoyo al euskera ascendían a 758.000 € y en el año 2011 es de tan solo 139.866 €. Para apoyar lenguas extranjeras en el año 2007 el Gobierno destino 725.000 € y este año 1.600.000 €, esto es, se ha disminuido la partida dedicada al euskera en un 84% y se ha aumentado la destinada a las lenguas extranjeras en un 124 %. Prosigue denunciando el estado de no legalidad en la que se mantiene a la única radio que emite en euskera en la comarca de Pamplona, negándole la licencia, la retirada de subvenciones para transporte a las familias que habitan en la zona no vascófona que desean escolarizar a sus hijos en el modelo D, o la negativa de conceder subvenciones a ikastolas que se encuentran en zonas no vascófona, la ausencia de cualquier tipo de ayudas a los medios de comunicación en euskera. Por todo ello, prosigue, reclamamos la oficialidad del euskera en toda Navarra, así como que se garantice que toda la ciudadanía navarra tenga garantizado el derecho a dirigirse en lengua vasca a la Administración en todas Navarra, Para finalizar, indica con un poco de perplejidad, que todos los compromisos que se asumen en esta moción ya está plasmados en la recién aprobada ordenanza que está en vigor, por lo que la materialización de los mismos se llevará a cabo en Villava cumpliéndola y haciéndola cumplir.

El Sr. Alcalde le indica al Sr. Ansa que el término de euskal herria quiere decir literalmente el pueblo que habla euskera y por extensión se refiere a esos territorios en los que se habla euskera por lo que se le hace incomprensible que no se acepte el término. Añade que esta Ley del Vascuence impone que no se pueda aprender en euskera, que no se pueda ver la ETB y que la Euskalerrria Irratia no se pueda oír y permite al Gobierno de Navarra imponer su política discriminatoria.

El Sr. Oteiza señala a la Sra. Sánchez que su moción en el tercer punto quiere evitar ese fenómeno que ocurre cuando dos euskaldunes utilizan el castellano porque desconocen que lo son y afirma a la Sra. Baranguan que la moción no pone en duda que la ordenanza se cumpla, sino reafirmar los compromisos adquiridos.

Y no deseando nadie más intervenir, el Sr. Alcalde indica que se somete la moción a votación por puntos.

Sometido el primer punto de la moción a votación y con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nabai 2011, Izquierda Unida- Ezker Batua y del Sr. Gurbindo y los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Pedir la oficialidad del Euskara en todo Navarra.

Sometido el segundo punto de la moción a votación y con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nabai 2011, Izquierda Unida- Ezker Batua y del Sr. Gurbindo y los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Comprometerse para promover y garantizar la euskaldunización de l@s trabajador@s que atienden sus servicios.

Sometido el tercer punto de la moción a votación y con los doce votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia bai, Nabai 2011, Izquierda Unida- Ezker Batua y del Sr. Gurbindo, los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro y la abstención del Partido Socialista de Navarra-PSOE,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Comprometerse para que l@s trabajador@s que atienden sus servicios digan siempre su primera palabra en euskara.

Sometido el cuarto punto de la moción a votación y con los doce votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia bai, Nabai 2011, Izquierda Unida- Ezker Batua y del Sr. Gurbindo, los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro y la abstención del Partido Socialista de Navarra-PSOE,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Comprometerse para que el funcionamiento interno se haga en euskara.

Sometido el quinto punto de la moción a votación y con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nabai 2011, Izquierda Unida- Ezker Batua y del Sr. Gurbindo y los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:



Comprometerse para garantizar los derechos lingüísticos, tanto individuales como colectivos, de la comunidad euskaldun, desarrollando un plan integral cuyo objetivo sea posibilitar que se pueda desarrollar una vida normal empleando el euskara.

CUARTO.- Moción de Bildu a favor de los derechos de los presos.

Por orden de la Presidencia la Sra. Compains da lectura a la siguiente

“Moción de BILDU a favor de los derechos de los presos.

Con la decisión del cese definitivo de la lucha armada tomada por ETA y dada a conocer a la opinión pública el 20 de octubre de este año, vivimos un momento histórico en Euskal Herria, en el que tras muchos años se abren las puertas para una solución verdaderamente democrática a este secular conflicto político.

En el proceso hacia la normalización política deberá producirse el respeto a los derechos de los y las presos y presas políticas. La política penitenciaria ha sido y es utilizada por los estados español y francés como medida de castigo contra los presos y sus familiares así como estrategia de confrontación en el conflicto.

Debemos exigir a los estados español y francés que den pasos en el camino hacia la resolución del conflicto político. En ese camino, deben respetarse los derechos de los presos, paso imprescindible para la solución del mismo, al igual que se ha hecho en conflictos similares a nivel internacional.

El acuerdo de Gernika, firmado por múltiples agentes políticos y sociales de Euskal Herria, (entre los que se encuentran Aralar, Eusko Alkartasuna, Izquierda Abertzale, Alternativa, LAB) demanda:

El cese definitivo de la cruel política penitenciaria que se aplica contra los presos políticos.

Al mismo tiempo y en el camino hacia la amnistía, exige:

- El fin de la dispersión y la vuelta a Euskal Herria de todos los presos
- La puesta en libertad de los presos gravemente enfermos, de aquellos que ya han cumplido la condena, de los que han cumplido las $\frac{3}{4}$ partes y de aquellos que se encuentran en situación de prisión preventiva.
- La derogación de la doctrina Parot que afecta a decenas de presos.
- La aplicación de los beneficios penitenciarios existentes sin limitaciones ni arbitrariedades.

Después del paso dado por ETA, los estados Español y Francés no han movido ficha. La dispersión continúa y los familiares y amigos siguen haciendo miles de Km cada fin de semana

para poder ver 40 minutos a sus familiares, A decenas de presos se les sigue aplicando la doctrina Parot añadiéndoles una injusta condena. Presos gravemente enfermos siguen en la cárcel.

El problema de la política penitenciaria es un tema sensible, que toca a nuestro pueblo de forma directa afectando a 3 vecinos ya sus familiares y amigos. Como tal, creemos que este Ayuntamiento, al igual que lo ha hecho en otras ocasiones, debe posicionarse en defensa de los derechos humanos de nuestros vecinos que están sufriendo una cruel e inhumana política penitenciaria, en la línea de lo exigido tanto en el acuerdo de Gernika como en la declaración de la conferencia de paz de Aiete.

- Txetxu Barrios: 14 años en las cárceles del Estado Español. Hoy en día está preso en Granada a 800 km de su casa.

- Mikel Almandoz: 7 años en cárceles del Estado Frances, hoy en día está preso en Tarascón a 1000 km de su casa.

- Eneko Villegas: un año preso en situación preventiva, lo que significa que lleva un año en la cárcel sin haber sido juzgado. Está preso en Madrid a 400 km de su casa.

Es por esto que os pedimos que:

- Os posicionéis a favor de que en este momento histórico que vive Euskal Herria se respeten los derechos de los presos políticos.

- Y que como ayuntamiento votéis a favor del llamamiento a la manifestación que se celebrará el próximo 7 de enero en Bilbao en defensa de los derechos de los presos y presas políticas vascas, y que lo hagáis por encima de las diferencias políticas, en defensa de los derechos humanos y en clave de resolución del conflicto.

Euskal presoen eskubideen alde

Une historiko bizi dugu Euskal Herrian. ETA erakundeak borroka armatua behin betiko uzteko konpromisoarekin, ziklo politiko berri bati hasiera emateko oinarria sendotu da. Azken hamarkadetan bizi izan dugun konfrontazio armatua behin betiko ixteko aukera eta eztabaida demokratikoan oinarritutako eskenatokiaren atekari ari dira irekitzen.

Gernikako Akordioan hitzartutakoari jarraiki, eta Aieten Nazioarteko Komunitateak zabalduko mandatuaren norabidean, ETArekin erabakiak, gatazka politikoa, bake bidera eramateko aukera baten aurrean jarri gaitu. Normalizazio politikora bidean eman beharreko urratsetan, besteak beste, euskal preso politikoen eskubideen errespetua bermatu beharko da. Gernikako akordioaren hitzetan, ezinbestekoa da, “ Euskal preso politikoen aurka aplikatzen den espetxe-politika etetea, konfrontaziorako estrategia gisa erabili da-eta. Era berean, honako neurri hauek hartzea, amnistiarako bidean lehen urrats moduan, gatazka politikoa eragindako preso eta iheslari bat bera ere egon ez dadin: Preso guztiak Euskal Herrira ekartzea, dispersioarekin amaituz, Gaixotasun larriak dituzten presoak aske uztea, Epaituak izateko zain dauden preso prebentiboek behin-behineko askatasuna ematea, Legeak ezarritakoak beteak dituzten zigortutako preso guztiei, baldintzapeko askatasuna ematea, Legeak jasotzen dituen espetxe-onurak aplikatzea,



murrizketarik eta arbitrariotasunik gabe eta azkenik, Zigorra betetzeko muga berrogei urtetan ezartzen duen legedia indargabetzea”.

Euskal gizarteak urte asko daramatza, preso politikoaren eskubideen bermeak eskatzen. Urteak, presoaren aurkako neurriek senideengan dituzten ondorio larriak salatzen. Urteak, estatu espainiar zein frantsesari, beren legea betetzeko eskatzen.

Munduan eman diren prozesu politiko desberdinetan bezala, Euskal Herrian ere preso politikoaren errealitateari konponbidea eman behar zaio. Era berean, konponbide politikoaren baitan, presoek ere parte izan behar dutelarik. Ziklo bat behin betikoz itxi eta etorkizunean aske egingo gaituen ziklo berria indarrez irekitzeko.

Azken asteetako hitz eta ekintzei begira jarriz, Madril eta Parisetik ez da egoera berriaren tamainako urratsik eman. Presoen dispersioak bere horretan jarraitzen du. Senitartekoei milaka kilometro egiten jarraitzen dute. Hamarnaka euskal preso, Parot Doktrinaren ondorioz, hil arteko zigorra betetzen jarraitzen dute. Gaixotasun larriekin dauden hainbat preso baldintza kaxkarretan jarraitzen dute. Egoera hau errotik aldatzea eta atzerapenik gabeko urratsak ematea ezinbestekoa deritzogu.

Hori guztia kontuan hartuta Atarrabiako Udaleko Osoko Bilkurak onartzen du:

1.- Udal honek, bizi dugun aukera historiko honen aurrean, Euskal Preso Politikoaren eskubideen errespetua eskatzen du. Hala nola, besteak beste, dispersioaren amaiera eta preso guztien Euskal Herriratzea, gaixotasun larriak dituzten presoaren askatzea eta zigorra beteta dutenen askatzea.

2.- Udal honek datorren urtarrilaren 7an Euskal Preso Politikoaren eskubideen alde burutuko den Manifestaldiarekin bat egiten du.

3.- Gure udalerriko eragile guztiei deialdia luzatzen diegu urtarrilak 7ko mobilizazioarekin bat egin eta beronen eskutan dagoena egin dezaten bere ekimen kultural, sozial edo kirolaren alorrekoen ordutegiak berau indartze aldera kokatu ditzaten.

4.- Herritarrei deialdi zabal eta anitza luzatu nahi diegu ezberdintasun politiko guztien gainetik giza eskubideen alde urratsa eman eta herri honek inoiz ezagutu duen mobilizaziorik handiena denon artean osatu dezagun.

Euskal Herrian, 2011ko azaroan.”

La Sra. Fraguas indica que desde su experiencia como abogada penalista puede afirmar que la doctrina Parot se aplica a todos los presos y también la dispersión lo puede afirma desde la experiencia de hermana de un penado que se encontraba preso en Ibiza y merced a su condición de Letrada pudo conseguir pases de letrado para verle. Al fin tras muchas gestiones vino a Pamplona. Pone el ejemplo de un preso septuagenario originario de un pueblo de la ribera, que cumplía los dos requisitos del artículo 92 del Código Penal, la edad y el padecimiento de una enfermedad grave incurable. Después de años se le aplico el artículo 104 del Reglamento Penitenciario (tercer grado y medio telemático de control). De igual manera estuvo pidiendo el traslado de Pamplona a Canarias de un preso originario de las islas que ya puesto en tercer gra-

do fue por fin enviado a Canarias. Como decía Castro, Juez de vigilancia penitenciaria de Castilla y León actualmente destinado en Madrid, no hay que hacer distinciones entre un preso y otro, ya que todos por distintas motivaciones, están privados de libertad, y resulta que la política penitenciaria de todos los presos está hecha por novecientos ya que en base a la política penitenciaria diseñada para ellos, se está regulando la totalidad de la política penitenciaria. Por ello pide que se pida esto para todas las personas presas y que se pueda votar la moción por puntos anunciando en ese caso, su voto favorable al primer punto y su abstención en el resto ya que cada uno puede y debe manifestarse en donde y por lo que quiera

Por su parte la Sra. Sánchez indica que su voto va ser contrario porque entiende que la Ley se cumple.

El Sr. Gurbindo afirma que le es indistinto que los presos sean políticos o no, ya que lo importante es que se respeten sus derechos y que no se impongan castigos añadidos a sus familiares, señalando que estas medidas están apoyadas por los firmantes del acuerdo de Gernika, por el PNV y por IU, recordando que estamos en un tiempo de ilusión, por lo que va a apoyar la moción.

El Sr. Ansa indica que tiene muchas dudas con la palabra de un grupo terrorista que ha llevado a compañeros de su partido al cementerio. A ETA no hay que darle las gracias por nada ya que ha sido gracias a las Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que ETA ha dejado de matar. Recuerda que esas personas se encuentran en la cárcel por haber cometido delitos, por asesinar o por cometer atentados, recordando que cuando un hombre mata a su pareja se pide unánimemente que se le encierre. Por ello UPN va a estar al lado de las víctimas de ETA, que debe disolverse, pedir perdón por el daño causado.

El Sr. Ezkieta señala que estamos ante un nuevo escenario en el que la sociedad es protagonista y es la que tiene que poner límite a su futuro. Añade que no se puede olvidar que ETA tiene más de 900 víctimas mortales, más las amenazas, extorsiones. Pero no por ello van a cejar en pedir al Estado que garantice el respeto de todos los derechos a todas las personas y por ello Atarrabia Bai es contrario a la política de dispersión que es un castigo añadido a los familiares, por lo que la flexibilización de la política penitenciaria que garantice el cumplimiento de la pena en prisiones cercanas a su domicilio y que se tenga en cuenta el padecimiento de enfermedades graves para excarcelar a quienes las sufren, sean presos vascos o no.

Así mismo el Sr. Ezkieta hace un llamamiento a ETA para que se autodisuelva, pida perdón ala sociedad vasca y a la española y deje el protagonismo a los ciudadanos, pidiendo por ultimo a Bildu que la moción sea votada por puntos, principalmente porque no le parece adecuado que el Ayuntamiento convoque a una manifestación en un tema que divide

La Sra. Compains se dirige al Sr. Ansa indicando que ETA ha anunciado el alto el fuego ante la Comunidad Internacional y es el Gobierno español quien debe de dar pasos: añade que no va a discutir sobre el pasado ya que va a hablar desde Bildu y de futuro, recordando que recientemente desde el Acuerdo de Gernika se ha reconocido el daño causado, cosa que ustedes aún tienen pendiente. Critica que se mantenga una postura que solo reconoce a las víctimas de ETA y en este conflicto ha habido más víctimas. A la Sra. Fraguas le indica que lo que se pide para los presos políticos lo hace extensivo para el resto de presos, añadiendo que ella vive la disper-



sión cada fin de semana. Con respecto al Sr. Ezkieta, afirma que el ayuntamiento debe implicarse en temas que incumben a la ciudadanía de Villava, y este es uno de ellos.

Replica el Sr. Ezkieta indicando que está de acuerdo en que los grupos se mojen, pero no cree que como institución el ayuntamiento que representa a la totalidad de este pueblo tenga que aparecer como convocante en un asunto que crea división entre los villaveses.

Indica el Sr. Alcalde que va a someter la moción a votación retirando el tercer punto porque ya ha quedado fuera de tiempo.

Sometido el primer punto de la moción a votación y con los doce votos a favor de los concejales y las concejales de Bildu, Atarrabia bai, Nabai 2011, Izquierda Unida- Ezker Batua y del Sr. Gurbindo, los cinco votos en contra de Unión del Pueblo Navarro y del Partido Socialista de Navarra-PSOE,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

El ayuntamiento de Villava ante la oportunidad histórica que vivimos pide el respeto de los derechos de los presos políticos vascos, entre otras cosas, el fin de la dispersión y el acercamiento de los presos a Euskal Herria y la liberación de los presos que sufren enfermedades graves o ya han cumplido su pena.

Sometido el segundo punto de la moción a votación y con los siete votos a favor de los concejales y las concejales de Bildu y Srs. Gurbindo y Larraia (Nabai 2011), la abstención de Izquierda Unida / Ezker Batua y los nueve votos en contra de Atarrabia Bai, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE, queda rechazado.

Sometido el tercer punto de la moción a votación y con los siete votos a favor de los concejales y las concejales de Bildu, y Srs. Gurbindo y Larraia (Nabai 2011), la abstención de Atarrabia bai e Izquierda Unida- Ezker Batua y los cinco votos en contra de Unión del Pueblo Navarro Y Partido Socialista de Navarra-PSOE,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Hacer extensiva a todos los agentes sociales de nuestro municipio la convocatoria de movilización para el día 7 de enero y para que hagan cuanto esté en su mano para que sus actividades culturales, sociales o deportivas no sean coincidentes con el horario de la convocatoria.

Sometido el cuarto punto de la moción a votación y con los siete votos a favor de los concejales y las concejales de Bildu, y Srs. Gurbindo y Larraia (Nabai 2011), la abstención de Atarrabia bai e Izquierda Unida- Ezker Batua y los cinco votos en contra de Unión del Pueblo Navarro Y Partido Socialista de Navarra-PSOE,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Hacer extensiva esta convocatoria a toda la ciudadanía con independencia de las diferencias políticas para que entre todos se de un paso a favor de los derechos humanos y se consiga la mayor movilización que ha conocido este pueblo en la defensa de los mismos.

QUINTO.- Moción de NABAI 2011 sobre elecciones a cargos de la FMNC.

Por orden de la Presidencia el Sr. Larraia da lectura a la moción y a continuación pasa a su defensa indicando que el actual sistema de elección de cargos directivos de la Federación Navarra de Municipios ha convertido a al Federación en un silenciador de los municipios y en una correa de transmisión de lo que le dice el Gobierno a los municipios. Hay un auténtico miedo a la democracia.

La Sra. Fraguas muestra su apoyo a la moción, en tanto que la Sra. Sánchez no la va apoyar, señalando que desde siempre se ha votado con este sistema.

El Sr. Gurbindo está a favor de la moción indicando que el hecho de hacerlo así no quiere decir que esté bien, ya que se ha producido una marginación flagrante de cargos electos que no sena de UPN o PSN.

El Sr. Ansa indica que se está haciendo la lectura de siempre, contra UPN y PSN.

Por su parte el Sr. Ezkieta solicita un receso para estudiar la moción indicando que al tener un ámbito municipal, no cuentan con un grupo de referencia en la Federación, a lo que accede el Sr. Alcalde.

Reanudada la sesión, el Sr. Ezkieta señala que su voto a ser favorable.

Por su parte, el Sr. Alcalde indica en euskera que ha sido testigo de las prácticas de exclusión del Gobierno de Navarra, por lo que está de acuerdo con la moción

Sometida la moción a votación, con los doce votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia bai, Nabai 2011, Izquierda Unida- Ezker Batua y del Sr. Gurbindo, los cinco votos en contra de Unión del Pueblo Navarro y del Partido Socialista de Navarra-PSOE,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de NABAI 2011:

“Moción sobre las elecciones a cargos de la FNMC

El pasado sábado 15 de octubre se celebró la asamblea para la constitución de los órganos directivos de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC). Como es conocido, la FNMC tiene como objetivos la defensa de las entidades locales ante las instancias políticas y administrativas, la defensa de la autonomía local, etc.

Es evidente que para poder llevar a cabo estos objetivos los órganos directivos de la FNMC deben integrar en su composición la pluralidad manifiesta que reflejan las entidades locales de Navarra tanto en sus ayuntamientos, como en sus concejos y mancomunidades.



Sin embargo, el día señalado numerosas entidades locales se vieron sorprendidas por el sistema de elección propuesto por la Comisión Ejecutiva cesante que, lejos de plantear una elección plural y en igualdad de condiciones, condicionaba la elección de los miembros de la comisión ejecutiva en tramos como los de ayuntamientos simples entre 3000 y 20000 habitantes o ayuntamientos simples menores de 3000 habitantes a los intereses de la fuerza con más número de representante, que no necesariamente mayoritaria en todas las votaciones.

Asimismo, pudimos observar que la distribución de las comarcas planteada para elegir sus representantes en la citada Comisión Ejecutiva se ajusta a una configuración peculiar que no se corresponde con ningún criterio asumido de forma general por la administración foral, ni siquiera se corresponde con la actual distribución de las mancomunidades que representan precisamente a los pueblos de esas comarcas. Más bien parece ser una distribución realizada en función de las posibilidades de determinados partidos de obtener representación amiga.

Por todo ello este Ayuntamiento, Acuerda:

1. Denunciar el sistema antidemocrático y no representativo de elección de cargos directivos planteado por la anterior Comisión Ejecutiva de la FNMC para la renovación de sus cargos y su sustitución inmediata por un sistema de elección realmente democrático que represente la pluralidad ideológica de los ayuntamientos y entidades locales de Navarra.
2. Que el sistema de votación sea debatido y votado por la asamblea de miembros de la FNMC y no exclusivamente por su Comisión Ejecutiva.
3. Que se redistribuyan las comarcas planteadas para la elección de cargos de la Comisión Ejecutiva con criterios reales, adecuados a la estructura administrativa de las mancomunidades ya la geografía real de Navarra.
4. Solicitar a la FNMC que anule la votación y el resultado de las elecciones del pasado sábado 15 de octubre en lo referente a la elección de cargos de la Comisión Ejecutiva.

NUKFeko barne karguen hauteskundeen gaineko mozioa

Irgan urriaren 15ean Nafarroako Udalerrri eta Kontzejuen Federazioko Zuzendaritza Batzordeko karguak hautatzeko batzarra egin zen. Jakina den bezala, NUKFen heburuen artean dago tokiko entitateen defentsa egitea gainerako administrazio eta instantzia politikoen aitzinean, tokiko autonomiaren defentsa egitea, etabar.

Agerikoa da helburu hauek garatu ahal izateko NUKFeko zuzendaritzan Nafarroako toki entitateetako udal, kontzeju zein mankomunitateetan dagoen aniztasun politikoa bildu behar dela.

Batzar egunean, aldiz, toki erafrunde anitzetako ordezkariak harrিতa gelditu ziren kargua uzten zuen Zuzendaritza Batzordeak proposatutako hauteskunde sistemarekin, eta hautes-eredu zabala eta aukera berdintasunean oinarritutakoa aurkeztu beharrean, zuzendaritzarako kideen hautaketa baldintzatzen zuena aurkeztu zuten, udalerrri sinpleak 3.000 eta 20000 biztanle arteko tartean, edota 3.000 biztanel azpiko tartean bereiziz, ordezkariarik gehien zuten alderdien interesen arabera sailkaturik, eta ez derrigorrez gehiengoa zuena bozketa guztietan.

Era bereari, ikusi ahal izan genuen Zuzendaritza Batzorderako proposatutako eskualde sailkapena bitxia izan zela, foru administrazioan erabili ohi den inolako irizpiderekin bat egiten ez zuena, ez eskualde horiek elkartuta dauden mankomunitateekin ere. Banaketa gehiago zen zenbait alderdi politikok ordezkari itzazko aukeren arabera egina.

Honengatik guztiatik, Udal honek erabafri du:

1. NUKFeko antzineko Zuzendaritza Batzordeak proposatutako hautaketa sistema antide-mokratikoa eta errealitatea ordezkatzeko ez duela salutzen dugu, eta eskatzen dugu berehalakoan Nafarroako udalerrri eta tokiko entitateen aniztasun ideologikoa ordezkatzeko duen hautes-sistema demokratiko batengatik aldatua izan dadila.

2. Bozketa sistema NUKFeko batzarreko kideen artean eztabaidatua eta bozkatua izan dadila, eta ez bakarrik Zuzendaritza Batzordeko kideen artean.

3. Zuzendaritza Batzordeko eskualdeetako ordezkariak hautatzeko ezartzen diren eskualdeak irizpide errealetan oinarritu daitezela, Nafarroako mankomunitateen egitura administratiboarekin eta benetako geografiarekin bat datozenak.

4. NUKF-i eskatzen diogu iragan urriaren leko batzarrean Zuzendaritza Batzordeko kideak izendatzeko egindako bozketako emaitzak bertan behera utzidizala.”

SEXTO.- Moción de ATARRABIA–BAI en apoyo a la captación de la ETB por TDE en Navarra y a la continuidad de “Navarra directo”.

“Moción del grupo municipal Atarrabia Bai udal taldea.

Apoyo a la captación de ETB por TDT en Navarra y a la continuidad de Navarra Directo.

El 3 de julio de 2009, el Gobierno vasco y el Gobierno de Navarra firmaron un protocolo de colaboración para la captación de ETB en Navarra, un compromiso que fue respaldado mediante acuerdo de gobierno por UPN y PSN el 21 de junio de 2011. Sin embargo, a día de hoy, ambos gobiernos siguen sin cumplir su compromiso. Y eso, pese a que distintos grupos políticos han llevado el asunto al Parlamento de Navarra en varias ocasiones con apoyo mayoritario, la última vez el 27 de octubre de 2011.

La excusa para justificar los incumplimientos es ahora el coste de la conexión, un millón de euros al año que las administraciones de Navarra y la CAV se pasan una a otra interesadamente. Todo ello mientras Gobierno de Navarra financia con casi 3 millones anuales a tres televisiones privadas con exigua audiencia. O mientras el Gobierno vasco cierra un acuerdo económico para llevar la señal de *ETB* a California, Nevada o Idaho (EEUU). Es cierto que *ETB* aún puede verse en Navarra en analógico, pero esa situación de provisionalidad afecta a su cobertura y dificulta el acceso de los ciudadanos a su oferta televisiva, y, por tanto, cuestiona el nivel de las audiencias y los ingresos publicitarios. En la captación normalizada de *ETB* está en juego no sólo el derecho de los televidentes a que no se les prive de una programación próxima, sino



su libertad de elección y el respeto a la diversidad de la oferta como plasmación de la pluralidad de la sociedad navarra.

Por otra parte, a finales de 2011, Euskal Irrati Telebista tiene previsto cancelar la emisión del programa Navarra Directo de ETB2. Es el único programa de ETB hecho en Navarra y para Navarra y lleva emitiéndose desde septiembre de 1998; sus catorce temporadas ininterrumpidas le convierten en uno de los programas más longevos de la cadena. Navarra Directo es un informativo diario en desconexión para Navarra que trata la actualidad social, cultural y deportiva de toda la Comunidad foral. Además, es el único programa de ETB que año tras año hace un programa especial para toda Euskal Herria con información detallada sobre los Sanfermines.

La cancelación del programa supone el despido de toda la plantilla del programa, 20 profesionales navarros del mundo de la comunicación que se quedan en la calle por la desidia de los responsables políticos que no han cumplido los acuerdos a los que ellos mismos han llegado para la captación de ETB en Navarra por TDT.

Por todo ello, desde este ayuntamiento y dentro de los medios que están a su alcance, se insta a los responsables políticos a que den una salida inmediata al problema y que garanticen los derechos de miles de navarros que quieren ver ETB en la Comunidad foral.

Durante todos estos años ha informado sobre los problemas sociales y laborales de miles de navarros, agudizados desde que comenzara la crisis. Ahora, por desgracia, les toca ser protagonistas de la noticia por culpa de la falta de voluntad política de los responsables institucionales de Navarra y la CAV.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia acuerda:

Exigir al Gobierno de Navarra y al de la CAV el cumplimiento del acuerdo firmado para hacer posible la captación de ETB en Navarra mediante TDT y, como consecuencia de ello, facilitar la continuidad del programa Navarra Directo

Mostrar nuestro total apoyo y solidaridad a los trabajadores/as de Navarra Directo, deseando una pronta solución a la situación creada por ambas administraciones.

Enviar este acuerdo a los Gobiernos de Navarra, Comunidad Autónoma Vasca y a los medios de comunicación, así como a los propios trabajadores del EITB en Navarra.”

Por orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura a la moción y a continuación en primer lugar interviene el Sr. Ezkieta que señala que con esta moción se engarzan dos temas que guardan mucha relación por que en primer lugar la captación de la ETB es fundamental para la cultura vasca y debe existir como una opción para esa demanda entre las numerosas cadenas que emiten en castellano y por otra parte se denuncia la situación laboral de unos trabajadores que está pasando por unos momentos angustiosos, a los que se les ha prorrogado el contrato por un mes mas, y han recibido 41.000 firmas de apoyo.

La Sra. Fraguas se muestra a favor.

El Sr. Larraia constata como lamentable este tema denunciando la persecución sistemática a la cultura euskaldun por el Gobierno de Navarra de la que este asunto es una manifestación más que representa un desprecio a los navarros y a su riqueza.

La Sra. Sánchez señala que como el enunciado no se vota y sí los puntos va votar a favor de los puntos.

El Sr. Gurbindo denuncia la animadversión que se tiene por parte del Gobierno de Navarra a todo lo que huelga a vasco y como no a la ETB. Estamos ante un tema penoso, Por otra parte es lamentable que el alumnado del modelo D no tenga acceso a la ETB-3 que es el canal temático con la programación infantil, mostrando sus escasas esperanzas con la efectividad de esta moción, si tenemos en cuenta que Partido Socialista y UPN no son capaces de cumplir ni sus propios acuerdos.

El Sr. Ansa afirma que es deseable que la ETB se capte, pero el Gobierno de Navarra no tiene por que aceptar ningún gasto, ya que en el protocolo firmado esos gastos del multiplex y de su mantenimiento corren de cuenta del Gobierno Vasco, ya que el Gobierno de Navarra ha cumplido con su parte. Añade que UPN se solidariza con los trabajadores ya que están en contra de la destrucción de empleo, indicando que en el global se van a abstener.

El Sr. Oteiza afirma que el Gobierno de Navarra tiene actuaciones denunciadas con los medios de comunicación en euskera a los que niega cualquier subvención, en tanto que ha venido financiando con tres millones de euros a tres televisiones privadas. Mantiene en la ilegalidad tras veinticinco años a Euskalerrria Irratia la única emisora que emite en euskera en la comarca de Pamplona y es corresponsable junto con el Gobierno Vasco en la imposibilidad de la captación de la ETB por vía digital, y por último impide que se pueda captar la ETB-3 cadena especializada en el público euskaldun infantil, para impedir la promoción del euskera.

El Sr. Ezkieta interviene de nuevo para indicar que tras la intervención de UPN quiere añadir un nuevo punto en el que se exija exclusivamente al Gobierno Vasco el cumplimiento del protocolo, si UPN se compromete a votarlo a favor, a lo que el Sr. Ansa asiente.

Y no deseando nadie más intervenir, el Sr. Alcalde indica que se somete la moción a votación por puntos.

Sometido el primer punto de la moción a votación y con los trece votos a favor de los concejales y las concejales de Bildu, Atarrabia bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nabai 2011, Izquierda Unida- Ezker Batua y del Sr. Gurbindo y los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Exigir al Gobierno de Navarra y al de la CAV el cumplimiento del acuerdo firmado para hacer posible la captación de ETB en Navarra mediante TDT y, como consecuencia de ello, facilitar la continuidad del programa Navarra Directo

Sometido el segundo punto de la moción a votación y por unanimidad,



EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Exigir al Gobierno de la Comunidad autónoma Vasca el cumplimiento del acuerdo firmado para hacer posible la captación de ETB en Navarra mediante TDT y, como consecuencia de ello, facilitar la continuidad del programa Navarra Directo

Sometido el tercer punto de la moción a votación y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Mostrar nuestro total apoyo y solidaridad a los trabajadores/as de Navarra Directo, deseando una pronta solución a la situación creada por ambas administraciones.

Sometido el cuarto punto de la moción a votación y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Enviar este acuerdo a los gobiernos de Navarra, Comunidad Autónoma Vasca y a los medios de comunicación, así como a los propios trabajadores del EITB en Navarra.

SEPTIMO.- Moción de ATARRABIA –BAI en apoyo a la Escuela Navarra de Teatro.

Toma la palabra el Sr. Oneka que defiende la urgencia de la moción, que es aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Oneka inicia la defensa de la misma dando lectura a la misma:

“Moción de Atarrabia Bai a favor de la E.N.T.

Como ya sabrán ustedes, en estos últimos tres meses no hemos dejado de tener noticias sobre la situación económica en la que se encuentra una de nuestras entidades culturales, la decana E.N.T. El desencadenante de esta crisis ha sido la eliminación de una partida nominativa en favor de esta institución de los Presupuestos Generales de Nafarroa para el año que viene y la discriminación de la faceta educativa de la Escuela por parte del Departamento de Cultura del ejecutivo foral. A su vez, el Departamento de Educación asegura para este año la pírrica cantidad de 43000 euros.

Conviene recordar en este punto que actualmente la E.N.T. precisa de 850.000 euros para proseguir con su actividad. Este año se ha hecho frente a esta cantidad mediante sendos convenios con Educación (50.000 euros) y otros (375.000 euros) que se consignan desde el suscrito con el Departamento de Cultura y mediante la realización de actividades propias con otras entidades, a citar: campañas escolares con colegios, Gayarre, ciclos en Euskera, talleres de coeducación en diferentes municipios, programación para amateurs y profesionales, etcétera.

Por si fuera poco este septiembre pasado, desde Cultura se dio un recorte de 60.000 euros sobre lo acordado en los presupuestos para el 2011.

En otro orden de cosas conviene recordar que el convenio de colaboración suscrito entre la Escuela y el Departamento de Cultura tiene como eje de actuación “contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento derivados de la realización de sus actividades de fomento del teatro en esta comunidad a través de su divulgación y la docencia”. A su vez el convenio con Educación añade que: “la sociedad actual considera la educación artística un componente esencial de la formación de sus ciudadanos, haciéndose patente tanto en el desarrollo curricular de la enseñanza como en las manifestaciones de Arte Dramático.” Considera “de sumo interés para l@s ciudadan@s favorecer el desarrollo de actividades educativas en este ámbito”, reconoce que “la E.N.T. desde 1985 es una asociación sin fines lucrativos y con un amplio abanico de actividades relacionadas con el Arte Dramático” y “ambas partes comparten el deseo de aunar esfuerzos y ofrecer a todos los ciudadanos que lo deseen una formación de calidad en el ámbito del Arte Dramático, de ahí la consiguiente cooperación.”

Hoy día, existen tres niveles educativos donde se imparten clase a 35 personas, además existen cursos intensivos de formación permanente para actores profesionales y para la sociedad mediante talleres de iniciación al teatro y de juego dramático para niños, jóvenes y adultos, sin olvidar lo referente a la formación de público escolar, formación de profesorado, biblioteca teatral con más de 5000 volúmenes, edición de una revista propia, seminarios y encuentros con profesionales y programaciones como Cates, Festa, Golfos etc.,.

Pues bien, si los citados Departamentos mantienen su actual disposición de negar el pan y la sal a esta Institución, corremos el riesgo de perder la oferta de estudios Dramáticos en nuestra Comunidad, de ser un centro cultural de referencia, de echar por tierra un trabajo educativo impartido durante estos 26 años y de ver como nuestr@s jóvenes deciden emigrar para poder realizar un tipo de estudios que se ofertan aquí mismo.

Sinceramente, a esta institución cultural debemos mucho, de ella han salido cientos de profesionales en las Artes escénicas, muchos de los cuales han paseado sus apuestas artísticas entre los escenarios de nuestras dos casas de Cultura, así como de nuestros colegios. La Escuela se ha constituido durante estos 26 años en referencia en el erial cultural capitalino, cuentan con un amplio bagaje y apoyo social en Navarra y su profesionalidad está fuera de toda duda, convirtiéndose con el tiempo en una entidad seria, rigurosa, reconocida fuera de nuestras fronteras, solvente y con futuro.

Tampoco podemos olvidar que en Villava-Atarrabia contamos con vari@s ex alumn@3s formad@s en esta Escuela y que cuentan con la actividad teatral como principal sustento.

Es por todo esto que el Pleno de nuestro ayuntamiento acuerda:

1) Instar al departamento de Cultura del Gobierno de Navarra para que suscriba un nuevo Convenio con la E.N.T. que permita a esta seguir proporcionando una amplia oferta educativa y cultural como en la actualidad venía realizándolo.

2) Reconocer a la E.N.T. como un centro de formación, investigación y difusión cultural clave para nuestra Comunidad.



3) Dar traslado del presente acuerdo a la E.N.T.

Honengatik guztiagatik, gure udaleko Osoko Bilkurak ondokoak onartu ditu:

1) Nafarroako Gobernuko Kultura departamentuari eskatzea N.A.Erekin Hitzarmen berna sina dezan, Eskola honek egun eskaintzen duen hezkuntza eta kultur eskaintza zabala ematen jarraitzeko aukera izan dezan.

2) N.A.E prestakuntza, ikerketa eta kultur zabalkundearen gure Komunitateko zentro garrantzitsu gisa aitortzea.

3) Akordio hau N.A.Eri jakinaraztea.”

El Sr. Oneka desea como se dice en el argot teatral mucha mierda a la Escuela Navarra de Teatro, que se enfrenta a un Plan Cultural del Gobierno de Navarra cuyo objetivo es ir cerrando poco a poco esta institución y además no ha dudado en tergiversar cifras y datos para dismantelar todo aquello que no sea Baluarte o Gayarre, obligando al cierre de la actividad docente que se venía realizando.

La Sra. Fraguas señala que su propio hijo disfruto de las actividades de la Escuela de Teatro, que conoce y realiza una gran función social de formación de jóvenes y no tan jóvenes que se quiere hacer desaparecer.

El Sr. Larraia manifiesta estamos ante un exponente más de que el Gobierno de Navarra carece de otro plan cultural que no sea el de consumo cultural alo grande negando el apoyo a las instituciones locales. Es triste que el dinero se gaste en el auditorio de Javier, en proyectos de circuitos automovilísticos.

La Sra. Sánchez declara su compromiso de no apoyar ningún recorte en Cultura, Educación, Sanidad y en Servicios Sociales, por lo que va a votar a favor de esta moción.

El Sr. Gurbindo señala que esta decisión del Gobierno de Navarra va a producir pérdidas de puestos de trabajo, afirmando que además de la labor teatral, realiza una importante actividad docente, visitando colegios, dando cursos. Es increíble la falta de apoyo institucional y no es casualidad que los recortes se practiquen en los menos afines. Estamos ante un caso paradigmático, aunque quiere aferrarse a las palabras del Portavoz socialista Sr. Lizarbe que se comprometió a buscar una solución.

El Sr. García señala que en esta época los ajustes son necesarios y lo que se pretende es crear una línea de ayudas abierta a la que puedan concurrir todos en igualdad de condiciones.

El Sr. Oteiza indica que su grupo va votar a favor ya que es un recorte cruel y denunciabile, y en el que además se ha pretendido por parte del Consejero intoxicar a la opinión pública manchando la imagen de la ETN y quiere dar como dato que con ocho kilómetros y medio de vía de TAV se podrían pagar 200 profesores de secundaria, preguntadote cuantos metros hacen falta para tener una Escuela Navarra de Teatro.

El Sr. Oneka indica que no es cierto que la convocatoria de subvenciones solucione el problema por que como máximo se pueden conceder 240.000 euros y la ENT necesita un convenio y una subvención estable.

Sometido la moción a votación y con los trece votos a favor de los concejales y la concejala de Bildu, Atarrabia bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nabai 2011, Izquierda Unida-Ezker Batua y del Sr. Gurbindo y los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Instar al departamento de Cultura del Gobierno de Navarra para que suscriba un nuevo Convenio con la E.N.T. que permita a esta seguir proporcionando una amplia oferta educativa y cultural como en la actualidad venía realizándolo.

2.º Reconocer a la E.N.T. como un centro de formación, investigación y difusión cultural clave para nuestra Comunidad.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a la E.N.T.

Honengatik guztiagatik, gure udaleko Osoko Bilkurak ondokoak onartu ditu:

1) Nafarroako Gobernuko Kultura departamentuari eskatzea N.A.Erekin Hitzarmen berna sina dezan, Eskola honek egun eskaintzen duen hezkuntza eta kultur eskaintza zabala ematen jarraitzeko aukera izan dezan.

2) N.A.E prestakuntza, ikerketa eta kultur zabalkundearen gure Komunitateko zentro garrantzitsu gisa aitortzea.

3) Akordio hau N.A.Eri jakinaraztea.”

OCTAVO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Ezkieta se interesa por que se aborde la campaña de desratización, debido a que ha recibido varias quejas de vecinos, por cuando se va a presentar el calendario de comisiones y lamentando que hay recibido en estos tiempos de austeridad dos felicitaciones de Alcaldía y del Servicio de cultura , lo que le parece un gasto superfluo.

El Sr. Ansa formula como ruego que se cumpla la ordenanza del euskera en la felicitación de Alcaldía ya que no estaba en castellano

El Sr. Alcalde indica que toma nota del tema de la desratización, añadiendo que ya existe un borrador de calendario y que toma nota para sucesivos años en relación al tema de las felicitaciones de Navidad y en cuanto al texto en euskera indica que se trata de un poema en euskera que no está traducido.

Seguidamente, el Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día 29 de diciembre de 2011 de lo cual como Secretario doy fe.

